

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión XVII - 1a. Sesión Extraordinaria****10 de enero de 2002****30° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Ebe María Graciela	IUD, Javier Alejandro
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	JANEZ, Silvia Cristina
BARBEITO, César Alfredo	KLUZ, Regina
CASTAÑON, Néstor Hugo	LASSALLE, Alfredo Omar
CORTES, Walter Enrique	LAZZERI, Pedro Iván
CORVALAN, Edgardo	MASSACCESI, Olga Ena
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIETERLE, Delia Edit	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	PEGA, Alfredo Daniel
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
GARCIA, Alejandro	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, María Inés	SAIZ, Miguel Angel
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GRANDOSO, Fernando M.	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	BARRENECHE, Ana María
GONZALEZ, Miguel Alberto	BOLONCI, Juan
GROSVALLD, Guillermo José	SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos, siendo las 11 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Juan Manuel Accatino a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

-A continuación se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para justificar la ausencia de la legisladora Ana María Barreneche por razones de enfermedad y accidentología.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor Presidente: Para justificar la ausencia por razones personales de la señora legisladora María del Rosario Severino de Costa y del legislador Juan Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el señor legislador Saiz para la señora legisladora Ana Barreneche y el solicitado por el legislador Rosso para los legisladores Bolonci y Severino de Costa.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 21 de Noviembre de 2001.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 975/01 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: De acuerdo a lo conversado con algunos presidentes de bloque y para ordenar un poco la sesión, propongo alterar el Orden del Día y que, luego de la jura de los nuevos legisladores, se trate el expediente número 778/01, que declara la emergencia del Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Río Negro. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo vamos a tratar, después de la jura de los legisladores que asumen hoy, el expediente relacionado con la emergencia de salud.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración las renunciaciones presentadas oportunamente por el señor legislador Luis Falcó y por la señora legisladora Amanda Isidori, electos senadores nacionales, correspondiendo que se formalice su aceptación a partir del 10 de diciembre de 2001, fecha en que comenzaron sus mandatos en el Congreso de la Nación.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al Acta de la Comisión de Poderes para proceder a cubrir las vacantes.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"Acta de Comisión de Poderes. Reunida la Comisión de Poderes, integrada por los legisladores que la suscriben y, en función de la resolución expedida por el Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro el 14 de diciembre próximo pasado, que forma parte de la presente actuación, se hace saber a la presidencia y al Cuerpo, que los diplomas expedidos se encuentran en legal forma, sin observaciones e inhabilitaciones para el desempeño de la función legislativa, en un todo de acuerdo al Acta número 1/99 del escrutinio definitivo de los comicios del veintisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve labrada por el citado Organismo Judicial y la resolución complementaria número 97/99 registrada en el Tomo II Folio cuatrocientos sesenta y nueve (469) de la Secretaría Electoral Provincial, en consecuencia se den por aprobados los mismos, aconsejando la incorporación al Cuerpo, previo juramento de práctica que prestarán los legisladores provinciales electos por representación poblacional en representación de la Alianza por la Justicia, el Trabajo y la Educación, Fernando M. Grandoso y Regina Kluz*

ocupando las bancas que dejaran vacantes los legisladores Luis Alberto Falcó y Amanda Mercedes Isidori. En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.". Firman el Acta de la Comisión de Poderes los presidentes de los distintos bloques legislativos, legisladores Guillermo Grosvald, Eduardo Chironi, Eduardo Rosso y Miguel Saiz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al señor Fernando Grandoso a prestar el juramento de práctica para incorporarse al Cuerpo.

-Así se hace.

Enero 10
Marigual

-Jura al pueblo de Río Negro, la Patria, la provincia de Río Negro, por su honor, como legislador provincial, el señor Fernando Grandoso. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la señora Regina Kluz a prestar el juramento de práctica para incorporarse al Cuerpo.

-Así se hace.

-Jura al pueblo de Río Negro, la Patria, por su honor, como legisladora provincial, la señora Regina Kluz. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

-Los señores legisladores Fernando Grandoso y Regina Kluz proceden a ocupar sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el retiro del Orden del Día de los expedientes número 818/01 y 837/01.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro de los expedientes mencionados por el legislador Miguel Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retiran del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: También habría que retirar el expediente número 811/01.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del Orden del Día del expediente número 811/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 778/01, proyecto de ley** que declara en estado de emergencia el Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Río Negro. Autores: Rubén Giménez; José Zgaib; Javier Iud; Eduardo Rosso; Eduardo Chironi; Ebe Adarraga y Guillermo Wood. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Le he solicitado al doctor Giménez, -miembro informante de la bancada del justicialismo- y él ha accedido con toda amabilidad, que me permitiera exponer en primer término.

Tengo la certeza que hoy es un día en el que abundar en los discursos no es el camino indicado, pero me pareció oportuno comentarle a la Cámara el acuerdo de modificaciones al que arribamos con la bancada del justicialismo, concretamente con el legislador Giménez, uno de los autores del proyecto de ley, y hacer algunas brevísimas reflexiones.

En primer lugar, voy a pasar a comentar las modificaciones que introdujimos al proyecto original; en el artículo 1º, donde dice: **"Declarase en estado de emergencia el sistema provincial de salud de la provincia de Río Negro."**, agregamos: **"...contemplando a los subsectores público y privado."** (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Se incorpora como artículo 2º, lo siguiente: **"El estado de emergencia sanitaria se mantendrá por el término de 90 días a partir de la sanción de la presente ley."**

En el artículo 3º -se modifica el artículo 2º del proyecto original- se consensuó incorporar como inciso e) el siguiente texto: **"Regularizar paulatinamente, dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la presente ley, la deuda con la obra social provincial a efectos de restablecer la cadena de prestaciones de salud en la provincia."** (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Se incorpora como artículo 4º el siguiente texto: **"Para dar cumplimiento a la presente ley, facultar al Secretario de Estado de Salud Pública a: 1) Reasignar las partidas presupuestarias disponibles en su jurisdicción. 2) Contratar en forma directa, mediante resolución fundada, la provisión de los insumos indispensables para el sector público, necesarios para el funcionamiento del sistema, exceptuando del cumplimiento de toda normativa vigente que restrinja dicha capacidad de contratación."**

También se incorpora el artículo 5º que dice así: **"Asignar los recursos necesarios para la adquisición de materia prima, llevando al máximo de producción la planta de medicamentos (PROZOME)".** El artículo 6º es de forma. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Quiero cumplir con lo que decía al principio y no sobreabundar en la fundamentación. Como una manera de contribuir a que los ánimos se distiendan, quiero decir, señor presidente, que a pesar de la crisis que vive todo el sistema de salud, crisis que fundamentalmente afecta a los rionegrinos, seguimos pensando en la necesidad, que se manifestara con mucho énfasis en el tratamiento de la ley de creación del Seguro Provincial de Salud, de complementar el accionar de los subsectores público y privado; no creo que una pelea de pobres resuelva este problema, como tampoco que el tironeo entre los subsectores de la salud resuelva un problema de financiamiento que tiene que ver con la estructura de nuestra economía y con lo que ha sido la historia de este país en la que nosotros, la clase política, indudablemente tenemos responsabilidades que no son delegables.

Quiero decir finalmente que no me parece que la demonización de los funcionarios que ocupan hoy la Secretaría de Estado de Salud sea el camino para encontrar el acuerdo que le dé respuesta a las necesidades del sector público y a las carencias del sector privado, esta ley es una muestra de algo que pareciera florecer en la Argentina de los últimos tiempos, ello es la comprensión de que a los grandes problemas las soluciones las tenemos que aportar entre todos, por eso estamos acompañando este instrumento creado por la bancada del Justicialismo y del Frente Grande.

Finalmente, luego del período que va entre la primera y segunda vuelta, y en el marco de la concertación que mañana comienza el Poder Ejecutivo con la presencia de todos los actores de la salud, esperamos poder sancionar en 15 días más esta ley con un panorama mucho más claro, con respuestas que van llegando y sin esta expresión de angustia que entendemos y que respetamos. Nada más, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a solicitar que nos alcance las modificaciones propuestas a secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Rubén Giménez.

SR. GIMENEZ - Gracias, señor presidente.

No puedo dejar de coincidir con las últimas expresiones que el legislador Lázzeri manifestó, en la necesidad de consensuar un tema tan serio como es la salud en la provincia de Río Negro. Creo que si hubiéramos comenzado por ese camino -la anterior gestión y la actual en salud pública- las cosas no estarían así, pero evidentemente en las dos gestiones que hemos transitado, desde 1999 a la fecha, han sido gestiones que se han olvidado de consensuar con los verdaderos actores y beneficiarios del sistema de salud.

Señor presidente: Antes de abordar el análisis de este proyecto de declarar la emergencia sanitaria en Río Negro, quisiera compartir con todos ustedes, porque creo que es el tema central que hoy nos ocupa y preocupa, el significado del derecho a la salud. El Defensor del Pueblo de la nación expresa su visión sobre este derecho en la XVI Conferencia Internacional sobre Salud y Poder del Concilio Pontificio por la pastoral de la salud en noviembre del 2001, con motivo de desarrollar qué hacer con la política de Estado. Dice el Ombudsman argentino: **"El derecho a la salud es un derecho humano esencial y primario, entendemos que un derecho humano es un derecho moral, integral y universal que todos los hombres de todas partes y en cualquier época deben tener y del cual nadie debería ser privado, en definitiva, es un derecho que pertenece a cada ser humano, simplemente por el hecho de ser hombre..."** y agrega el Ombudsman: **"... en ese contexto interpretativo y con esta misma extensión y profundidad, entendemos el concepto del derecho a la salud"**. En términos más particulares el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud declara: Primero. Que el disfrute del nivel más elevado posible de salud, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y segundo, que los gobiernos son responsables de la salud de sus pueblos y que esa responsabilidad sólo puede satisfacerse mediante la adopción de adecuadas medidas sanitarias y sociales. Qué sucede? que observamos entonces la inseparable vinculación entre derechos humanos y derecho a la salud e interpretamos que esta vinculación es de tal profundidad que no se puede concebir uno sin el otro. De aquí se infiere que los ciudadanos tienen derecho a la protección de la salud como bien social y como derecho humano primario. Así, en el marco de la responsabilidad del Estado, el llamado acceso a la salud se constituye en derecho social y en bien social, cuya atención el Estado debe garantizar.

Esta garantía del Estado, en ejercicio de sus funciones indeclinables, trasciende los aspectos jurisdiccionales porque un derecho humano no tiene fronteras, y también trasciende los aspectos sectoriales porque aquella garantía va más allá de cuál sea el subsector público, privado o de la seguridad social que preste los distintos servicios de salud.

La expresión "**derecho a la salud**" se ha vuelto hoy un concepto corriente, su contenido se ha ido delineando en el curso de los últimos años, durante los cuales ha sido profundamente asociada a la idea de desarrollo. Así, en la conferencia de ALMA-ATA, se adoptará oficialmente un concepto dinámico de la salud, vista como condición sine qua non del desarrollo; este punto de vista fue también asumido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.

El desarrollo permite la mejora de los cuidados sanitarios y depende ampliamente de ellos, debiendo ser la salud objeto de una política expresamente diseñada por parte de los gobiernos. De este modo, el objetivo de una política sanitaria no se reduce ya a la simple defensa de los miembros de una comunidad contra la enfermedad sino que es el resultado de una política que resulta de la movilización de todos los recursos de parte de los Estados.

Veamos que pasa aquí en Río Negro. El análisis de nuestra realidad provincial en materia de salud, nos permitirá aclarar el rol del Estado y sus falencias en el ejercicio de garantizar el derecho social a la salud, así vemos a un subsector estatal, el hospital público, con las carencias más elementales para brindar una prestación que asegure el acceso, en todo el territorio provincial, al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéuticos, como lo indica el artículo 59 de la Constitución provincial de Río Negro. Nada más alejado de estas utopías constitucionales la realidad de nuestros hospitales, hoy, desde los andes al mar los hospitales están incendiados, están con retenciones de servicio, reclamando por sus salarios, reclamando por los insumos que les permitan funcionar, aunque sea mínimamente, para contener la gran demanda de salud que está experimentando el subsector público a partir de esta grave crisis social y económica que vive nuestra Argentina y nuestra provincia, algunos de ellos con equipamiento de última generación pero sin posibilidad de funcionar por la falta de insumos elementales, por ejemplo, reactivos para determinaciones bioquímicas, oxígeno para los respiradores de terapia intensiva, recursos humanos insuficientes, con salarios indignantes, pagos de horas extras con tickets, cobros atrasados, ya son improntas comunes en la sacrificada vida de los agentes hospitalarios, y como si todo lo anterior no fuera suficiente, el incremento constante de la demanda. Hoy el hospital público atiende el 70 por ciento de la población rionegrina, producto del creciente desempleo, del trabajo en negro, de la subocupación y del colapso financiero de las obras sociales.

Nosotros en este ámbito, señor presidente, en ocasión de discutir el presupuesto de la salud pública de los años 2000 y 2001, hicimos notar la insuficiencia de los mismos para instrumentar las acciones sanitarias necesarias para contener este incremento de la demanda, pero debo confesar que nunca imaginé que fuera tanta, que ya se visualizaba como el factor de mayor impacto en los recursos para salud.

Veamos qué pasa en el subsector de la seguridad social de las obras sociales. En Río Negro representa una cobertura importante de la población, sólo IPROSS y PAMI integran más de 150.000 afiliados rionegrinos.

Qué sucede con el PAMI. Sé que es nacional, que en cierta forma no tiene la responsabilidad financiera del Estado provincial, pero sí el Estado provincial tiene responsabilidades sobre los más de 35.000 afiliados al PAMI que hoy carecen totalmente de cobertura. PAMI arrastra una deuda desde la mitad del mes de julio a la fecha; la otrora poderosa obra social de jubilados y pensionados está en extinción, sus 3.5 millones de beneficiarios con un presupuesto de 2.400 millones anuales, es decir, 200 millones de pesos mensuales, fue objeto de botín de guerra y de aberraciones administrativas en los últimos 20 años, en Río Negro cuenta con más de 37.000 afiliados, con una cápita mensual de 800.000 pesos para su cobertura de salud; hoy, por la abultada deuda mencionada, están cortados los servicios, no sólo médicos sino también la provisión de medicamentos.

El 13 de diciembre pasado ingresó a esta Legislatura, señor presidente, una nota de un grupo denominado Beneficiarios de PAMI Autoconvocados -rionegrinos y roquenses- que me permito leer porque realmente es un claro diagnóstico de la situación que están viviendo los afiliados al PAMI en la provincia de Río Negro. Dice así: **"Los abajo firmantes habitantes de la provincia de Río Negro, en su mayoría afiliados de PAMI, acompañados por la comunidad, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Legislatura provincial, para ponerlos en conocimiento de la situación que a renglón seguido se expone y plantear el petitorio pertinente. Enteramos usted y al total de los miembros de la Legislatura de Río Negro que: 1) Los habitantes rionegrinos beneficiarios de PAMI hace tres meses que no tenemos cobertura médica y somos el sector más vulnerable de la población ante las contingencias de salud. 2) Las autoridades locales de PAMI, -rentadas por el erario público- se muestran incapaces de afrontar la crisis, no generan ninguna alternativa, entonces los beneficiarios de la obra social, hartos de deambular por la ciudad sin obtener respuesta, engrosamos la multitud que saturan los hospitales públicos de Río Negro. 3) Al hospital público llegamos solos, sin derivación de PAMI, sin asistencia social y somos atendidos en consecuencia. 4) El desorden y la falta de una red de contención que debieron crear las autoridades ante la emergencia, hace que los pocos recursos que tiene el Estado se utilicen mal, por ende genera malos resultados. 5) El Poder Ejecutivo provincial en los hechos no nos asume como rionegrinos, porque tenemos cobertura de una obra social nacional, por lo tanto no nos brinda la asistencia que prevé la Constitución provincial para todos los habitantes. Actúa como si no formáramos parte de la provincia. 6) La Legislatura provincial que usted preside y ninguno de los bloques de los distintos partidos se han pronunciado respecto de este problema que todo el mundo trata de ignorar..."**. -hagámonos cargo de esto, señor presidente-. Continúan: **"...Solicitamos y proponemos: 1) Que se pongan a trabajar en el tema para instrumentar alguna solución, pues la mayoría de los afiliados de PAMI local somos los que construimos la provincia donde hoy ustedes gobiernan..."** -y espero que lo que estamos haciendo hoy en esta sesión legislativa sea el inicio de una respuesta a la necesidad de toda esta gente- **"...2) Declaren la emergencia sanitaria, pues las obras sociales tienen suspendidos los servicios y los hospitales públicos están saturados, en el mismo acto propongan un plan de emergencia al Poder Ejecutivo. 3) Pongan a disposición de la emergencia de una manera ordenada y eficiente, todos los recursos del Estado provincial de Río Negro para paliar los efectos de la crisis, es decir, servicios médicos, asesoramiento de asistentes sociales, pasajes, derivaciones, plena dedicación de la Casa de Río Negro respecto de los pacientes derivados desde la provincia hacia Buenos Aires, porque PAMI deriva a aquella ciudad. 4) Pidan informes detallados a las autoridades de PAMI local respecto de lo que realmente han solucionado desde que se suspendieron los servicios, que presenten informe documentado indicando cantidad y nombres de los pacientes, servicios solicitados, solución dada y resultado obtenido, pues todo afiliado de PAMI que no fue asistido por estos funcionarios -rentados nacionales- lo soportó y soporta el erario público provincial y pasa inadvertido. 5) No se olviden de nosotros, somos los mismos rionegrinos que ustedes visitan y piden el apoyo en cada campaña electoral."** Así finaliza esta nota, señor presidente, que viene acompañada con más de 80 firmas, que supongo serán de la ciudad de General Roca.

Analicemos el IPROSS: Obra social con más de 110 mil afiliados que fue orgullo de la provincia, modelo en el país, y hoy presenta un cuadro financiero alarmante, con una deuda de 20 millones al 31 de diciembre de 2000, se le suman más de 11 millones en los primeros nueve meses del año, a lo que se le agrega la deuda histórica de 38 millones producto de la transferencia de la Caja de Previsión Social provincial a la nación, es decir, prácticamente la deuda del IPROSS es de alrededor de 60 millones.

El origen de esta situación financiera se debe al incumplimiento por parte del Estado de transferir los aportes patronales y personales que por ley está obligado. El presupuesto mensual del IPROSS es de 3.2 millones, de los cuales 1.4 millones corresponden a los aportes patronales y 1.8 millones a los personales, y sus egresos, es decir, los compromisos de pago de las prestaciones, son del orden de los 3.160.000 pesos. ¿Qué significa esto?. Esto nos permite afirmar que si los recursos del Instituto fueran transferidos en tiempo y forma por el Estado provincial, la obra social sería absolutamente viable y no deficitaria como muchos pretenden presentarla.

Aquí me voy a detener un segundo para comentar el impacto que provocó en el día de ayer el informe, la resolución de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Río Negro con respecto a esta situación que vive la obra social provincial, a raíz de los múltiples expedientes que han ingresado a esa Defensoría y, llamativamente, como un signo esquizoide de la gestión de salud, también apareció la solicitud de intervención por parte de las autoridades del IPROSS para que la Defensora del Pueblo resolviera la urgencia de la financiación de esta obra social. La misma obra social, que es del Estado, va a la Defensoría del Pueblo a buscar una respuesta. Esto es realmente llamativo y -repito- rayano con la esquizofrenia pero, gracias a Dios, la Defensora del Pueblo hizo un dictamen que recomiendo a todos ustedes le den lectura porque realmente habla de la gravedad, de las falencias y de la deserción del Estado ante la obligación de mantener la salud en la provincia.

Me voy a permitir leer algunos párrafos que creo son fundamentales. Dice la Defensora: **"Lo cierto es que resulta ya inocultable que el IPROSS ha perdido su capacidad operativa. Hoy aparecería como la fuente más importante de financiación el sector pasivo y los afiliados voluntarios o adherentes, ya que su aporte resulta regular y mensual, mientras que, según propias afirmaciones de las autoridades del IPROSS, las sumas descontadas de los haberes del sector activo para el funcionamiento del sistema, no son depositadas en tiempo, cantidad y forma, por parte del Estado provincial, que oficia como agente de retención de las mismas..."**. (Aplausos y manifestaciones en la barra). **"...El aporte del sector pasivo estaría en el orden de aproximadamente 700 mil pesos mensuales, de los que un porcentaje es transferido al hospital público, seguramente para cubrir la cobertura que el mismo presta a los afiliados del IPROSS..."**. Si no me parece que esto estuviera mal, sí me parece mal que el IPROSS tampoco le pague al hospital público. (Aplausos y manifestaciones en la barra).

"...La Ley del IPROSS prevé un fondo especial que se conforma con estos recursos, y que en realidad por su origen y por sus destinos, que es administrar un seguro provincial de salud, se le da una jerarquía que hace a su integrabilidad. (Aplausos y manifestaciones en la barra) En el sueldo que cobran los empleados activos y pasivos, el descuento se hace mensualmente, y en la liquidación de los haberes, en el concepto de descuentos, figura un código correspondiente al IPROSS. Si tales descuentos -dice la Defensora- no son transferidos a la Obra Social, podríamos suponer que hay una conducta impropia por parte del Estado provincial, que tendrá que ser corregida, en tanto se trata de un bien a proteger como lo es la Salud. (Aplausos y manifestaciones en la barra). Es de público y notorio los problemas que hoy tiene el afiliado, que los ha obligado a recurrir a la Justicia por la vía del amparo agotadas todas las instancias administrativas, simplemente para solicitarle a los Jueces que ordenen a los prestadores que cumplan con la prestación del servicio atento que el afiliado demuestra que es aportante del sistema y ha pagado el coseguro correspondiente. Pero nadie le ordena al Estado provincial que transfiera los fondos en tiempo y forma y/o que cumpla con lo convenido con los prestadores..." (Aplausos y manifestaciones en la barra) **"...Así es que lenta y penosamente el IPROSS va desapareciendo. De aquella Obra Social creada por hombres y mujeres de nuestra Provincia con el apoyo de sus gobernantes, a esta realidad actual, sólo nos queda por decir que el afiliado es el pato de la boda del acertado ejemplo del refrán popular..."** -sigue abundando la Defensora en cuestiones fundamentales-, dice: **"... Que efectuadas consultas a la doctora Nancy Bertola, Presidente del IPROSS, la misma informó a esta Defensoría del Pueblo que se encontraba pendiente de ingreso a la Obra Social por parte del Estado Rionegrino, la suma de \$ 58.922.980,44 al 31/08/01..."**. (Manifestaciones en la barra). **"...Este monto surge de los aportes personales de cada afiliado y de los patronales de los organismos provinciales, incluidos los tres Poderes. Asimismo, la deuda con la Federación Médica de Río Negro y con la Federación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de Río Negro comprendida de parte del mes de mayo y los meses de junio, julio y agosto del año próximo pasado ascendía a la suma de \$ 5.487.170,18. A octubre del año 2001, fecha de la última información que recabó esta Defensoría, se había abonado el mes de mayo..."**, -hoy hay que decir que abonó el mes de junio en LECOP- **"...Que la llamada deuda histórica, según fuentes de la propia Obra Social y del Ministerio de Hacienda, se está abonando en Bonos emitidos por el Estado provincial. Que los consecuentes cortes de servicios, han provocado a su vez que el afiliado, ante la falta de atención por parte de los obligados, haya debido concurrir masivamente a los Hospitales Públicos provocando un colapso en el sistema de atención en los mismos,..."** -y quiero remarcar la palabra colapso, porque en el diccionario dice: Destrucción de instituciones. Destrucción de un sistema- **"...según las voces que en tal sentido se vienen escuchando, y de las que esta Defensoría se ha hecho eco en su oportunidad..."**.

Este ejemplar informe de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro termina resolviendo: **"...Notificar a los señores Ministros, de Economía, de Acción Social y Salud Pública y al señor Secretario de Estado de Salud Pública el Recordatorio de los deberes funcionales y la Recomendación formulados en el Considerando V de la presente Resolución..."**.

"...Comunicar la presente Resolución al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas...". "...Comunicar la presente Resolución a los señores presidentes de los Colegios Médicos de la provincia de Río Negro, a la señora presidente del I.Pro.S.S., al presidente de la Federación Médica de Río Negro, Federación de Clínicas, Sanatorios y hospitales privados de Río Negro y Fundación Médica de Río Negro y Neuquén y a los afiliados promotores de actuaciones ante esta Defensoría del Pueblo. Poner en conocimiento del señor presidente de la Legislatura provincial y de los señores presidentes de los bloques que la integran la presente Resolución...". Gran desafío el que nos tira hoy la Defensora del Pueblo en esta sesión.

Nosotros presentamos un proyecto de ley con fecha 9 de octubre de 2001 declarando la emergencia financiera del I.Pro.S.S. y proponíamos que hasta el veinte por ciento de la recaudación de tributos que realiza la provincia sea transferido a la obra social, imputado a los aportes patronales y personales que el Estado debe transferir al I.Pro.S.S., este proyecto no tomó en ningún momento su camino parlamentario, no fue discutido en las comisiones, ni del oficialismo, ni del grupo Agenda, no fue incluido, consideró no tratarlo en su momento; nuestra intención era aportar una idea disparadora de soluciones, podría haber sido acertado o no, pero nunca tendría que haber sido dejado de discutir en este ambiente, en el ámbito parlamentario, porque es aquí donde debemos tratar estos temas que son tan caros a los ciudadanos rionegrinos. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

A nadie escapa las ventajas dinamizadoras de la implementación de este modo de transferencia de recursos al I.Pro.S.S., 110 mil afiliados verían normalizados los servicios, se restablecería la cadena de pago a médicos, sanatorios, clínicas, farmacéuticos, bioquímicos, etcétera, lo que permitiría la rápida reactivación de los mismos y fundamentalmente que pudieran cobrar sus salarios más de 1.400 empleados que hoy ocupa el subsector público de la salud que son los que están sosteniendo el subsector. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Desde mi banca quiero enviarles un abrazo de gratitud a todos los empleados del subsector privado, porque yo sé de las privaciones que pasan, porque pertencí a ese sector en su momento y porque son los que están sosteniendo, por lo menos en la ciudad de Viedma, que los sanatorios y las clínicas estén funcionando. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Otro hecho importante, señor presidente, es que si se hubiese implementado esto que nosotros proponíamos, estaríamos seguramente descomprimiendo la alta demanda del hospital público, no solamente en servicios sino en fármacos, porque hoy van por medicamentos a hospitales.

El subsector de prestadores privados, clínicas, sanatorios, bioquímicos, etcétera, es sujeto de un progresivo desfinanciamiento generado por atrasos de pago cada vez más extensos por parte de las Obras Sociales. En este sentido han alertado sobre la imposibilidad de garantizar la calidad de las prestaciones y de atender las necesidades de la salud de la población. Profunda consternación invadió a este subsector lo anunciado por el Subsecretario de Salud de transferir recursos del I.Pro.S.S. a los hospitales públicos, es decir, la atención de lo que es el primer y segundo nivel, los ambulatorios y lo que es de mediana complejidad, a los hospitales, esto significa el cierre de la fuente de trabajo del subsector privado y la desocupación de más de 1400 empleados.

Diseñar políticas sanitarias implica poner en marcha un sistema asistencial acorde con los procesos históricos de la provincia, su realidad social y su capacidad financiera; entender que deberíamos enfrentarnos a dificultades y problemas derivados de los cambios en los patrones de morbi mortalidad, el envejecimiento poblacional, los altos costos de la sanidad y, fundamentalmente, reorientar las actividades asistenciales hacia las auténticas demandas y necesidades de la población. La respuesta ante estos desafíos no es única y tiene que adaptarse a las peculiaridades e idiosincrasia de cada sociedad, a su grado de desarrollo y a sus antecedentes históricos. Este complejo panorama, instalado en una de las más profundas crisis económico-financiera y social que ha soportado la Argentina, nos lleva a la necesidad de un cambio de estrategia, un cambio que debe ser puente entre lo que se extingue y lo que emerge, un cambio que debe implicar una nueva orientación de las estructuras de salud y que permita dar respuesta, tanto a los problemas emergentes como a aquellos que aún subsisten. Y aquí debemos distinguir la necesidad de una acción inmediata que apunte a superar el estado de destrucción del sistema sanitario provincial y para ello nuestro bloque y el Frente Grande presentó el 29 de noviembre de 2001 este proyecto de ley que estamos tratando. Estamos solicitando al Poder Ejecutivo las adecuaciones necesarias para implementar un programa de emergencia, que incluya la regularización de los recursos al hospital público y al IPROSS y su aumento en función del incremento de la demanda, que dé cobertura a los cargos solicitados y al pago de los salarios del personal en tiempo y forma y que provea los insumos básicos e indispensables para el funcionamiento de los hospitales y centros de salud de la provincia. Superada esta etapa de emergencia sanitaria, habría que avanzar en la consolidación y mejora del sistema sanitario provincial, para lo que es preciso lograr su suficiencia financiera y su reforma organizativa, dotando a los hospitales públicos de la necesaria autonomía en un marco planificado de competencia regulada, elementos básicos para lograr la estabilidad del sistema y la necesaria motivación de los profesionales, lo que además facilitará la reorientación de los servicios hacia la demanda de los ciudadanos; un nuevo modelo en el que el sector sanitario privado podrá desempeñar un papel complementario aportando su capacidad técnico profesional allí donde el Estado lo requiera.

El reto que se enfrenta es complejo pero factible, la respuesta no debe ser patrimonio de ningún iluminado sino debe ser el producto del consenso entre los actores del sistema. Debemos crear modelos flexibles, descentralizados, no burocráticos, y soportables financieramente con capacidad de adaptación a un entorno cambiante, de este modo garantizaremos la viabilidad futura de un sistema sanitario que asegure el acceso a los servicios a la población, según sus necesidades y preferencias.

Por último, compartimos el criterio recientemente debatido en diversos foros internacionales como la Organización Mundial de la Salud, en el sentido que este cambio supone también un nuevo concepto de la universalidad de la asistencia sanitaria, entendida como el compromiso que asume el Estado de hacer efectivo el derecho a los ciudadanos

de acceder a una asistencia sanitaria de la mayor calidad y eficacia, lo más equitativa posible y que incluya un conjunto de prestaciones acorde con las necesidades de salud y adecuadamente evaluadas, en las que junto a los criterios de efectividad, eficiencia y costo beneficio, se incluya la evaluación en términos de utilidad social. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Muy brevemente, me gustaría incorporar al debate algunos conceptos.

En primer lugar porque creo que nos debe quedar claro a todos, al sector público y al sector privado, de que con esta declaración de emergencia sanitaria, evidentemente, no resolvemos los problemas, en absoluto, que está sufriendo el sistema de salud de la provincia y además porque la emergencia ya está, la hemos visto hace meses recorriendo los hospitales o la vemos hoy con mucha claridad con agentes, profesionales del sector privado que están sufriendo también las consecuencias de esta situación de colapso de la que venimos hablando hace tiempo en la provincia de Río Negro. En esto quiero ser muy claro, los efectos del colapso son reales pero me llama poderosamente la atención que aún hoy hay algunos funcionarios del Poder Ejecutivo que siguen pensando que esta situación de crisis del sistema de salud se puede seguir disfrazando, culpando a quienes nada tienen que ver con la crisis de estar inventando situaciones para sacar provecho propio. Pocos días atrás he escuchado a funcionarios, del más alto nivel del gobierno provincial, decir que activistas, personal de la salud pública y de la salud privada, están tergiversando la situación de crisis del hospital inventando problemas que no existen y esto, señor presidente, es el efecto de lo que nosotros llamamos autismo en la conducción, a veces, de las políticas públicas o, para ponerle otro nombre, miopía, en lo que estaba pasando en la realidad de la salud pública rionegrina.

Quería dejar en claro un solo concepto más, que lo que está en juego hoy, en medio de esta crisis y de este colapso, no es el problema del sector público o del sector privado, lo que está en peligro es el paciente, el hombre, la mujer de cada hogar de la provincia de Río Negro. (Aplausos y manifestaciones en la barra). En ese sentido también quiero dejar muy claro que esta nueva política de consenso, que seguramente comenzará a plasmarse a través de la relación del Poder Ejecutivo con los distintos sectores que integran el sistema de salud de la provincia, tiene que tener como eje central que el tema de la salud, como lo decía el legislador Giménez, es un derecho universal, constitucional, que debe trabajar sobre la salud y no sobre la enfermedad, pero que además tiene que garantizar salud para todos, pero salud para todos por igual; yo no quiero sectores de la sociedad con mayores niveles de ingreso, con una excelente atención sanitaria y sectores pobres de la población rionegrina atendidos mal en los hospitales, esto tiene que quedar claro... (Aplausos y manifestaciones en la barra) por eso decía, señor presidente, que a lo mejor no alcance con la ley, pero sí que nos obligue a todos a tener una mirada distinta sobre el problema de la salud en Río Negro. Creo que está agotada la etapa del diagnóstico, nos vemos todos los días en la calle, es el momento de la acción y creo que la acción comienza mañana en un acuerdo entre el Poder Ejecutivo, la conducción del Estado, y los distintos sectores para resolver la crisis de la salud. Gracias, señor presidente. (Aplausos y manifestaciones en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Para complementar la exposición del miembro informante de mi bloque quisiera profundizar en algunas cuestiones que nos parecen pertinentes.

En primer lugar, tengo que decir, coincidiendo con el legislador preopinante, que si hoy estamos discutiendo una emergencia sanitaria en la provincia de Río Negro y decimos que el sistema de salud ha colapsado, en definitiva, lo que estamos diciendo, y esto no es un dato técnico sino que es una cuestión de vida o muerte, es que hay muchos de nuestros ciudadanos que hoy no sólo están viendo peligrar su vida sino que están en peligro de muerte por falta de acceso a una atención oportuna, por eso me parece que hay que ser bastante cuidadoso y preciso en las cuestiones que traemos al análisis y no caer en análisis fáciles como los que seguramente se estarán haciendo algunos, quienes son los responsables de la caótica situación que hoy vive nuestro hospital público y también nuestra obra social.

Veo con gran preocupación -por eso quiero compartirlo en esta Cámara- que hoy se habla en distintos medios, los funcionarios así lo manifiestan, que existe una situación social, que la desocupación, que el quiebre de las obras sociales nacionales y provinciales y que todo esto tiene un gran impacto en la demanda de atención hospitalaria y pareciera que ese impacto fuera absolutamente inconmensurable y que no fue posible preverlo con antelación, pareciera que son todas cuestiones externas, imprevisibles y que de alguna manera evitarían o servirían para dejar afuera, poner afuera una vez más las responsabilidades que nos tocan y este es un mecanismo que ya conocemos y nos tiene bastante cansados, los responsables de todos los males de las cosas que nos pasan están afuera y nunca aparecen los verdaderos responsables. En este sentido creo que ya este mecanismo no nos sirve, no le sirve a nadie y sobre todo no le sirve a la gente porque la gente hoy está cansada de explicaciones y justificaciones, hoy lo que la gente quiere y busca son soluciones, entonces es en este marco del análisis que tenemos que empezar a llamar las cosas por su nombre e identificar responsabilidades, no con el objeto de echar culpas sino fundamentalmente con el objeto de modificar lo mucho que seguramente se ha hecho mal en esta provincia. Es en esta línea de pensamiento que, desde el bloque justicialista, hemos venido analizando y cuestionando permanentemente muchas de las políticas que en materia de salud se han implementado en los últimos tiempos.

Entre las cosas que señalábamos, pensábamos en una falta de compromiso por parte de la administración con el sistema de salud provincial y nos venía a la memoria un mecanismo que en la Argentina se ha usado mucho, que es esto de desjerarquizar los servicios, dejar que los servicios públicos se vengán abajo para después justificar, en muchos casos, algunas privatizaciones. También veíamos algunas cuestiones que nos parecen importantes precisar en esta sesión; en primer lugar, nuestro miembro informante permanentemente señaló que el presupuesto asignado al sector público de la salud era absolutamente insuficiente para cubrir las mínimas necesidades asistenciales en tiempos normales. Obviamente, si estábamos pensando -como se estaba haciendo- en que iba a haber un aumento de demanda, sorprende que los presupuestos vinieran reduciéndose y en ningún momento se contemplaran estos aumento de demanda. En muchos casos debemos señalar que los responsables de la conducción hicieron oídos sordos a los constantes reclamos de los hospitales, porque no es cierto que los hospitales no tenían cuantificado este aumento de demanda, los hospitales, quienes están a diario en la trinchera, sí lo tenían claro y por eso, por ejemplo, para dar un dato de un hospital de mi circuito, el Hospital de Catriel venía planteando que necesitaba exactamente el doble del presupuesto que se le asignó. Evidentemente, quienes estaban en la prestación de los servicios sí habían podido cuantificar esta supuesta explosión de demanda que los funcionarios responsables no quisieron o no fueron capaces de dimensionar.

La otra cuestión que queremos puntualizar es la forma en que se han asignando las partidas presupuestarias y en este sentido, con ánimo de que esta cuestión sea revista, planteamos que las partidas presupuestarias que se han ido asignando a los diferentes hospitales no guardan una relación con el número de población a la que debieran atender y tampoco puede ser explicada esta asimetría con el nivel de complejidad de los hospitales, hay una asimetría concreta, señalable y verificable en la asignación de recursos para los hospitales. Es también diferente el cumplimiento que se hace en el envío de esos fondos, llegan antes y en diferente cantidad a unos hospitales que a otros y en este tratamiento que se dan a los diferentes hospitales no se tienen en cuenta las dificultades crecientes de accesibilidad que tiene la población a medida que se va alejando de los centros urbanos.

El otro tema en materia de las asimetrías, que creo que debemos señalar y tomar en cuenta, es que las mismas también se reflejan en la asignación de recursos humanos y en este sentido quiero señalar también un solo ejemplo, el del Hospital de Catriel, que me parece que es una localidad que ha merecido particular atención por parte de esta Legislatura, que está en el marco de una emergencia declarada y que sin embargo tiene en su planta funcional 8 médicos, 5 de ellos solamente "**part time**", de 20 horas, sólo 3 "**full time**" y 11 enfermeras para cubrir la atención de guardias, consultorios y 28 camas de internación para una población calculada de 16 mil personas.

Es evidente, señor presidente, que aún dentro de esta crisis que nos afecta a todos, a todas las regiones de la provincia y a todos los subsectores que integran el sistema de salud provincial, el sistema va desnudando su perversidad y se expresa claramente en esta diferencia en la asignación de recursos humanos y económicos para atender las necesidades de salud de los ciudadanos que tienen los mismos derechos, más allá del lugar donde vivan.

La otra cuestión, señor presidente, que también quisiéramos señalar y que tiene que ver con mecanismos que tan bien conocemos muchos en la Argentina, es la permanente desjerarquización que se hace de los recursos humanos en nuestro sector público. El sector público de la salud en Río Negro cuenta con un personal altamente capacitado, quedó demostrada esta capacitación no sólo desde los aspectos técnicos sino fundamentalmente desde los aspectos humanos. Ese mismo personal hoy está abandonando el sector público, agobiado por los bajos salarios que ni siquiera se cobran y cuando se cobran muchas veces es en especies, LECOP o tickets, también el que permanece en el sector público está agobiado y por qué?, porque pierde mucho más tiempo en conseguir insumos, en conseguir elementos para prestar el servicio que saben hacer, y muy bien, que para dar el servicio que la gente necesita y perfeccionarse para mejorar ese servicio.

Otra de las cuestiones que quisiera señalar, y me parece que si hoy se abre una nueva etapa vamos a tener que ponerla en el tapete, es la situación del alto porcentaje de conciudadanos que en Río Negro hoy no tienen cobertura social, ya sea porque carecen de trabajo o porque su obra social está cortada. Esto nos haría presuponer que el aumento de demanda en los hospitales va a ser altísimo, de hecho ha sido alto, pero en voz baja y sin decirlo muy fuerte todo el mundo está hablando de que en este camino hay gente que se ha perdido, que no va ni al subsector público ni al subsector privado, es decir que hoy hay gente que en Río Negro ha desaparecido, no tiene ningún acceso a la cobertura, ni siquiera a la pública y este es un tema que también vamos a tener que contemplar con políticas activas que recuperen la posibilidad de que todos los rionegrinos tengamos acceso a la cobertura en salud.

Hace unos instantes, señor presidente, decía que aún en estos momentos de crisis que afectan a todos, el sistema muestra niveles de perversidad que creo imprescindible corregir, en este sentido tengo que señalar lo que también se dice en voz baja, muchos funcionarios, muchos responsables del sistema de salud pública dicen que necesitan que el personal esté en retención de servicio, que el personal esté de paro, porque si trabajara el sistema de salud, si trabajaran los hospitales en forma normal, en dos días no tienen elementos para atender las urgencias, entonces estamos frente a una situación de perversidad, donde tratamos que no se atienda lo menor para poder atender lo mayor.

Señor presidente: Muy brevemente quiero referirme a la situación de nuestra obra social provincial, porque todos sabemos que tiene un único origen, que es el incumplimiento por parte del Estado provincial de la obligación que tiene con el instituto de transferir en tiempo y forma los recursos que le pertenecen.

En la tarde de ayer asistimos a una importante reunión donde, por parte de los representantes de quienes hoy conducen la cartera de salud en nuestra provincia, se nos plantó lo que podríamos llamar la iniciación de un nuevo modelo para la salud en Río Negro. Más allá de las cuestiones ideológicas y filosóficas que fueron expuestas y que seguramente compartiremos, no tenemos ninguna duda que en este marco de consenso podremos entrar a compartir muchas cuestiones, y quiero poner en el tapete una de ellas, no podemos permitir desde esta Legislatura que los afiliados al I.Pro.S.S. nuevamente sean los convidados de piedra en decisiones que los involucran, cada vez que se han cambiado formas de atención no se los ha consultado, se encontraron con nuevos modelos prestacionales, o mejor dicho nos encontramos todos con decisiones que fueron tomadas en otro lado y no nos preguntaron si estábamos de acuerdo o no. Por eso insisto, señor presidente, que debemos dar una señal acorde con lo que hoy nos exige la sociedad, debemos consultar a los afiliados, que ellos puedan expresar claramente cuál es el modelo de obra social al que aspiran y el que necesitan. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

Por todo esto, señor presidente, con todo respeto queremos decir y compartir lo que los legisladores preopinantes también dijeron, que nuestra responsabilidad no se agota con esta declaración de emergencia sanitaria, tenemos que cambiar las políticas de salud en Río Negro y para cambiar esas políticas de salud creo que tenemos que estar dispuestos a rediscutir todos y cada uno de los instrumentos que tenemos, rediscutir el concepto de hospital, de autogestión, debemos analizar el concepto de seguro de salud, tenemos que rediscutir qué obra social queremos, tenemos que rediscutir qué es esto de la articulación de los tres subsectores, tenemos que rediscutir la política de medicamentos, la política de equipamiento de hospitales, el cobro del FOS, el fondo de obras sociales, en definitiva, señor presidente, creo que tenemos que tener la voluntad política para asignar los recursos necesarios y suficientes para empezar a edificar un sistema de salud que mejore en serio la calidad de vida de nuestros comprovincianos. Nada más. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: El Movimiento Patagónico Popular va a acompañar la declaración de emergencia en la provincia de Río Negro, porque tenemos la idea que una situación mala, una porquería, no se arregla con otra porquería sino que se limpia y entonces somos plenamente conscientes, señor presidente, que estamos firmando un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, es muy audaz en esta época firmar un cheque y más audaz, en blanco, porque le estamos dando superpoderes para que administre una situación durísima, crítica, del sistema de salud de toda la provincia de Río Negro pero confiamos en el talento, en la sapiencia, en la idoneidad, en la experiencia, por un lado técnica, -y voy a poner nombre y apellido- del doctor Rivoire... (manifestaciones en la barra) ...y política del doctor Verani... (manifestaciones en la barra) ...a quienes les estamos entregando superpoderes para resolver esta situación que -como ha sido debidamente explicitada por los distintos miembros informantes y no vamos a caer en reiteraciones- sufrimos todos los habitantes de Río Negro.

Dijo el legislador Chironi que lo que preocupa es el hombre de Río Negro y en ese sentido, señor presidente, estamos esperando que quienes les estamos entregando estos superpoderes en el tema de la salud, la midan con los siguientes tres valores: que sea de calidad, que sea oportuna y que sea igualitaria, eso es lo que nosotros estamos pretendiendo, que con las herramientas que estamos aprobando en la Legislatura, permitan lograr este objetivo.

Un tema claro y concreto es el problema económico y se ha dicho reiteradamente acá que mañana va a haber una reunión y se espera de ella que haya un consenso que permita comenzar a avanzar hacia una medicina de calidad, oportuna e igualitaria para todos los rionegrinos, creo que lo que tendría que haber mañana es una concertación, que son conceptos distintos y por eso lo planteo, una concertación es un acuerdo que se firma y que el Estado tiene obligación de cumplir, las partes que tengan voluntad de hacerlo, también, la concertación es un sistema de planificación que ha dado excelentes resultados, inclusive para salir de profundas crisis en otras partes del mundo. Quiero decir con esto que un plan integral de salud va a tener que ser discutido, no solamente por la gente que tiene a cargo conducir todo esto sino que va a tener que ser discutido por todos los sectores que integran el tema de la salud, por eso son muy oportunas las modificaciones que se le han hecho al proyecto de ley porque permiten poner blanco sobre negro las distintas participaciones en esta concertación que se logre, porque lo que estamos haciendo, señor presidente, es generando el marco de trabajo; tendrán que recorrer este camino el resto de los actores involucrados en forma directa en el quehacer, inclusive, por supuesto, los pacientes.

Obviamente la Legislatura -y lo han dicho los miembros preopinantes- va a tener que seguir, analizar y producir los mecanismos legales que acompañen toda esta decisión, pero a esto no se llega gratuitamente, nosotros vamos a ayudar a resolverla, pero acá hay responsables de esta situación.

En el excelente trabajo de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro, la resolución 01 de este año, que algunas partes ha leído el doctor Giménez, en el artículo 2º, dice: "**Comunicar la presente resolución al señor Fiscal de Investigaciones Administrativas en orden a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 2756.**", nosotros vamos a seguir -y en una nota que le mandé hoy a la Defensora del Pueblo felicitándola por este trabajo le manifiesto nuestra preocupación- al señor Fiscal de Investigaciones administrativas para que determine la responsabilidad de los funcionarios que han permitido que se llegue a esta situación en la provincia de Río Negro... (Aplausos y manifestaciones en la barra) ...porque llegó la hora, señor presidente, que en la Argentina y en Río Negro el que las hace las pague. (Aplausos y manifestaciones en la barra).

Adhiriendo a los conceptos de los miembros preopinantes y aceptando totalmente la reformulación que tiene este proyecto, confiamos que la gente, el pueblo, acompañe a sus dirigentes en las reivindicaciones que necesita el sector salud para poder cumplir con todos los objetivos que la Constitución prevé. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 778/01, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento de **expediente número 654/01, proyecto de ley** que crea una Comisión Legislativa para el análisis y evaluación de las liquidaciones de las regalías hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood; Víctor Medina; Juan Muñoz; Fernando Chironi; Olga Massaccesi; Roberto Medvedev; Juan Accatino; Alfredo Lassalle; Pedro Lázzeri y Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Estamos tratando un proyecto que tiene como objetivo la creación de esta comisión de análisis y evaluación de la liquidación de las regalías y me gustaría, -siguiendo un poco la costumbre, para hacer más racional la exposición- hacer antes, digamos, una ubicación dentro del marco general en el cual se inscribe este proyecto para luego ir directamente a un encuadramiento histórico de esta situación, a las acciones que se han hecho a nivel provincial para mejorar la percepción de la liquidación de regalías, al por qué de la diferencia que nosotros fundamentamos que existe y por lo cual pedimos la constitución de esta comisión de investigación y después ir directamente al proyecto en particular.

Me parece muy importante la situación que se ha vivido en el país en los últimos 20 ó 30 días, como lo dijimos en la sesión anterior cuando se aprobó la Addenda, significa no sólo el agudizar de una crisis sino el fin de un discurso dominante y la modificación -yo diría- de las costumbres políticas, económicas y sociales que rigieron a la Argentina, por lo menos desde el 76 hasta la fecha. Quiero decir que el primer concepto por el cual hoy en día -si bien nosotros cuando presentamos este proyecto el 12 de octubre no teníamos la certeza de que el fin de este período de ilusión colectiva

que se acabó en los últimos días de diciembre fuera tan inminente, obviamente, presagiábamos que ya el fin del discurso dominante neoconservador estaba por llegar- incluimos este proyecto dentro de esa idea, es porque se ha acabado en la Argentina, -y esperamos también en Latinoamérica y en el mundo- este dominio de un discurso neoconservador que hacía hincapié en el ajuste del sector público, que aceptaba la restricción financiera, que implicaba el veto contributivo de la clase pudiente y que, además, daba como privilegio de todo el modelo a los sectores del capital concentrado y en la Argentina a aquellos que se beneficiaron con el proceso privatizador, las empresas concesionarias de petróleo, las de servicio, antes ejercidas por los niveles del Estado, los servicios públicos esenciales y a su vez el sistema bancario; quiere decir que este proyecto se inscribe en la creación de un nuevo modelo de funcionamiento de toda la estructura económica y social del país rompiendo con el modelo dominante anterior, me parece importante para que se sitúe ideológicamente el por qué de nuestra presentación.

El objetivo que perseguimos con este proyecto, que hemos hecho público todas las veces que nos hemos manifestado en la Cámara demostrando la coherencia ideológica que mantenemos en este sentido, es que de esta crisis y del rompimiento de este modelo preexistente debemos salir haciendo hincapié en el ajuste por el lado de los ingresos y que se deben romper los privilegios que se creaban con el antiguo modelo, quiere decir que para esto, la provincia tiene que aumentar los ingresos genuinos provinciales al máximo para poder dar atención a todos los servicios sociales elementales que son: Educación, salud, seguridad y justicia, y además, para poder cumplir en tiempo y forma y quizás ir reconstruyendo el nivel salarial de los empleados públicos, por lo tanto, el objetivo segundo instrumental de este proyecto es lograr que aumenten los ingresos genuinos de la provincia para poder así viabilizar el cambio de este modelo socio económico que -repito- creemos que en la Argentina, por lo menos ahora está cerrado, si bien puede tener catalepsia, salir del ataúd y volver a resurgir, pero creemos y esperamos que el gobierno nacional haya sepultado para siempre este modelo neoliberal y vuelva a la Argentina un modelo de búsqueda del bienestar social, de mayor justicia social y de igualdad, por lo menos en la prestación de los servicios universales, cosa que hemos discutido con el tema de la salud.

Asimismo, este proyecto se inserta en el marco de la defensa de los intereses provinciales o de la propiedad provincial, porque a partir de la reforma constitucional de 1994, las provincias por fin tienen la propiedad de los recursos que están en su subsuelo y de otros recursos que antes eran de propiedad nacional, quiere decir que lo que nosotros también queremos hacer con este proyecto es fortalecer al Estado para que cumpla con la obligación y la responsabilidad que la Constitución nacional le impone, al hacer custodia de los bienes que son de su propiedad.

Estos son los tres aspectos que cubren el marco ideológico conceptual de nuestro proyecto. Además, todo se inscribe en qué significan las regalías, porque acá hay un malentendido en cuanto a las regalías, que muchas veces se consideran como una concesión graciosa de las empresas, antes del Estado nacional o de la empresa nacional, que era Y.P.F. y Gas del Estado, respecto a las provincias que en su momento tenían el recurso pero no eran propietarias y ahora son propietarias.

El concepto de las regalías es un concepto muy simple, es la participación del dueño del bien sobre la renta que se genera con este bien. Las regalías son el reconocimiento del agotamiento de un recurso no renovable y por lo tanto el Estado tiene que acumular esta regalía para ir compensando con obra pública y con obras de infraestructura las posibilidades de desarrollo futuro de su jurisdicción. Así está señalado en la Ley de Hidrocarburos 17319 en sus artículos 59 y 62 y es éste el concepto que nosotros utilizamos para hacer esta petición de crear esta comisión para que se persiga que este objetivo sea alcanzado.

El segundo punto que quería tratar, -reitero- era un encuadre histórico del problema de las regalías y de la relación provincia-nación y ahora provincia-empresa respecto a estos recursos no renovables. Este es un problema que la

provincia de Río Negro ha sufrido históricamente desde que se descubrió el petróleo y que las diez provincias petroleras vienen sufriendo desde esa misma época. Siempre han sido expoliadas del valor de estas regalías, con triquiñuelas, con manejo de valoración de esos recursos, lo que se llama valor boca de pozo, o con la aceptación de descuentos o quitas o castigos por calidad del petróleo y del gas que no se justificaba y que a todas luces fueron injustas.

Desde 1994 en la Argentina se empezó, aún antes, puede haber sido alguna otra persona, pero desde ese año, con el libro de Montamat sobre economía y petróleo, se empezó a discutir una cosa que era casi autocensurada en todos los sectores -digamos- de pensamiento, dirigencia política, económica y de la sociedad en pleno, el tema de la injusticia de la distribución de las regalías y a partir de ahí se disparó, por lo menos en un grupo muy pequeño, la idea de que había nuevamente una injusticia de la distribución y de la fijación de las regalías que perjudicaba a las empresas petroleras, como había sido en el pasado lo que dio origen a juicios y a resarcimientos por la mala liquidación histórica de las mismas. También hubo publicaciones de los sectores interesados, sobre todo del Instituto Argentino de Petróleo, que indirectamente -sin quererlo creo yo- desnudaban, sobre todo en el sector del gas, la injusticia que significaba la aplicación de precios de mercado puestos a dedo entre empresas monopólicas y representantes de la Secretaría de Energía y Puertos Nacionales, que más que nada eran un cuadradito más en el organigrama de las empresas y no representaban el interés nacional en estos momentos. Estos estudios del IAP ya demostraban que había una cierta injusticia distributiva y dieron origen a muchos estudios.

En 1996 me contrató el doctor Falcó, legislador en aquel entonces, para que hiciera un estudio sobre el tema de los ingresos, o sea, la relación entre provincia y nación por los ingresos y en marzo de ese año hice un capítulo específico por el tema de las regalías, ya desde ese momento -digamos- le acercaba los elementos para que el doctor Falcó iniciara alguna acción o legislativa o de presión al Poder Ejecutivo para que se analizaran estos elementos, cosa que no se dio. El sentido común indica e indicaba en aquel momento que siendo el valor calórico o el valor energético del petróleo extraído y del gas en la Argentina, similares, era imposible, -a cualquier persona con dos dedos de frente le hubiera caído esta teja encima de la cabeza- era imposible -reitero- que las regalías del gas fueran la tercera parte de las regalías del petróleo, ya con esa aproximación creo que todos nos tendríamos que haber dado cuenta que algún gato encerrado estaba actuando en este proceso de liquidación de lo que necesariamente es el resarcimiento o la participación de la provincia en la renta petrolera y gasífera.

A fines del 96 tomé conocimiento de otras investigaciones en Neuquén, en Chubut y en la ciudad de Buenos Aires, en círculos de centros de estudio del partido Radical y de la Auditoría General de la Nación, de que se estaba siguiendo la misma línea de análisis que yo había presentado en el trabajo de marzo del 96, esto me dio más fuerza para seguir trabajando y nos permitió en aquel momento, trabajando en conjunto con todas estas personas, empezar el análisis detallado para cuantificar el perjuicio. Algunos siguieron con este trabajo -yo solamente lo hice hasta 1995- y desarrollaron un software que hoy en día permite controlar cuál es el perjuicio para todas las provincias. Este software está funcionando y ha dado pie para que se hicieran los reclamos en la provincia de Neuquén, que es la única provincia que tiene reclamos administrativos y judiciales en este sentido. A la fecha este software indica que las provincias petroleras han dejado de percibir 2 mil millones de pesos en

capital por la mala liquidación de regalías y que a la provincia de Río Negro, de estos 2 mil, le corresponden -según los estudios, hay divergencia entre algunos- entre 70 y 100 millones de pesos, que aplicándole los intereses correspondientes por el tiempo transcurrido esta cifra oscilaría entre 170 y 200 millones de pesos de perjuicio para la provincia.

El tercer punto que quería tratar era el de las acciones provinciales. Qué se hizo al respecto. No conozco y no conocemos, por más que he reclamado que se haya hecho algún reclamo, ni manifestaciones públicas respecto a este perjuicio, aún cuando la situación de la provincia, por todos conocida, es una situación de apremios financieros tan grave que hubiera justificado cualquier tipo de medidas creativas para paliarlo; es más, lo único que escuchamos, una vez presentado este proyecto y quizá antes también, es una manifestación pública del señor gobernador de la provincia diciendo que esto no tenía ningún tipo de racionalidad y que la provincia de Río Negro es la provincia de mejor liquidación de las regalías y de control de liquidación de estas, cosa que me extraña, creo que el señor gobernador está mal informado y lo demostraremos en esta presentación y además esperamos que lo demuestre la comisión de una forma incontrovertida. Además de estas declaraciones, como para confrontar, como para demostrar el absurdo entre Neuquén y Río Negro, vuelvo a repetir que es la única provincia que tiene hecho un reclamo administrativo ante la Secretaría de Energía, el 4/09/97, del cual tengo copia, por si alguien lo quiere leer, con los mismos basamentos... yo tuve recién acceso a estos expedientes -porque no me los daba la gente de Neuquén- hace una semana, así que no fue el basamento para escribir nuestro proyecto pero sí es el basamento hoy para mi exposición, entonces, repito, el 4/09/97 la provincia de Neuquén, provincia vecina, sí inició una acción administrativa ante la Secretaría de Energía y Puertos reclamando la mala liquidación de las regalías por un monto obviamente superior y basándose en los mismos conceptos que después voy a verter cuando diga el por qué de estas diferencias. Es más, como no tuvo una respuesta efectiva de la Secretaría de Energía, como era de esperar, -vuelvo a repetir que era un cuadrado en el organigrama de las empresas- el 25 de agosto de 1999 el gobernador Sapag en persona inicia una acción ante la Corte Suprema de la Nación sobre el mismo concepto del reclamo, aumentando los valores obviamente porque había pasado más tiempo, con los mismos fundamentos que son los de nuestro proyecto.

También tengo la presentación ante al Corte Suprema, que es muy interesante porque se basa en la nulidad de un acto del Poder Ejecutivo Nacional, el decreto 1757, a todas luces nulo, porque pone en suspenso una ley sin temporalidad y suspenso y porque además arrasa con los derechos adquiridos de las provincias petroleras.

Este es todo el análisis histórico de lo que han sufrido las provincias, cuál ha sido la reacción de otras provincias respecto a este avasallamiento y cuál ha sido la reacción de la provincia de Río Negro. También debo mencionar que la provincia de Chubut ha hecho hace poco, el día 28 de diciembre, una presentación de una comisión similar ante su Legislatura al tomar conocimiento de nuestro proyecto, cosa que nos alaga y que demuestra que las provincias petroleras patagónicas están tomando conciencia de estos perjuicios que han sufrido por largo tiempo.

El cuarto punto que quería tratar es el por qué de las diferencias que nosotros adjudicamos a la liquidación y que dan la justificación a nuestro proyecto y las diferencias

se generan porque históricamente las provincias que fueron avasalladas e hicieron un juicio, la primera provincia fue Salta, ante la Corte Suprema ganaron ese juicio y tuvieron un resarcimiento por las regalías mal liquidadas, la provincia de Río Negro también, aunque se discute la utilización de estos fondos, pero también tuvo un resarcimiento y un reconocimiento de la injusticia distributiva de cuando el Estado nacional e YPF actuaban como los entes que determinaban el monto de las regalías.

Para zanjar esto, la Ley de Emergencia 23697/89 puso tres artículos, 32, 33 y 34, donde fijaba un sistema de liquidación de las regalías en base a precios de referencias internacionales con acotamiento de los castigos que podían sufrir en la Argentina, ponía un límite del 80 por ciento de ese precio de referencia que el precio boca de pozo no podía bajar de eso y además ponía para el gas -y esto es lo más importante- una equivalencia del 70 por ciento por su representabilidad o equivalencia calórica con el petróleo; quiere decir que el precio de referencia del gas no podía ser inferior al 70 por ciento del precio de referencia del petróleo, fijando así un precio internacional dado que el gas no tiene un mercado internacional que marque claramente el precio de referencia.

Estos tres artículos fueron suspendidos por el artículo 113 del decreto 1757 de 1990 sin fecha, una suspensión que queda a criterio del Poder Ejecutivo, sin plazo y anulando de hecho, todas las pretensiones de la provincia. Obviamente como el sistema nacional era de encuadramiento al discurso dominante y a la privatización, no hubo ninguna provincia hasta 1997 -que fue la de Neuquén- que levantara la voz o tuviera el coraje de levantar la voz porque el castigo del gobierno central era cercenarle o chantajearle los envíos de otros fondos. Este fue el sistema de relación que imperó en la Argentina entre provincias y nación, por lo menos en los últimos 12 años.

Y no sólo este decreto anula estos tres artículos sino que fija la forma de liquidarlo en base a los precios de mercado interno, vuelve a repetirse lo que históricamente fundamentó el reclamo de 1984, de precios digitados, controlados por las empresas monopólicas y la Secretaría de Energía Nacional aunque las provincias, que son propietarias, nunca fueron invitadas a ninguna mesa de fijación de ese precio, el consenso era sin la participación justa de los propietarios. Entonces, el proyecto qué intenta? el proyecto intenta crear una comisión de investigación que haga la liquidación, tal cual es el reclamo que hace la provincia de Neuquén ante la Corte Suprema y ante la Secretaría de Energía -repito- que haga la liquidación en base a los conceptos que había fijado la ley 23697, que lo compare con las liquidaciones reales de las empresas concesionarias, que determine la diferencia y que diga al gobierno al Estado rionegrino cuál es la mejor acción para salvaguardar los intereses de la propiedad de estos bienes que ahora sí son de propiedad de la provincia y además que vaya en el camino de aumentar los ingresos genuinos, este es el objetivo y estos son los fundamentos de toda esta pretensión. Vuelvo a repetir que la presentación de la provincia de Neuquén da mucho más fundamento a nuestra pretensión de crear esta comisión y además va a significar una rápida justificación de las pretensiones que tenemos o de los basamentos que ponemos en los fundamentos de este pedido, porque son los mismos que dan pie a nuestra solicitud.

Antes de terminar quiero solicitar terminar solicitando el apoyo de todos los bloques a esta importante -para nosotros- iniciativa para aumentar los ingresos genuinos, para demostrar a toda la comunidad que defendemos la propiedad de los bienes no renovables y que además nos ponemos

en la línea del cambio de discurso que impera ahora en la Argentina.

Quisiera proponer algunas modificaciones en la redacción del proyecto para hacerlo coherente con los otros proyectos que se van a tratar hoy y además para hacer más prolija la redacción del mismo. En el artículo 2º, que habla sobre la integración de la comisión, queremos modificar la redacción diciendo que la mencionada comisión estará integrada por cuatro legisladores de la mayoría, dos de la primera minoría y uno de cada uno de los otros dos bloques que conforman la Legislatura provincial. Modificamos así la redacción un poco oscura que tenía anteriormente.

En el artículo 4º, para hacerlo coherente con la otra Comisión Investigadora que va a crearse por el contrato de la Turbine Power, queremos extender el plazo máximo de esta comisión a **"180 días"**, cuando lo habíamos puesto muy restringido a **"90 días"**. Nada más. Estos son los fundamentos y la justificación de este proyecto para el que esperamos el apoyo de todos los bloques.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Señor presidente: Luego de haber escuchado la exposición del miembro preopinante no puedo menos que compartir parcialmente con los argumentos que él expresa, creo que solamente se están diciendo verdades a medias sobre este tema que realmente es muy importante, no lo he advertido solamente en los términos que lo expresa sino que es un tema que hace al interés de defensa de los intereses de todos los Estados provinciales enmarcados en la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos, OFEPHI.

Quiero referir en este escenario algunos aspectos conceptuales básicos como para poder desarrollar, en esta temática que es la política de hidrocarburos en la República Argentina, el marco normativo de la actividad petrolera que tiene aún vigente el marco legal descrito en la ley 17319 del 67 y su decreto reglamentario número 1671 del año 69, cuya autoridad de aplicación es el Estado Nacional, encabezada por la Secretaría de Energía de la Nación.

La ley 23696 del año 89 de reforma administrativa, financiera y económica del Estado nacional, declaró entre otros aspectos, en su anexo 1, a la empresa YPF sociedad del Estado, sujeta a privatización. Los decretos 1055, 1212 y 1589 del año 1989, son los pilares fundamentales que definen el marco de la desregulación de la actividad hidrocarburífera. En este aspecto hay un tema muy importante en lo que hace al control de la verificación, de cómo actúan las empresas en las jurisdicciones provinciales, de cómo actúa la autoridad de aplicación en cada una de ellas y particularmente en la provincia de Río Negro, es por eso que el 21 de agosto de 1991, a través de la resolución número 29/91 de la Subsecretaría de Combustibles de la Nación, se acuerda bajo forma de convenio la extensión de las facultades de la nación a las provincias para la realización del Control Técnico Operativo de la Actividad Hidrocarburífera en sus jurisdicciones, esto significa que el poder de policía está centralizado en la nación y se lo delega a las provincias para que ellas puedan hacer las verificaciones en cada uno de sus territorios, de todas las concesiones, de todos los manejos, en lo que hace a la extracción de la actividad hidrocarburífera, por parte de cada una de las empresas petroleras. El mismo habilita a las provincias, a través de la Dirección de Hidrocarburos, a la creación de las estructuras de control y fiscalización de la extracción hidrocarburífera, lo que implica el control de las regalías, estableciendo controles y auditorías contables y administrativas de las declaraciones juradas que emiten mensualmente las concesionarias a los Estados provinciales referidas a los precios de venta de sus transacciones y los volúmenes extraídos de petróleo y gas, como también a las deducciones por costo de tratamiento y acondicionamiento, como fletes por transportes en oleoductos y gasoductos y servicios en planta de recepción, en Puerto Rosales, Bahía Blanca, para su derivación al mercado interno, ya sean las destilerías de orden nacional o de mercado externo referidos a su exportación.

Circunstancia que a través del tiempo ha posibilitado a las provincias, a través de OFEPHI, la interacción, intercambio de experiencias, logrando constituir metodologías y estructuras técnicas cada vez más efectivas y eficientes.

La ley 24.145 del año 92, de Federalización de los Hidrocarburos, con la cual se privatiza Y.P.F. Sociedad del Estado, cancela las deudas por regalías mal liquidadas a las provincias y establece la transferencia del dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las mismas, determinando que, a partir de la nueva ley de hidrocarburos, se permitirá a los Estados provinciales ejercer en plenitud las facultades del poder de policía en cada una de sus jurisdicciones.

Esta ley, la 24.145 del 92, establece en su artículo 5º la constitución de una comisión para la redacción de la nueva ley de hidrocarburos, necesaria para adecuar el actual contexto de desregulación de la actividad, la cual fue integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional, de las provincias productoras de hidrocarburos, a través de OFEPHI, Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos, y que sustituirá a la 17.319 del 67, la misma se encuentra aún en tratamiento legislativo en el Congreso de la Nación, razón por la cual aún prevalece el marco normativo de la vieja ley 17.319 del año 67.

El 14 de noviembre de 1994 se suscribe el pacto federal de los hidrocarburos en el que participan el Estado nacional, las provincias productoras de hidrocarburos y la mayoría de las empresas que componen la Cámara de Empresas Petroleras Argentinas, en el cual, entre otros aspectos, en su artículo 1º se aprueba el texto del proyecto de la nueva ley de hidrocarburos y se establecen acuerdos fiscales donde los Estados provinciales se comprometen a mantener el 2 por ciento en el concepto de ingresos brutos sobre las ventas producidas y no superar el 3,5 por ciento en los servicios complementarios.

La desregulación de la actividad hidrocarburífera se estructuró en general en base a decretos de la presidencia de la nación y normas establecidas por la Secretaría de Energía de la Nación en su rol de autoridad de aplicación que afecta desde la exploración y explotación de hidrocarburos hasta su comercialización e industrialización. Esta situación establece un marco de inseguridad jurídica para el sector empresario privado que se resolverá con la sanción de la nueva ley de hidrocarburos.

El Estado nacional percibía las regalías y las distribuía a las provincias, situación que se modificó a partir de la privatización de Y.P.F., donde las empresas concesionarias deben liquidar las regalías a los Estados provinciales con relación a los volúmenes extraídos de petróleo y gas.

Las provincias, en aplicación de la ley 17.319 del 67, deben percibir el 12 por ciento del valor en boca de pozo de petróleo y gas extraído, en concepto de regalías hidrocarburíferas, existiendo a través del tiempo diferentes normativas que fueron sufriendo modificaciones, respetando en general lo previsto por la ley. La misma indica también que no deben ser inferiores a los precios internacionales.

En el año 1986 los precios internacionales experimentaron descensos considerables, por lo que las provincias lograron obtener que los de referencia quedaran fijos y por encima de los internacionales, mejorando sus ingresos que, como consecuencia de aplicaciones fiscales e inflación, perdieron su relación con el precio internacional lo que obligó a las provincias a la realización de reclamos judiciales para que se compensara la diferencia entre los montos pagados por regalías con relación a los precios oficiales y los tomados como referencia; se tomaba en aquella época el arabian medium proveniente del decreto 227 del 80, según el patrón internacional FOB puerto de embarque Ras Tanura, Arabia Saudita, para lo que en la época las provincias requerían se adoptara el valor CIF, puerto de Buenos Aires, para ajustar el importe de las regalías a la realidad Argentina.

Esa situación pareció zanjarse con la ley 23697 de emergencia económica, en la que se volvió a tomar como referencia el valor internacional a través del 80 por ciento del precio internacional referido a una canasta de crudos y para el gas natural, referido al 70 por ciento a equivalencia calórica respecto del crudo.

El decreto 1757 de octubre del año 1990, en el contexto de la desregulación hidrocarburífera, estableció el libre juego de la oferta y demanda refiriendo que los precios se determinarían según las transacciones de venta que se establecieran en el mercado local, tomándose en la práctica como valor de referencia el WTI -West Texas Intermediated-.

Los fundamentos del proyecto que estamos considerando exponen una situación real de los acontecimientos, que fueron decididos por el Estado nacional y aceptados por los Estados provinciales. No obstante, el proyecto presentado seguramente persigue la consideración de que los procedimientos establecidos por la ley 23.697 son modificados por decreto 1757/90 y según cálculos actuales existiría para Río Negro un desvío de aproximadamente 100 millones a favor del Estado provincial, de los que aproximadamente el 65 por ciento corresponderían por concepto de gas natural, de mantenerse los criterios impuestos en la ley 23.697.

Quiero poner especial énfasis en que esta observación la realicé personalmente en forma oportuna en el año 1996 al actual Ministro de Economía, contador José Luis Rodríguez, en mi anterior función como Director de Hidrocarburos, que fue debidamente evaluada y analizada por su equipo y considerada convenientemente por el señor gobernador, doctor Pablo Verani.

En vista de la situación, el doctor Verani decidió en ese momento mantener este tema en observación en razón de que si bien la expectativa de obtener los supuestos recursos a reclamar resultaba muy atractiva, no se solucionaba ni se soluciona hoy con un reclamo administrativo al Poder Ejecutivo nacional, sino que igualmente se requiere de la iniciación de una acción judicial que finalmente se resolverá ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con serias posibilidades de que la provincia pudiera tener sentencia no favorable, por tratarse de un juicio de inconstitucionalidad de un decreto 1757 que se ha perseguido de acuerdo a las normativas y a las reglamentaciones que se han impuesto a través de la Secretaría de Energía de la Nación, por lo tanto existe el consiguiente riesgo de enfrentar las costas de un juicio de esa naturaleza.

Recuerdo estas consideraciones como los fundamentos más fuertes por los que el señor gobernador prefirió mantener en observación este tema, particularmente porque la provincia de Neuquén inició en ese mismo tiempo -año 1996, creo- la acción judicial por las supuestas diferencias existentes entre la aplicación del decreto 1757/90 y la ley 23.697/89, para lo que la provincia de Río Negro tomó a esa acción judicial como causa testigo tomándola como referencia, al igual que el resto de los Estados provinciales, para efectuar ese reclamo, porque no es que este tema se haya descubierto hoy, no es que solamente haya surgido de la búsqueda de quienes persiguen legítimamente la defensa de los intereses en distintos aspectos de los Estados provinciales, no solamente en Río Negro sino en todos los Estados productores de hidrocarburos del país y centros de elevados estudios, sino que ha sido mirado particular y especialmente por los gabinetes de los Estados provinciales, particularmente por la organización que mancomuna la defensa de los intereses de todos los Estados provinciales productores de hidrocarburos, que es OFEPHI.

En la actualidad, la causa judicial iniciada por la provincia de Neuquén se encuentra a resolución de la Corte de Justicia de la Nación y, entre otras cosas, la provincia de Río Negro, a través del Ministerio de Economía, resolvió acertadamente el control de las declaraciones juradas de petróleo y gas a través de la consultora de Daniel Montamat y asociados, presidente de YPF en un período importante entre los años 1983 y 1989, quien estableciera un programa de control extenso en todos los tramos que constituye la actividad hidrocarburífera desde el momento de la extracción y la toma de los volúmenes extraídos de petróleo y gas, en función de las declaraciones juradas que establecen las empresas concesionarias hasta las etapas de transporte y entrega del producto en Puerto Rosales y posterior venta al mercado interno y externo. Esto permitió la realización de diversas auditorías y reclamos a las petroleras y además permitió arribar a acuerdos con las empresas que habían tenido concesiones en el año 1990 y que pagaban el 8 por ciento de regalías en lugar del 12 por ciento, situación resuelta con la intervención de la Comisión de Transacciones de la provincia de Río Negro.

No obstante la preocupación por la defensa de los intereses económicos y ambientales, es también materia de preocupación de los estados provinciales que ejercen su acción a través de OFEPHI, Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, donde las provincias están en litigio con las petroleras, el concepto de los gastos de acondicionamiento de petróleo y gas por las deducciones que esto representa y por un monto del 4 por ciento que les corresponde por la venta de las áreas marginales.

A esta altura no me caben dudas de que la política hidrocarburífera impuesta por el gobierno provincial del doctor Pablo Verani se destaca por el especial empeño puesto de manifiesto en las distintas acciones realizadas tendientes a optimizar las metas y objetivos impuestos para perseguir un resultado eficiente en el seguimiento del cobro de los dineros que corresponden en concepto de ingresos por regalías e impuestos a la provincia, acompañados muy firmemente con el requerimiento muy decidido de la autoridad de aplicación que impone que la realización de las tareas que realizan las petroleras a través de sus distintas concesiones sea ejecutada en una acción sustentable, de pleno respeto por las demás actividades circundantes, persiguiendo el objetivo de mantener la coexistencia armónica con la producción agropecuaria, el ambiente natural y el medio urbano.

Estamos convencidos que toda tarea está sujeta de ser perfectible, no escapa a nuestro mejor saber y entender que nuevas acciones tendientes a la constitución de espacios de discusión y análisis de nuevos esquemas que permitan evaluar nuevas alternativas tienden a permitir la extensión de la comprensión y conocimiento en esta particular temática, razón por la que prestamos total conformidad para la conformación de esta comisión, proponiendo que esté integrada por cinco miembros por la mayoría y cuatro por la minoría en lo que respecta al artículo 2º, razón por la cual no puedo menos que rechazar y repudiar cuando leo en el diario y escucho en esta Cámara que la Comisión Investigadora de Regalías, cuyo proyecto fuera presentado oportunamente por el Grupo Agenda que integran radicales no veranistas y del Frente Grande, evaluará la forma en que economía liquida las regalías petroleras; los diputados del frente insistieron que se perdieron 70 millones por mala liquidación.

Enero 10

Osán

Aquí, señor presidente, no ha habido mala liquidación de las regalías, no ha habido un acto de negligencia ni falta de responsabilidad por parte de la autoridad de aplicación ni mucho menos por el Estado provincial, se está mal informando a los ciudadanos, se está mal informando a la opinión pública a través de los medios de difusión y creo que en este caso aviesamente, porque lo que ha hecho el Estado provincial ha sido, a través de su autoridad de aplicación, seguir las normas -que yo tengo aquí presente- referidas a la resolución de la Secretaría de Energía de la Nación número 188/93, que son para el control de los volúmenes extraídos de gas, también establecen los gastos de acondicionamiento, los tratamientos por cada una de las etapas que hacen a la compresión de este gas, que fue modificada por la resolución de la Secretaría de Energía de la Nación número 73 que se inscribió en el Boletín Oficial el 15 de abril de 1994 y también se han perseguido en lo que hace al control de los volúmenes extraídos de petróleo en acuerdo a la resolución de la Secretaría de Energía número 155 del año 1993 que fue puesta en aplicación a partir del 1º de enero de 1993. En lugar de decir que aquí se está llevando adelante una causa o crear una comisión por la mala liquidación de las regalías, habría que decir que realmente es una comisión que va a sacar las cuentas, que va a evaluar la condición y que va a decidir si políticamente le conviene al gobierno de la provincia de Río Negro hacer una causa, iniciar una acción judicial en función de la inconstitucionalidad del decreto 1757/90, con lo cual estaríamos diciendo con certeza y con verdad, hablando con racionalidad, con coherencia e informando a nuestros ciudadanos y no llevar adelante actitudes o protagonismos publicistas que lo único que hacen es confundir a los ciudadanos y hacer creer que tenemos gente que no está llevando adelante este tema con responsabilidad, desde el Ministerio de Economía, a través del gabinete que tiene el gobernador Pablo Verani, permitiendo que no se realicen las tareas con responsabilidad. Por lo tanto, este solo aspecto quisiera tratelo debidamente en la comisión para que sea considerado y modificar los criterios y la forma en que se expone a la opinión pública esta cuestión de la mala liquidación de las regalías. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Me parece muy interesante la exposición del legislador Esquivel, me parece que por fin conocemos algunos datos, ya que lo único que conocíamos hasta ahora, por lo menos por las palabras del gobernador, era que esto estaba bien liquidado pero ahora nos hemos enterado que ha existido todo un trámite que creo, la opinión pública, los legisladores y nadie conoce de que se ha desistido de iniciar una acción legal como es el juicio ante la Corte Suprema por inconstitucionalidad de este decreto, sin consultar, primero a la sociedad y después a los cuerpos que obviamente representan al pueblo como es la Legislatura. Creo que una de las primeras funciones de la comisión va a ser requerir al Poder Ejecutivo todos estos informes y expedientes que obviamente deben obrar en poder de alguna oficina del Poder Ejecutivo donde se halla fundamentada esta resolución de esperar la causa testigo de la provincia de Neuquén para después iniciar

o adherirse a la misma; estoy en contra de esta decisión, me parece de un oportunismo muy pobre y además creo que esta hubiera sido la contestación del gobernador a esta iniciativa, mucho mejor hubiera sido que nos dijera que no iniciemos la acción legal, conocemos los desvíos, cosa que tampoco conoce porque he pedido los cálculos y no me los han dado y participamos con ustedes de esta idea pero hemos decidido no hacer el juicio hasta tanto la Corte Suprema no defina el reclamo de la provincia de Neuquén. Tendría que decirle al legislador Esquivel que ya hubo audiencias y hay un pedido de pericia contable para la determinación de esta diferencia por la Corte Suprema, que si bien no es un prejuizgamiento indicaría que está sentando que hay una diferencia por la aplicación de este decreto para el cual se pide su inconstitucionalidad respecto a la ley 23697; quiere decir que me parece que todo esto hubiera sido mejor informado al pueblo para que lo supieran, ahorrarnos todas estas, como dice el legislador Esquivel, manifestaciones de la prensa, cuando este es el órgano, la Legislatura, donde se deben exponer estos temas.

Además aprovecho para mencionar que en ningún momento se habló de mala liquidación en las regalías, si lee los fundamentos detenidamente el legislador Esquivel y el resto de la ley que se propone para la creación de esta comisión, en ningún lado se habla de mala liquidación, se habla de liquidación diferente respecto a la ley 23697 y se está en contra del decreto 1757, quiere decir que nunca se habló de que hay una mala liquidación ni tampoco nos metimos en el tema de los volúmenes porque de eso sabemos que hay un control bastante acabado en la provincia de Río Negro, pero me parece muy interesante, creo que al constar en actas las manifestaciones del legislador Esquivel, contaremos con la decisión que el Poder Ejecutivo tomó, supongo, en 1995, cinco años después del decreto 1757 respecto a no iniciar y no defender lo que considero los genuinos intereses de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Quiero efectuar algunas aclaraciones porque me parece que decir en este recinto que el gobernador de la provincia no ha anunciado que la provincia de Río Negro está a la espera del resultado del pleito que la provincia de Neuquén ha entablado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que hasta hoy todavía no tiene resolución, es faltar a la verdad, les pido que revisen los archivos de los últimos cuatro o cinco años de los diarios locales o regionales donde reiteradamente la postura del gobierno de la provincia ha sido que si hay un leading case como es el caso de la provincia de Neuquén, donde seguramente los honorarios de los abogados intervinientes van a ser suculentos como ha pasado en otras oportunidades, es oportuno, justo y equilibrado porque de ser favorable este fallo a la provincia de Neuquén, seguramente, porque así lo dispone y al ser un fallo de la Corte Suprema, será de aplicación al resto de las provincias productoras de petróleo y de gas. Los invito a que revisen los diarios de los últimos cuatro, cinco o seis años y van a encontrar en reiteradas oportunidades la aclaración del señor gobernador de la provincia donde dice que hay un juicio entablado, esperemos el resultado de ese juicio que va a decir si es inconstitucional o no el decreto, pero no pongamos en mayor riesgo las finanzas de la provincia en el pago de honorarios suculentos cuando ese fallo va a ser posterior en el tiempo al fallo de la provincia de Neuquén, por eso los quiero invitar a que revisen las distintas ediciones periodísticas y van a encontrar en reiteradas oportunidades esta expresión del señor gobernador de la provincia. No obstante eso, más allá de lo que dicen los fundamentos del proyecto, también es cierto cómo ha trascendido periodísticamente el tema de la investigación de las regalías mal liquidadas, porque este es el título que se le ha dado a los distintos artículos periodísticos, por lo tanto me parece oportuna la aclaración perfecta, el debate y dejando precisado perfectamente cuál es el objeto y el objetivo de esta comisión en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Simplemente para una aclaración que me parece necesaria ante los conceptos de la oposición fundamentalmente, porque una cosa es la obligación y el derecho que tenemos los legisladores de investigar, de controlar y de velar que las

cosas se hagan bien y otra es pretender desconocer el artículo 181 de la Constitución Provincial que claramente establece cuáles son las facultades del Poder Ejecutivo en materia de decisiones políticas y de gobierno, por lo tanto me parece que no hay que confundir estos conceptos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Simplemente, porque creo que se ha debatido bastante, voy a manifestar que el bloque justicialista acompaña este proyecto en sus motivaciones y en sus fundamentos porque hay toda una historia en Río Negro sobre el tratamiento que hace el Estado acerca de las regalías, basta comenzar la historia reciente de los últimos 15 años para saber que también fue un impulso de la Legislatura el que desencadenó el proceso judicial que luego terminó con el reconocimiento nacional, en el año 92, por la incorrecta liquidación de la regalías petroleras; también rondó el tema de las regalías mal liquidadas cuando se firmó un convenio en el año 91 que estableció el aporte de la provincia a la Universidad Nacional del Comahue, nunca se supo después si efectivamente se hizo ese cálculo, si se llegó a una conclusión y si era favorable, qué pasó, cuántas regalías se obtuvieron por ese recálculo, qué acciones impulsaron.

En el año 95,-si mal no recuerdo- se trató a las apuradas en este recinto una ley que creó un fondo fiduciario para el desarrollo productivo que se iba a alimentar del producido de la incorrecta liquidación de las regalías petroleras; pese a su tratamiento urgente, entre comillas, estamos en el año 2002 y todavía no se ha hecho aplicación de un solo peso de esas supuestas regalías mal liquidadas y hemos visto, por nuestra participación en la Comisión de Transacciones Judiciales, por lo menos dos expedientes en los cuales se ha tranzado entre la provincia y las empresas por esta misma cuestión, bueno, dos expedientes en los cuales el justicialismo no adhirió a la transacción por varias razones que en su momento quizá sea útil que sean incorporados a la tarea de esta comisión.

Lo que quiero destacar es que la adhesión del bloque es precisamente porque esta historia va marcando que está haciendo falta la creación de la comisión legislativa para la realización de la tareas que son propias de la aplicación natural de las facultades que los funcionarios tienen y en ese sentido creo que la primera incorporación que tendríamos que hacer a los antecedentes de esta comisión es el Diario de Sesiones con las expresiones del diputado Esquivel, porque justamente mucho habla de lo que motiva la creación de esta comisión y habla también de cuál es el origen institucional de esta cuestión que hoy va a merecer la creación de una comisión investigadora que, es cierto, hay que aclararlo, no se está investigando nada ni a nadie, simplemente se está pretendiendo hacer un trabajo que va a terminar con una conclusión que puede ser la correcta liquidación de las regalías y por lo tanto habrá terminado allí o la incorrecta liquidación, la evaluación de su monto y la implementación de las sanciones que se crean convenientes, pero siempre destacando de que hay toda una historia institucional donde parece que hay reticencia institucional a abordar este tema con la importancia que tiene, sobre todo teniendo en cuenta las cifras que están en juego.

En cuanto a la integración nosotros adherimos también a la propuesta del legislador Wood. Desde ya anticipamos el voto positivo al proyecto 654/01.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Me parece que a esta altura del debate lo que está puesto de manifiesto, sin ninguna duda, es que la iniciativa presentada ha logrado generar lo que de algún modo queríamos, que este tema se exhibiera, que fuéramos capaces de discutir racionalmente, que no le tuviéramos miedo

a las acciones propias que pueda tener el Poder Ejecutivo como poder administrador, que la Legislatura pueda ejercer cabalmente una función que está establecida en la distribución de competencias y que debe ser leída y entendida como un trabajo de colaboración con otro Poder del Estado.

Creo que hace mucho tiempo, quienes ocupamos bancas legislativas, estamos percibiendo un reclamo popular tendiente a que nuestro trabajo sea cada vez más efectivo, y en un país donde los Poderes Ejecutivos son fuertes, donde -diría- casi ejercen en exclusividad la tarea del gobierno, que en un sentido amplio debiera ser entendida como una función de los tres Poderes, creo que es muy saludable que esta Legislatura, con el concurso de sus distintas bancadas, vaya al tratamiento de este tema, como también a otros que serán objeto de otra sesión y que, a mi criterio, jerarquizarán la tarea legislativa.

Obviamente no vamos a hacernos cargo de las versiones periodísticas, tampoco las vamos a desmentir porque la lectura periodística es una lectura de la realidad que hace el periodismo, que no siempre coincide con las intenciones iniciales de quien puso en funcionamiento el hecho, que es observado por esa visión periodística, y que, de algún modo, para ello debiéramos remitirnos a lo que han sido las expresiones permanentes, tanto de los autores como de lo que está escrito en el proyecto; de lo que se ha hablado en todo momento es que hay, a partir de determinados cambios de encuadres legales y de disposiciones estatutarias de orden general, una liquidación o una forma de definir el precio de las regalías que, por lo menos -yo diría- está en tela de juicio si es la correcta o no y que merece que la estudiemos desde el lugar en que esto puede hacerse, con pluralismo y con absoluta racionalidad.

Decía recién el presidente de la bancada del justicialismo, que puede ser que la comisión concluya en que hay un crédito para obtener por alguna vía de reclamo judicial o no judicial o puede ser también que concluya en que el accionar de los responsables ha sido absolutamente ajustado a derecho y que las liquidaciones en las que hoy se presume que puede haber un crédito para el Estado, no exista, esto es lo bueno de poder investigarlo, de poder analizarlo y de poder estudiarlo y lo vamos a hacer con absoluta objetividad.

Quiero subrayar que me parece que era necesario este debate y hasta la presentación de este proyecto, más allá de lo expresado por el presidente de la bancada de la Alianza en cuanto a los dichos del gobernador, lo cierto es que ni en el ámbito legislativo ni en el ámbito de la consideración pública este tema había tenido un lugar de preponderancia como debe tenerlo, habida cuenta que estamos hablando de una de las fuentes de ingresos más importantes que puede tener una provincia que, como todos sabemos, tiene dificultades precisamente en ese rubro, de modo que mi intervención es al solo efecto de saludar esta postura legislativa de jerarquizar la actividad, de trabajar en colaboración con el poder administrador y ojalá que podamos hacer otro aporte más como lo hemos hecho en otras oportunidades y con otros proyectos de ley, como el caso de este impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas, generar los instrumentos que permitan mayores ingresos para que el Estado cumpla con sus funciones básicas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVALD - No me queda claro como quedó constituido el artículo 2º, con 8 ó 9 miembros?...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por ese motivo, primero vamos a votar en general y luego en particular.

SR. GROSVOLD - Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 2º, que es justamente en el que está la duda sobre la integración de la comisión; hay una propuesta de los autores del proyecto y una propuesta del legislador Esquivel de la bancada oficialista, de que sean 5 por el bloque mayoritario y después 2 por la primera minoría...

SR. ESQUIVEL - 4 por la minoría...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Creí que al menos habíamos planteado en la Comisión de Labor Parlamentaria intentar hacer las dos comisiones con una misma integración, en plazo y en integración, y lo que se había hablado era: 4 por la minoría, 2, 1 y 1...

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Siendo uno de los autores del proyecto, mi pretensión es que el texto del artículo se vote en su versión original.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Que es: 4 por la mayoría, 2 por la primera minoría y 1 por cada uno de los otros 2 bloques que conforman la Legislatura provincial.

SR. CHIRONI - De acuerdo.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio de tres minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 12 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores que ocupen sus bancas.

Estábamos considerando en particular el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: Se ha consensuado modificar la composición poniendo 5 legisladores por la mayoría, 2 por la primera minoría y 1 por cada uno de los otros bloques y también se ha consensuado que antes de aprobarse en la segunda vuelta esté definida la composición de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Creo que hay que modificar la redacción, porque el bloque que hoy es bloque, mañana no lo es, entonces, se modifica el plazo a 180 días, en las pruebas que pueda llegar a tener la comisión o no, es de mejor redacción que diga que tiene 9 miembros, respetando el artículo 58 del Reglamento Interno que dice -no hace falta ponerlo en el texto, pero para que se conozca- ...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se conoce, señor legislador.

SR. GROSVARD - Se conoce?, ...proporcional de la representación obtenida en la Cámara por los diversos bloques de legisladores, que sería 5, 2 y 2 ó 5, 2, 1 y 1.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 2º con la propuesta del legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y se aprueba por unanimidad el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 4º, que tiene, con respecto a la consideración original, un cambio de 90 a 180 días, me refiero al plazo máximo que tendrá la comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y se aprueban por unanimidad los artículos 5º y 6º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 7º es de forma, por lo cual el proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar el **expediente número 773/01, proyecto de ley** que crea la Comisión Investigadora para el análisis y evaluación de la actividad de la energía eléctrica de la Provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Agregados los expedientes número: 764/2001 de autoría de la legisladora Silvia Jáñez y el 777/2001 del legislador Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hemos consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria un expediente que incluye la propuesta de tres proyectos de ley que fueran presentados por la legisladora Silvia Jáñez, por legisladores de la Unión Cívica Radical y del Frente Grande y por el legislador Eduardo Rosso, en su carácter de presidente del bloque del partido Justicialista; de los tres, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se ha consensuado un proyecto único al que por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. - CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - En principio tiene que ver con el tema de la carátula del expediente, antes de entrar en el fondo de la cuestión, porque está caratulado con el número 773, siendo que el 764 es anterior, obviamente en el tiempo, y debería, de acuerdo a la mecánica y a la costumbre legislativa, ser caratulado con el expediente anterior.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuando se informó eso usted no estaba. Algo más, señora legisladora?

SRA. JAÑEZ - Perdón. Lo otro lo voy a decir después.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General me ha tocado trabajar en la compatibilización de tres proyectos creando una comisión legislativa de investigación acerca del tema energético en la provincia de Río Negro. Como usted dijera recién, los tres proyectos corren por expedientes número 764/01, autora Silvia Jáñez; 773/01 de diversos legisladores de la Alianza y el Frente Grande y el 777/01 del doctor Eduardo Rosso. Estos expedientes fueron tratados en dicha comisión y se trabajó en su compatibilización. En general hay acuerdo en el texto del proyecto, de modo que el mismo ha pasado a ser, más allá de estas presentaciones individuales, un proyecto de Labor Parlamentaria, o sea un proyecto que contará seguramente con la conformidad de toda la Cámara. En verdad lo que hemos tratado es de tener la suficiente elasticidad como para que los diversos puntos que habían sido presentados y que no necesariamente se repetirían en cada uno de los proyectos, pudieran incorporarse en un solo texto. Así, había algunos proyectos que estaban focalizados particularmente en el contrato celebrado en 1993 entre -en ese momento- ERSE y la Turbine Power, mientras que otros proyectos, como es el caso del presentado por el presidente de la bancada del Partido Justicialista, apuntaban a temas más generales o el de la doctora Jáñez que incluía el funcionamiento de la empresa Transcomahue y hechos posteriores incluso a ese contrato con la Turbine Power, obviamente me estoy refiriendo al contrato originario y sus modificaciones, como la venta de regalías hidroeléctricas aprobadas por decreto 543/96 y el proceso de fusión por absorción de EdERSA y el consorcio SODIELEC Sociedad Anónima, que fue el consorcio que ganó la licitación para la adquisición del 90 por ciento del paquete accionario de EdERSA.

Sintéticamente, señor presidente, para no abundar en detalles que ya la opinión pública conoce y que han sido debatidos suficientemente en el marco de las comisiones, este proceso recobra fuerza cuando se produce o se conoce la pretensión de la actual distribuidora de energía eléctrica EdERSA de solicitar un aumento en las tarifas, lo cual -obviamente- moviliza a muchos actores del campo económico, político, social de la provincia de Río Negro, que toman como hecho base el tema de que en una economía que realmente no está en evolución y en crecimiento, cómo podía, a partir de eso, generarse una petición sensata de aumento de la tarifa. A partir de ahí se estudia lo que son los costos de abastecimiento, de provisión de la actual EdERSA, los costos de distribución y salta nuevamente el contrato firmado con la Turbine Power para la construcción, primero de la Usina Termo- eléctrica de General Roca y el abastecimiento exclusivo a la distribuidora de energía, en su momento ERSE y luego EdERSA.

A partir de ese momento se vuelve sobre el contrato, yo diría que ahí aparecen una serie de hechos que son los que van a motivar la investigación, seguramente el más fuerte, el que más salta, es precisamente el que establece un precio por la energía abastecida que en el contrato originario con la Turbine Power debía ser a un valor que no superara el 98 por ciento de un valor comparado del mercado eléctrico mayorista, o sea que cuando se realiza el primer contrato entre la administración de energía, en ese momento en manos de la provincia y la Turbine Power, la provincia se obligaba a comprar la energía generada por la empresa privada, pero ésta a su vez, se obligaba a suministrar esa energía a un precio que no fuera más allá del 98 por ciento del precio que esa misma energía podía costar en el mercado eléctrico mayorista, con lo cual la provincia se estaba asegurando en ese entonces, comprar la energía en una fuente alternativa de generación que no superara el valor del mercado eléctrico mayorista y que por el contrario, estuviera por lo menos un 2 por ciento debajo.

Este fue el objetivo central del concurso público que en su momento realizó la provincia a través de ERSE, o sea, el de tener una fuerte alternativa de abastecimiento a un precio inferior al que pudiera conseguir en el mercado eléctrico mayorista. Al cabo de varios años de funcionamiento en este sistema hubo modificaciones al contrato originario, reclamos de la empresa, decretos, documentos, actuación del Estado, que es precisamente lo que hay que analizar exhaustivamente, pero cuando uno mira el resultado final de todo eso, es que hoy está pagando EDESA a la Turbine Power y trasladando a los usuarios, un precio que está arriba del 40 por ciento superior al que lo obtendría si lo comprara al mercado eléctrico mayorista. Entonces, con estos elementos nos pareció que debíamos conformar una comisión especial que investigue estos hechos y que determine cuáles son las causas para que el objetivo primario que era el de obtener energía alternativa a un precio más barato que en el mercado eléctrico mayorista, hoy esté totalmente desvirtuado y EDESA y todos los usuarios estén pagando un precio superior a aquel que nos habíamos propuesto.

Esto -yo diría- es lo básico, pero existen algunos otros elementos que deben ser materia de investigación y que tienen que ver con el cambio del contrato de las condiciones originarias con las que después se dieron en la realidad, que tienen que ver con la adquisición de la propiedad de la usina al término del contrato de 20 años, que tienen que ver también con algunas obligaciones complementarias por parte de la cocontratante privada en este caso.

Paralelamente a estos hechos e incorporando lo que era materia de los otros proyectos, se incluye también la venta de regalías hidroeléctricas, decreto 543, y el proceso de fusión por absorción entre EDESA y el consorcio SODIELEC que ha determinado una baja en el patrimonio neto de EDESA y una transferencia de obligaciones que estaban originariamente a cargo de los compradores, o sea del consorcio SODIELEC, a la misma EDESA que es la que ha determinado precisamente la baja de su patrimonio neto. La Constitución de la provincia prevé, por otra parte, que la ley determinará las facultades que tendrá la comisión que se especifican en la misma, donde se establecen las atribuciones pero, fundamentalmente, se establece un campo de flexibilidad que estará determinado por el inciso e) del artículo 1º donde menciona los temas de investigación pero donde también se señala que será objeto de la misma todo tema que se considere pertinente para el cumplimiento de su objeto en los términos del artículo 139, inciso 3 de la Constitución provincial.

Entonces, señor presidente, lo que estamos definiendo es una Comisión Especial de investigación de la actividad de energía eléctrica en la provincia de Río Negro; olvidé decir que también dentro del objeto de investigación estará el funcionamiento de la empresa Transcomahue, es un tema que ha dado lugar a un debate entre funcionarios, ex-funcionarios del ambiente político pero también del ambiente y del quehacer económico y social, periodístico y diría que hoy es un tema que está en el tapete en la provincia de Río Negro porque tiene que ver con un servicio esencial que se presta en forma monopólica y que es distribuido entre todos los usuarios, de modo que es obvio y es casi una verdad de perogrullo decir que aquí lo que está en juego es básicamente el interés público en todo el sentido de la palabra, porque es el interés del público rionegrino, usuario de este servicio, el que está en juego.

Quiero decirle, por otra parte, que en el ánimo de por lo menos quienes hemos sido autores de alguno de los diversos proyectos que se han presentado, como lo dijimos, está el tratar el tema de la Comisión de Regalías, está el de poder transparentar un tema que concita la atención pública y que ha dado lugar a mucho material, entonces, el propósito de la comisión debe ser el de realizar una investigación racional, de modo tal que pueda llegar a conclusiones que sean objetivas, que se sostengan sobre las pruebas que se acumulen en este proceso de investigación y que tenga también el respaldo de la seriedad y de la profundidad de análisis y de investigación que se realice. No tengo ninguna duda que la Cámara está en condiciones de llevar adelante esta tarea y ese es el motivo por el cual estamos propiciando la sanción de este proyecto que hoy está en consideración y que, como dije al principio, ha sido un proyecto unificado y consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Este proyecto de ley que comenzamos a tratar tiene distintos aspectos desde los cuales puede ser observado y mucho que ver, aunque no lo pareciera así, con el debate anterior que tuvimos y que motivó la declaración de emergencia del servicio de salud porque vamos a encontrar, en todo el proceso de privatización del servicio de energía eléctrica, quizá la referencia más acabada de cómo definir la forma en que un gobierno fue ejerciendo la gestión pública, vamos a ver cómo tiene mucho que ver con el desfinanciamiento del Estado provincial y, por ende, con el padecimiento de todos los rionegrinos, vamos a poder visualizar también cómo actuó la oposición en determinados momentos históricos y, lo que es tan importante como todo, este proceso que va a comenzar a analizar si es que se concreta la creación de la comisión, prácticamente es una tomografía institucional de cómo han actuado los distintos organismos de control interno y externo de la administración pública e inclusive el Poder Judicial y vamos ver también cómo, prácticamente a raíz del proceso de pretensión del aumento de la tarifa eléctrica por parte de la EDERSA, reaparece en la realidad un tema que desde muchos puntos de vista había sido tratado de similar manera hace unos 5 años atrás.

Destaco la presencia en el recinto del contador Celeste y del doctor Bohoslavsky, que han sido fuente de gran parte de las cuestiones que uno ha analizado y de una colaboración invaluable en esta etapa del proceso que hoy comenzamos.

Efectivamente, como dijo el doctor Chironi, como reza la ley, todo comienza con la pretensión de la EdERSA de aumentar la tarifa eléctrica, por eso es importante, aunque sea resumidamente, desarrollar el marco que había en Río Negro en momentos previos a la privatización de EdERSA y así vamos a ver cómo el marco regulatorio del sistema eléctrico de la provincia de Río Negro, en su artículo 41, inciso c), indicaba que el distribuidor transferirá a tarifa el costo real de provisión, el cual no podrá ser superior al precio que para igual suministro rija en el mercado eléctrico mayorista o MEM, como se lo conoce, es decir que estamos hablando de un techo y de un tope máximo para la fijación de la tarifa, estamos hablando de una tarifa que tiene un marco legal como referencia, la ley 2902; en junio del 96 se publica el decreto 530/96, por el cual se creaba EdERSA y se aprobaba el pliego de licitación del 90 por ciento; el 2 de julio del año 96, el presidente de ERSA emite una circular, la número 7, por la cual ponía en conocimiento de los interesados que el precio unitario desde la Turbine Power a considerar en las tarifas era de 27,90 pesos megavatios/hora; el 5 de julio de 1996 el presidente de la ERSA firma con Turbine Power el acuerdo marco, que establecía un primer precio de 27,90 que se incrementaba nominalmente hasta llegar al año 2000 con un importe de 31,50 pesos que se actualizaba por la variación en el precio del gas y la indexación de Producer Price Index de los Estados Unidos; el presidente de ERSA dice firmar el convenio según una autorización dada por el Poder Ejecutivo por decreto 870/96 y, obviamente, de la lectura del mismo no surge, aún aplicando una técnica interpretativa de lo más amplia e imaginativa, que el presidente de ERSA haya sido autorizado a firmar este acuerdo marco. Entonces, qué tenemos hasta ahora, tenemos dos cosas, una tarifa que tiene un techo por un marco legal, la ley 2902 y tenemos al mismo tiempo dos circulares, la número 7 y la 8, que evidentemente para los que hemos estudiado derecho, en la pirámide jurídica, las circulares están muchísimo más lejos que la ley en cuanto a la obligatoriedad de su acatamiento, y esto qué significaba? que el que fuera a ofrecer, en el proceso licitatorio de EdERSA, iba a tener en cuenta como tarifa el marco legal, no la circular porque es más que obvio, porque ninguna similitud de jerarquía asimila al marco legal regulatorio y a las circulares emanadas del presidente de EdERSA. Pero, a su vez, sabía que ese acuerdo marco iba a regir y de hecho iba a ser transferido a la tarifa y no dejó de ser considerado por el oferente al momento de hacer su oferta, y qué hizo? castigó el valor actual de la empresa al momento de efectuar la oferta, es decir, que son los rionegrinos los que vinieron a pagar esta disminución del valor presente de la empresa a raíz de este acuerdo marco que se firmó en julio de 1996, y que es una de las cuestiones que más dedicación y más detenimiento nos va a llevar seguramente en la tarea que vamos a desarrollar en esta comisión, si es que se aprueba, pero ya ingresamos en consecuencia en lo que fue el contrato de la provincia de Río Negro con la Turbine Power y, vamos a hacer, después de una breve explicación de los objetivos de este contrato, un análisis comparativo de lo que significó la firma del contrato entre la provincia de Río Negro con la Turbine Power el 17 de diciembre de 1993 y qué ocurrió comparativamente con el contrato que se firma el 5 de julio de 1996.

Cuando se firma en el '93 el contrato de la Turbine Power con la provincia, obviamente entre las cosas que se desprendían figuraba que el contrato posibilitaba una garantía en el suministro de la demanda, un costo en la energía menor para los rionegrinos y por consecuencia un marco de competitividad apto para la radicación de nuevas industrias y para las ya instaladas, que la región de los grandes ríos, donde con la energía generada con su recurso se satisface también la necesidad de otras regiones, tenía hoy un elemento de competitividad adicional con el contrato que se firmó en el año 1993, y por último, superados los 20 años, se adquiría la Central en forma gratuita, lo cual aseguraba a largo plazo mejores condiciones que las actuales.

Ahora vamos a analizar paso por paso, porque, como decía Napoleón, nada mejor que un ejemplo para explicar las cosas, vamos al precio y costo de la energía: En el contrato del 17 de diciembre de 1993 la condición del precio era que el mismo era igual al ofrecido por la Turbine Power o el 98 por ciento del precio del Mercado Eléctrico Mayorista, el que fuera, en todo momento, inferior. El contrato del 5 de julio de 1996 fija un precio que es independiente y superior en todo momento al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo tanto, además de perder toda referencia con el proveedor natural, le cierra toda posibilidad de negociación a la distribuidora de liberarse del mismo. El precio acordado por las partes es actualmente, a setiembre de 2001, un 61 por ciento más caro, 35,73 respecto a los 22,22 pesos en megavatios; el mayor costo respecto del MEM, sin ajustarlo al 98 por ciento del mismo, alcanza la suma de 27 millones de pesos, que supera los 35 millones si se agregaran los intereses respectivos.

Propiedad de la Central: El contrato del 17 de diciembre de 1993 establecía que juntamente con el pago de la compra se adquiría una porción de la Central, que al cabo de los 20 años se transfería gratuitamente a la provincia. En el contrato del 5 de julio de 1996 elimina ese derecho y en su lugar decide comprar en pesos 7.500.000 el 7,5 por ciento de las acciones de Termo Roca, que incluye la propiedad que adquirió ERSE y ERSA durante la vigencia del contrato del 17 de diciembre de 1993. Esta operación la vamos a analizar, pero desde ya acotamos como llamativo que en el mismo momento histórico en que se estaba propiciando la privatización de la empresa Energía Eléctrica, la provincia compra acciones de una empresa de similares características con algunas situaciones especiales que -repito- las vamos a analizar en el punto concreto de esta operación, pero qué queremos concluir en este análisis comparativo?, que la provincia compra lo que ya en parte era de su propiedad y además por un valor escandalosamente mayor que el real, ya que parte de la inversión fue financiada y por lo tanto el patrimonio neto de la empresa, de la Turbine, disminuye en igual cuantía.

En cuanto al punto transferencia de las instalaciones de interconexión de la Central con el sistema de 132 Kilovatios, en el '93 estas obras, desde el proyecto, diseño, construcción y montaje, las ejecutaba a su cargo la Turbine Power y las debía transferir en forma gratuita a ERSE para que esta las operara y las mantuviera, repito, las debía transferir en forma gratuita. La transferencia se efectivizó con la puesta en marcha de la Central el 15 de febrero de 1995. Por el contrato del 5 de julio de 1996 la provincia le reconoce a la Turbine Power la suma de 2.500.000 pesos por la ejecución de las obras aquí desarrolladas, o sea que nuevamente, como en el punto anterior, se verifica que la provincia le paga a la Turbine Power un monto importante por instalaciones que ya eran de su propiedad, de acuerdo al contrato original.

Llegamos al punto del impuesto a los sellos del contrato de abastecimiento. En el pliego de la licitación para la contratación de la Turbine Power, y que obviamente fue motivo del contrato en el 93, se estableció como condición para la formulación de la propuesta que el impuesto a los sellos debía ser pagado en su totalidad por la Turbine Power, la única concesión que se le hizo posteriormente, por decreto 1915, fue que ese impuesto fuera pagado en 10 mensualidades.

Vamos al contrato del 5 de julio del 96, qué vemos en el análisis comparativo?, el contrato del 96 dispuso que el impuesto a los sellos ya devengados a favor de la provincia, por el contrato del 17/12/93 y todo otro impuesto que correspondiera por lo acordado en el convenio marco del 5/7/96, estaba a cargo de ERSA; el impuesto original alcanzaba la cifra de \$ 4.500.000, en función del nuevo precio fijado para el abastecimiento y de los otros temas acordados, el valor del impuesto al cual renuncia la provincia a recaudar supera holgadamente los 6 millones de pesos. Es bastante llamativo en una provincia que ya advertía en ese momento la explosión de su situación financiera, vamos viendo como en 3 ó 4 ítems de este punto nada más, hay millones de pesos que dejan de ingresar por un lado o que la provincia decide pagar por otro lado.

Respaldo de la Generación de Reserva Fría. En el 93 se establecía que para el cumplimiento del abastecimiento eléctrico, la Turbine Power no debía respaldarse en el mercado eléctrico mayorista sino contratar una reserva fría que asegurara en todo momento la provisión de la demanda. En el 96 esto se modifica totalmente, de modo tal que la contratación de la reserva fría es un hecho aleatorio y sujeto a la respuesta de un tercero. El nuevo contrato liberó a la Turbine Power de ello hasta la construcción de la cuarta línea y a partir de allí el respaldo para el cumplimiento de la provisión de la demanda está a resultas de la opinión de un consultor contratado al efecto. Estas son las cuestiones que, en términos comparativos, permiten visualizar con toda claridad las diferencias existentes entre el contrato que originariamente se suscribió con la Turbine Power y el que se suscribió como modificación el 5/7/96 y que es uno de los principales puntos que motiva la formación de esta comisión a partir del escenario creado por propia iniciativa de la EdERSA al pretender aumentar la tarifa.

Ahora bien, qué se hizo desde la oposición y qué hicieron los organismos de control y hasta el Poder Judicial en el 96? En ese momento de la historia el bloque del Frente para el Cambio promovió mandamiento de prohibición contra el decreto 21/96 que suscribió el doctor Pablo Verani, porque confirma una alteración flagrante a la ecuación económica del contrato y un grave perjuicio para los usuarios de Río Negro, ya se decía en el año 96 que en el primer mes de su aplicación el nuevo contrato generó un costo de 560.000 pesos y que se si proyecta seriamente en el término de los 19 años siguientes se obtendría un daño superior a los 30 millones de pesos, que de una u otra manera -decía el bloque- debían soportar los rionegrinos. El 8 de marzo de 1996, el bloque de legisladores del Frente para el Cambio formuló un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo para que indique con qué recursos se pagará el sobrecosto que implica el incremento de la energía que la empresa Turbine provee a EdERSA. En segundo lugar, si no se traslada este incremento al consumidor final, cómo incidirá el mismo en el flujo de fondos de la empresa y por último cómo afecta este sobrecosto en la evaluación de la empresa ERSA a los efectos de su privatización, que es justamente lo que apuntamos al principio, cómo fue que incidió este contrato en el costo de la empresa a privatizar.

Al mismo tiempo, legisladores de nuestro bloque, creo que la legisladora Silvia Jáñez y el legislador Carlos Hernalz, interpusieron un recurso de amparo contra la aplicación del decreto 21/96, solicitando una medida de no innovar en el estado tarifario anterior al dictado de dicho decreto y una presentación en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas para que investigue los procedimientos llevados a cabo con relación a la firma del decreto 21/96 firmado por el gobernador Pablo Verani. Asimismo remite un informe detallado de los agentes de nuestra administración pública que estén involucrados en todos los contratos que se firmaron entre la Turbine y la provincia de Río Negro. Obviamente no se recibió respuesta favorable ni del Poder Judicial ni de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y el proceso de privatización siguió adelante como si nada hubiera ocurrido.

El otro punto que trata el proyecto de ley que hoy estamos discutiendo y posteriormente vamos a aprobar es el de la venta de regalías hidroeléctricas. Mediante decreto 546/96 el señor gobernador autorizó la venta de regalías hidroeléctricas recibidas en especies, en energía y potencia, en 8 millones de pesos; en la misma publicación del decreto aparece el expediente donde el Fiscal de Estado, o sea el funcionario que por ley debe custodiar el patrimonio de la provincia, de velar por la legalidad de los actos, autoriza la operación, la cual sintéticamente consistía en: La empresa que compró, la Energy Risk Mangement LTD, entregaba la suma de 8 millones por los 655 gigavatios/hora, equivalente a lo que se le compra en un año a TPC, y que en el futuro eran regalías que debía percibir la provincia en concepto de la generación hidráulica de las centrales Piedra del Aguila y Alicurá; al importe se le debía deducir todo impuesto, honorarios de consultoría y demás gastos que tal operación produjera, obviamente la provincia de Río Negro fue la que soportó todas estas erogaciones. La operación de venta se realizó en la barra de sistema en Ezeiza y la provincia se hizo cargo del transporte desde la barra de generación, el transporte lo abonaba en cada oportunidad Energy Risk y lo recuperaba una vez amortizados los 657 gigavatios/hora básicos en especies también y con una tasa mensual del 1,25 por ciento. Con estos elementos podemos afirmar, en un grado bastante aproximado, que la energía entregada a esta empresa es igual a 900 gigavatios, sumando los 657 más los cargos por transporte y los intereses comprometidos; pero ahora vamos a lo más importante que es la traducción en dinero de todo esto que hasta ahora parece tedioso y demasiado técnico. Si lo que recibió en neto la provincia fueron, por ejemplo, 7 millones quinientos mil pesos, el valor medio de venta de la regalía sería de 8,3 pesos por megavatio/hora; a los efectos de realizar una comparación sirve de referencia el precio de venta de la Turbine a EdERSA que actualmente asciende a 35,84 pesos megavatio/hora, estamos hablando de 8,3 actualmente, es decir que la provincia compra a la TPC a un precio elevado y la vende a otro exageradamente barato, para ejemplificar veamos que si la empresa Energy hubiera vendido las regalías en especies al mercado eléctrico mayorista, menor valor de todas las alternativas y que si el precio medio hubiera sido 28 pesos, en términos nominales hubiera percibido, luego de cobrar los 900 gigavatios, la suma de 25 millones de pesos contra los 7 millones quinientos mil en que se concretó la operación, o sea estamos hablando de casi tres veces más lo que desembolsó la provincia.

El otro punto saliente -perdone, señor presidente, si es prolongada la exposición pero es necesario informar en qué consisten sintéticamente cada una de las cuestiones- es el proceso de fusión por absorción de SODIELEC por EdERSA; oportunamente habíamos manifestado que se puso a consideración de los oferentes el 90 por ciento del paquete accionario de la EdERSA, este paquete es adjudicado a un grupo denominado SODIELEC S.A. por la suma de 98 millones de pesos, con lo cual al cabo del proceso EdERSA tiene dos socios, SODIELEC S.A. y los trabajadores que poseían el 10 por ciento del paquete accionario Clase C. A su vez el grupo SODIELEC estaba integrado por SAESA, una compañía de capitales chilenos con el 50 por ciento; CAMUZZI, capitales italianos, con el 30 por ciento de las acciones; Cemento PORTLAND, capitales argentinos, con el 10 por ciento de las acciones y C.E.I. CITICOR S.A. del CITIBANK, con el restante 10 por ciento. A posteriori CAMUZZI resuelve comprar las acciones de Cemento PORTLAND y del C.E.I., por lo tanto termina poseyendo el 50 por ciento de las acciones de SODIELEC, lo mismo que SAESA, la empresa de capitales chilenos. Más tarde el grupo SODIELEC decide comprar al personal el 10 por ciento de las acciones que ésta poseía de EdERSA y es así como el grupo SODIELEC se queda con el 100 por ciento de las acciones de EdERSA o, lo que es lo mismo, EdERSA tenía un solo socio, SODIELEC, situación que la ley de sociedades comerciales admite por un determinado lapso de tiempo -que vamos a tener que verificar- pero que teniendo en cuenta esta cuestión, más una trama jurídico empresarial societaria -yo diría- muy bien armada, creo que en este punto la comisión va a tener que apelar a especialistas en derecho societario, porque tendríamos que analizar a la luz de la doctrina de la desestimación de la personalidad jurídica, si en todo este proceso de sociedad, de un socio, de interconexión o de fusiones por absorción no ha habido alguna maniobra por la cual, a través de la utilización de la personalidad jurídica, se hubieran cometido algunos de los hechos perjudiciales que nosotros queremos investigar, materia que es de altísima complejidad jurídica y técnica y que desde ya advierto porque le va a requerir a esta comisión de una asistencia especial por lo complejo del tema y que no aparece solamente en esta privatización sino en otras, pero eso lo vamos a tratar en otro momento.

En la Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998, el accionista manifiesta su voluntad de que durante el Ejercicio 1999, EdERSA absorba a SODIELEC, mediante la figura de la fusión por absorción y con la prevención de suscribir todos los acuerdos ad referendum del EPRE.

Vale aquí hacer un paréntesis porque todo lo que pasó desde que comenzamos este relato hasta el día de hoy, incluyendo tarifa, tratamiento, fusión por absorción, venta de regalías, se hizo ante la mirada y la aprobación del Ente Provincial Regulador de la Energía Eléctrica, que yo creo que va a ser la próxima Comisión investigadora que creemos a posteriori de este proceso, si es que se estima complicado analizarlo junto con esta, ¿no?, cosa a la que adhiero, no vamos a mezclar porque sería muy fragoso y conspiraría contra las intenciones.

En setiembre del año 99, Camuzzi y SAESA, o sea las dos socias de SODIELEC, obtuvieron un crédito de 70 millones de pesos otorgado, en partes iguales, por el Banco Citibank y el Banco de Santiago de Chile respectivamente. Al producirse la fusión por absorción, el patrimonio neto de EdERSA, que anteriormente era de 110 millones de pesos, se lo reduce a 57 millones de pesos, mientras que el pasivo hacia terceros trepa en el orden de los 83 millones de pesos. Como podrá observarse en los balances cerrados al 31 de diciembre de los años 89 y 90, la estructura de financiamiento se modificó, al punto tal que cada uno de los bancos que mencionamos tenía derechos sobre el activo total, al finalizar el ejercicio 2000, a una suma de 36 millones de pesos cada uno de los bancos, mientras que cada uno de los socios poseía un valor de 28,5 millones de pesos en acciones, esto qué quiere decir, que los bancos poseen sobre la sociedad un derecho mayor que el de los socios, lo que coloca a la empresa en una situación de debilidad bastante seria si tenemos en cuenta que se trata de una empresa que presta un servicio público, como es la energía eléctrica y si tenemos en cuenta que estos activos de la empresa son la prenda común de los acreedores que en este caso están identificados, como ya dije; debe considerarse entonces, que se pone en cabeza de la EdERSA la deuda que contraen los socios de esta, para cancelar o renovar los créditos que le fueran otorgados a ellos para la compra del paquete accionario de la EdERSA; además, al transferir la deuda de EdERSA, también ésta debe contabilizar como gastos los intereses que abona a los bancos antes indicados, en montos que superan los 6 millones de pesos anuales, ello desvirtúa en forma escandalosa el resultado final de la empresa. Pero para que se entienda -en resumidas cuentas- este proceso, se compra el paquete accionario por dos grupos que obtienen créditos bancarios, o sea, se generan una deuda bancaria, compran EdERSA y después le transfieren la deuda de esa compra a la empresa, o sea que EdERSA termina -para hablar sencillo- pagando su propio costo, en un llamativo procedimiento, cualquiera que tuviera relaciones bancarias estaría en condiciones de comprar una empresa, porque sacamos un préstamo y después se lo transferimos a la empresa que compramos y todo se terminó.

El otro tema que tenemos, y tal cual había hecho referencia al principio en el análisis comparativo del contrato del '93 con el del '96, era, si recordamos, el famoso tema de la adquisición por parte de la provincia del 7,5 por ciento de las acciones de Turbine Power en 7.5 millones de pesos.

Como ya dijimos, es bastante incomprensible que en momentos en que se estaba privatizando la empresa eléctrica, la distribuidora, la provincia en el mismo momento invierte 7.500.000 pesos en comprar acciones de una empresa eléctrica, no queda clara la política. Obviamente esta decisión de comprar el 7,5 por ciento de las acciones de la Turbine es violatoria totalmente de todo marco legal del régimen de contrataciones, de todo lo que significa una operación de esta envergadura, o sea, no se tuvo en cuenta ni la forma de la licitación, los procedimientos de evaluación tampoco fueron objetivos, fue toda una decisión directa, tampoco nadie explicó por qué estratégica, política e institucionalmente se decidió invertir 7.500.000 pesos cuando se estaba desprendiendo de la empresa distribuidora eléctrica por otro lado, pero menos aún es entendible la evaluación que hace la provincia de la Turbine Power a los efectos de fijar el valor de compra de las acciones porque evidentemente ha evaluado en 100 millones de pesos el patrimonio neto de la Turbine Power cuando la inversión en la Central Térmica de Termo Roca superó apenas los 50 millones de pesos, inversión que, a su vez, fue financiada en su mayor proporción por el Banco Galicia; acá aparece el Banco Galicia que ya vamos a ver cómo se conecta con el contrato del 96, el endeudamiento de la provincia y los vencimientos que había en ese momento, en consecuencia, nunca el valor de la empresa pudo haber sido fijado en 100 millones de pesos y por ende tampoco nunca se pudieron haber pagado 7.500.000 pesos por las acciones. A posteriori de esto se tomó conocimiento que por un decreto del Poder Ejecutivo dichas acciones fueron puestas en garantía por una deuda que la provincia mantenía con la empresa Camuzzi, el destino de esta garantía también va a tener que ser investigada por esta comisión porque nunca se supo ni se informó qué dividendos arrojaron en favor de la provincia, cuál fue el destino de los mismos, dónde están las acciones, dónde estuvieron alguna vez, si es que están en algún lado, cuál fue en definitiva el resultado final, obviamente hay muchos interrogantes.

Una cuestión que agregamos, pero que está íntimamente relacionada con lo que estamos tratando en este momento, es lo que también nosotros postulamos que sean unos puntos a resaltar en la tarea de la comisión, en la investigación del contrato de operación y mantenimiento de centrales hidráulicas, que es una operación similar a la de la Turbine Power pero también con llamativos resultados negativos para la provincia.

Cuando se produce la transferencia de los servicios de Agua y Energía Eléctrica de la nación a la provincia, se transfieren las cuatro centrales hidráulicas de ese momento operando en Río Negro, Julián Romero, Cipolletti, General Roca e Ingeniero Céspedes, que eran operadas por Agua y Energía Eléctrica con personal propio hasta ese momento, cuando asume la provincia la conducción, una de las cuestiones que tuvo en cuenta fue, primero, cómo poder pagar el endeudamiento que había generado la gestión del contador Villalba por un lado y la otra era el reducido costo de la empresa y entre estos costos aparecían los gastos de las centrales hidráulicas, por el personal, el sistema laboral, la cantidad de horas extras y algunas cuestiones más que incrementaban el costo fijo en personal. Como consecuencia de este análisis el directorio del ERSE resuelve hacer un llamado para contratar la operación y mantenimiento de estas centrales hidráulicas.

Es decir, no se transfería la propiedad de las centrales sino que se tercerizaba el gerenciamiento de la operación de las mismas. No se pedía aporte alguno para ingresar a este negocio pues nada se vendía, la retribución por la tarea que iba a realizar el adjudicatario se basaba en la cantidad de generación de energía eléctrica que producían las centrales y el precio del Mercado Eléctrico Mayorista. La licitación se adjudicaría, en consecuencia, a aquel que ofreciera el menor porcentaje del precio de la energía en el Mercado Mayorista. Se efectúa la apertura de la licitación y el grupo formado por PANAM GROUP, MAPEL, PET-JAT y Ptarmigan, -en adelante grupo PANAM, para no repetir tantas veces- son las adjudicatarias...

-Murmullo en las bancas.

SR. ROSSO - No atienden algunos legisladores y después le echan las culpas a los diarios de lo que pasa. (Risas).

Prosigo, el grupo PANAM son las adjudicatarias, por eso ofrecen ser retribuidas en la tarea de gerenciamiento de las plantas con un precio equivalente al 66 por ciento del precio estacional de la energía que fija el Mercado Mayorista. Prestemos atención a esto, o sea, al precio con el cual se ganó la licitación en detrimento de otros oferentes que seguramente ofrecieron, algunos el 68, otros el 70, otros el 80 por ciento, pero éste fue el precio con el que se adjudicó, el 66 por ciento del precio estacional de la energía que fija el MEM era lo que se le iba a retribuir al Grupo PANAM por este gerenciamiento. Después viene algo parecido a lo que sucedió en momentos previos a la reformulación del contrato con la Turbine, empezaron a bajar los precios del Mercado Eléctrico Mayorista por la mayor eficiencia que iba logrando el sistema, lo cierto es que en algunos meses el precio abonado por ERSE a Río Negro Generación Hidráulica superó levemente los 10,85 pesos y también es cierto que estas centrales se incrementaron de 70 gigavatios/hora por año a una generación aproximada a los 100 gigavatios/hora, es decir, un 30 por ciento más de generación sin que se realizaran grandes inversiones, sino adecuaciones normativas y mayor eficiencia. ¿Qué pasó?, este Grupo PANAM, cuando vio los reclamos que hizo la Turbine Power que motivaron la firma del contrato anexo de julio de 1996, advirtió que su situación era similar, entonces inició un trámite parecido y paralelo al que inició la Turbine, tendiente a lograr la reformulación del contrato original de gerenciamiento que, como dije, estaba retribuido en un 66 por ciento del precio del Mercado Eléctrico Mayorista. Tampoco se conocen las razones, -por eso va a ser importante la tarea de la comisión- pero el 17 de julio de 1996, o sea, 12 días después del acuerdo marco con la Turbine Power, -por eso vemos una conexidad temporal e instrumental total en esto- se firma el Addenda, o sea, el anexo al contrato de servicio de operación y mantenimiento de las centrales de generación menor celebrado con fecha 18 de octubre de 1993. Y qué hacen en este anexo las partes?, la provincia y el grupo PANAM modifican el precio de referencia al Mercado Eléctrico Mayorista que había sido objeto de la licitación, que era, como dijimos, del 66 por ciento; a cuánto lo llevaron?, al 100 por ciento, o sea que se violaron todas las normas y regímenes aplicables, por ejemplo, a la

igualdad de los oferentes, porque me imagino lo que habrán pensado los que perdieron la licitación porque ofrecieron el 66,99 por ciento y ahora ven que en la ejecución del contrato arrancaron abajo, después se fueron al máximo -y ellos quedaron afuera- y a su vez hicieron otras modificaciones relativas a que, por ejemplo, Río Negro Generación Hidráulica Sociedad Anónima debía tolerar el costo de 420 mil pesos al año en concepto de contribución al D.P.A. por el mantenimiento de canales y la liberaron parcialmente de otras obligaciones que fueron fijadas en el contrato del 18 de octubre de 1993.

También se había obligado a la empresa, al grupo, a terminar con las inversiones de telecontrol y comando de las centrales, -se desconocen si estas inversiones fueron realizadas- pero lo cierto es que carece de validez obligar a una empresa a realizar inversiones que son necesarias y útiles y que por la reducción de costos que producirían serían de rápida recuperación; esta es, más o menos, sintéticamente la cuestión atinente al punto que nosotros queremos incorporar como materia saliente de la investigación, que es el contrato de operación y mantenimiento de centrales hidráulicas, pero fundamentalmente también a partir de las modificaciones que se le hacen en el año 96.

Hasta aquí hemos resumido sintéticamente qué fue lo que pasó y que motiva este tratamiento que le estamos dando al tema, quiénes fueron los actores, cómo se desarrollaron, qué papel jugaron los organismos de contralor, los organismos judiciales y los bloques de la oposición.

Para terminar vamos a hacer otro ejercicio, quizá más ilustrativo que todos estos, que es la consideración periodística de este proceso antes del 96 y después del 96, reitero, sintéticamente porque no quiero extenderme.

En el año 94 la provincia de Río Negro contrató tres espacios de publicidad en los diarios y periódicos más importantes de la provincia de Río Negro, -estamos hablando del proceso posterior a la firma del contrato originario con la Turbine- que tenía objetivos claros de propender a una baja del costo de la energía eléctrica, a generar mayor competitividad, a favorecer la radicación de industrias y toda una serie de beneficios. Se publican tres cuadernillos, el primero de ellos se titula: **"Los tres años de ERSE"**, voy a leer sintéticamente nada más que algunas cuestiones de los títulos: **"Tarifas menores y mas atractivas en el país"**, ese era el resultado de la gestión de la empresa rionegrina al momento que se hizo este cuadernillo; **"opiniones favorables de los productores acerca del marco en que se está desarrollando la actividad de la energía eléctrica"**; **"Bajar las tarifas"**, decía el doctor Srur en un reportaje que le hacían en el periódico que publicó esta tanda de informaciones sobre el proceso en que se está desarrollando el gerenciamiento de la energía eléctrica en Río Negro.

El segundo cuadernillo se titulaba: **"En Río Negro el futuro es luminoso"; "La central térmica de General Roca ya tiene sus generadores"; "La central térmica permitirá tener abastecida de energía a toda la provincia y estará en marcha a fin de año."**, estamos hablando del 3 de diciembre del 94 y en una parte se decía que: **"El beneficio de la ERSE, en este tipo de emprendimientos, está fundamentado en que la empresa no invierte un solo peso obteniendo importantes beneficios."**, detengámonos en esto y lo que dijimos anteriormente, que la provincia terminó pagando 2.500.000 pesos por reconocimiento de obras e inversiones.

De esta manera, y aprovechando las ventajas comparativas de la región, se le deja de comprar a CAMMESA para comprarle la energía a quien construye la central por espacio de 20 años, ERSE no se verá obligada a comprar energía en el MEM al lograr autoabastecerse y ya los precios no variarán día a día. La ERSE mantiene una dura pelea con la Secretaría de Energía y con CAMMESA, el eje de la discusión es siempre el mismo, el sistema de costo de la energía a nivel mayorista y el peaje que se cobra por el transporte a través de las líneas de alta tensión, o sea todo en consonancia con los objetivos originarios, proyecto único con un amplio sentido regional, modelo para el resto de las provincias interesadas; acá el presidente de la empresa desarrollaba sobre todo lo atractivo por el cual la provincia se quedaba con las instalaciones y decía **"por eso hemos impulsado este proyecto donde luego del compromiso de comprar energía durante 20 años la central pasa a ser de la ERSE"**, destacó que **"la estación de transformación y transmisión, así como el campo de maniobra, pasará a ser, desde el momento de la inauguración de la obra, propiedad de la ERSE"**. Habíamos visto que -después no es así- la provincia terminó comprando parte de lo que era suyo. Después el Impuesto de Sellos, que también lo definimos en el racconto previo, **"dijo el presidente, graficó Srur, que sólo con el Impuesto de Sellos la inversión realizada en Roca va a dejarle a la provincia 4 millones de dólares"**, recordemos, va a dejarle, iba a dejarle, o sea, no le dejó porque después se la eximió. Finalmente pronosticó el doctor Srur **"que una vez en funcionamiento la central Termo Roca permitirá una rebaja sustancial en la tarifa para los usuarios"**, no estoy ironizando al doctor Srur, que se entienda bien, simplemente estoy relatando la historia, cuál fue la cuestión en un momento dado. Otra: **"Una obra con la más alta tecnología"**, una opinión con el doctor Carlos Bohoslavsky que decía **"que cada kilovatio que se le compra a la Turbine Power significará una pequeña parte de la Central Térmica de Roca que pasa a la ERSE, en definitiva, dentro de 20 años, la totalidad de Termo Roca pasará a ser patrimonio de la empresa estatal rionegrina"** -recordemos el sistema comparativo del contrato del 93 y del 96, no es una simple relación de compra-venta con un tercero- decía el ingeniero Bohoslavsky, **"...sino que a la finalización del contrato quedará concretada la transferencia de todo el equipamiento"**, -sintetizó el ingeniero Bohoslavsky-.

El último cuadernillo: **"Termo Roca. A partir de hoy la provincia logra el autoabastecimiento de energía"**, toda una serie de desarrollos periodísticos de la situación. **"Dentro de veinte años todo vuelve al origen provincial"** -datos para tener en cuenta decía el periodista- **"Desde hace tres años la demanda regional aumentó más de un tres por ciento, el desafío para los próximos años es poder responder con energía generada aquí, cada kilovatio que se le compra a la Turbine Power significará una pequeña parte de la central Térmica de Roca que pasa a la ERSE, en definitiva, dentro de veinte años pasará a ser patrimonio de la empresa estatal rionegrina"**, o sea, vuelvo a lo que no se entiende cómo la provincia puso dinero para comprar algo de lo que ya iba a ser propietaria en el futuro.

En otra explicación del proceso se dice **"sí al abastecimiento y no a la dependencia, todas son inversiones -hablando de la Turbine- auténticamente de riesgo; no hubo exenciones exenciones impositivas ni subsidios de cualquier especie, claro, estamos en abril del 95, después, en el 96, se le perdona el pago del Impuesto a lo Sellos. Sus precios serán siempre inferiores a los del mercado mayorista y las obras, al finalizar los contratos, pasarán a propiedad de la provincia de Río Negro, sin costos; tres conceptos tenemos acá, no hubo exención impositiva, se desmoronó con el perdón que se le hizo en el 96"**.

Los precios serán siempre inferiores a los del mercado mayorista, se desmoronó cuando firman el contrato en el 96 que le reconoció una banda superior en un 40 por ciento y pasarán a la propiedad de la provincia sin costos, se desmoronó también porque la provincia en su momento reconoció casi 3 millones de dólares por equipamiento que iba a pasar gratuitamente, pero ahora hemos visto lo que pasaba en el proceso previo a la firma del contrato anexo del 96, vamos a ver el tratamiento que le dio el periodismo a todo este proceso a posteriori del 96, sobre todo porque vamos a llegar a una conclusión, cómo fue posible que con tamaña difusión y tamaño detalle de los perjuicios que sufría la provincia de Río Negro por un lado y con las advertencias y acciones concretas que el bloque de la oposición, en este caso el Frente para el Cambio en ese momento, hizo a través de acciones concretas, mandamus, amparos, medidas cautelares, presentaciones a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, no haya habido ni una sola reacción de oficio de ninguno de los estamentos institucionales de control interno y externo. Entonces, acá habíamos visto los titulares: **"Río Negro, el futuro luminoso"** todo lo que se publicitaba sobre las bondades de la rebaja de la tarifa en el proceso que va del 93 al 94, estamos en febrero del 96, titulares: **"Sería más cara la luz en Río Negro"**, o sea comienza el proceso exactamente inverso al que relataba el periodismo y al que la historia daba cuenta en este momento previo. El gobierno fijó por decreto la banda tarifaria del contrato con la central Termo Roca que ya hemos analizado, pero acá se establecía lo que yo le dije, la norma le permitirá a la Turbine vender a mayor precio a la provincia la energía que produce, pese a que el valor es sensiblemente el mayor al del mercado eléctrico mayorista; el decreto es el número 21, se sostiene que se fijó un plazo para la búsqueda de un acuerdo y como no hubo acuerdo el gobernador fijó por decreto. Acá ya las publicaciones periodísticas hacían el mismo análisis comparativo entre los dos contratos que hicimos anteriormente. Habíamos visto también que acá en esta parte de la historia los productores se habían pronunciado favorablemente porque obviamente le bajaban los costos; el 20 de febrero de 1996, pronunciamiento de la Cámara de Empacadores y Productores: **"No aceptarán suba artificial de la energía, no aceptarán incrementos artificiales en el costo de la energía eléctrica y anunció que defenderán a capa y espada la posibilidad de firmar contrato a término con otras proveedoras"**. 21 de febrero de 1996 **"Jouliá será el nuevo titular de la ERSA"** **"Rechazan cambios tarifarios. El bloque de legisladores del Frente para el Cambio rechazó la modificación introducida en la banda tarifaria que regula los precios de la energía facturada por la empresa Turbine Power. Según los parlamentarios representa una clara alteración del contrato original de abastecimiento y se otorga una transferencia millonaria a favor de los empresarios de la Turbine Power que serán soportados por la economía de la provincia de Río Negro, que por el término de 19 años se ata a consumir energía a precios significativamente mayores... De acuerdo a la interpretación, la empresa Turbine Power logra sus objetivos económicos"**, esto entre comillas. Relata esto, todo el debate que hubo con el presidente saliente, Miguel Srur y la aparición en escena del doctor Horacio Yamandú Jouliá.

Jueves 22 de febrero: **"Los rionegrinos subsidiarán a la Termo Roca"**, vayamos mentalmente haciendo la comparación con lo que pasaba, **"El aumento del precio a pagar a la usina bajaría el valor de la venta de la ERSA"** es lo que explicamos al principio cuando dijimos que el oferente dijo que no es legal la banda tarifaria de la Turbine pero me la voy a tener que absorber igual, en consecuencia de dónde saco la compensación castigo, el valor presente de la empresa y ofrezco mucho menos. La primera factura a pagar por la empresa rionegrina lleva un incremento del 42 por ciento. El 23 de febrero de 1996: **"Termo Roca exigió pago con nuevos valores. Le dio a la ERSA un plazo de 24 horas para que cumpla con las facturas de enero, por un valor de 1.800.000 pesos."** Acá aparece la otra pata a investigar, **"El Banco Galicia admitió ser acreedor de la Turbine Power. El Banco Galicia admitió la existencia de un préstamo a la empresa Turbine Power para la construcción de la central Térmica de Roca, pero no confirmó ni desmintió su supuesta intervención a favor de un cambio en las condiciones que une a esa usina con la ERSA"**. Vamos a explicarlo más sencillamente, el banco era acreedor de la provincia y de la Turbine, pero a la Turbine le había prestado plata, deberá investigarse la conexidad que pudo haber existido en la insistencia y en las presiones institucionales para que la provincia admita la firma de un contrato violatorio del marco regulatorio donde se reconocía a la Turbine una ganancia exorbitante por sobre lo que le correspondía. Seguramente el excedente que se obtenía por esta operación pudo haber ido a parar a la deuda que mantenía la Turbine con el Banco Galicia; pero fíjense como la historia es paralela y por eso inicié esta exposición de la manera en que lo hice **"Piden comisión investigadora"**, viernes 23 de febrero de 1996, hace exactamente casi 6 años, **"El bloque de legisladores del Frente para el Cambio rechazó la modificación introducida en la banda tarifaria que regula los precios de la energía facturada por la empresa Turbine Power."** representa una clara alteración, **"Frente a esta situación, los legisladores frentistas Carlos Larreguy, Carlos Hernalz, Juan Loizzo y Alcides Pinazo elaboraron un proyecto de resolución impulsando la creación de una comisión legislativa investigadora. Proponen que este integrada por..."**, la materia objeto de esta pretensión es exactamente la misma, en materia, en perjuicio es mucho mayor porque han pasado ya 6 años de la ejecución del contrato ruinoso. **"Srur autorizó pagos a Termo Roca, pero sin los aumentos. En lo que podía ser su último acto en la empresa rionegrina de servicios eléctricos... pero desconociendo el aumento del 42 por ciento surgido de la aplicación del decreto 21"** y que obviamente terminó con la gestión de Srur, **"el nuevo conflicto llegará en la próximas horas con el pago de las facturas de la energía vendida por la Turbine.... El jueves el presidente de la empresa, Sergio Quattrine, amenazó con vender la energía al mercado eléctrico nacional si la ERSA no pagaba los 1.800.000 que incluye el decreto 21. Quizá como el epílogo de una novela rosa o como el último desquite el directorio de la ERSA resolvió pagar la factura pero sin los beneficios del decreto. Para la Turbine Power, esto se traducirá en unos 500.000 pesos menos."** y ahí se apuraba la decisión de suplantar a Srur por Joulia. **"Los chisporroteos entre la ERSA y la Turbine Power llegaron hasta la Secretaría de Energía de la Nación. Y no es para menos, porque ese organismo es el que monitoreará el proceso de licitación de la empresa de energía rionegrina."** Acá ya se estaba alertando sobre la incidencia que iba a tener en la venta y en el valor de venta este contrato que firmó la provincia.

Acá aparece otra vez que **"la Termo Roca le debe unos 50 millones al Club de Bancos, se toma en cuenta que la planta generadora Turbine costó unos 70 millones de pesos, se podría deducir que la empresa concretó la obra y firmó el contrato con la ERSA sin tener prácticamente un capital estable"**, o sea, lo hizo todo con endeudamiento; **"el gobernador defendió el decreto y la aparición en la negociación del Banco Galicia, puntualizando que los directivos del Galicia dijeron: nosotros somos los inversores que hemos prestado plata y corremos el riesgo de que esta empresa -por la Turbine- se funda, porque hace 7 ú 8 meses que se discute algo y no se resuelve, -en alusión a la renegociación de la banda tarifaria- así Verani admitió que se trató el paquete en general y calificó a la operación como un negocio"**, es un negocio para la provincia, para el Banco Galicia y para la Turbine Power. Sin embargo, siguiendo el criterio que tiene el gobernador Verani, que lo hizo con la salud, lo hizo con el aumento de las tarifas, calificó de ridículas las informaciones que dan cuenta de un aumento del 42 por ciento en el precio de la energía que paga la ERSE a la Turbine Power y el mismo adjetivo usó para definir a quienes creen que esa maniobra podría bajar en un 70 por ciento el valor de venta de la ERSE, cosa que efectivamente ocurrió, se afectó. Al defender el decreto Verani dijo que: **"lo que he hecho es fijar una base más alta que el promedio del año, pero la energía tiende a aumentar, la prueba es que ahora aumenta el 4 por ciento, seguramente que si la ERSE aumenta el 4 por ciento, el consumidor va a decir que es consecuencia del contrato"**. El mandatario dijo: **"...todo lo que se escribe de la ERSA es una locura. Como la ERSA y la Turbine no se ponían de acuerdo sobre la banda tarifaria, lo sometieron al arbitraje del gobernador. Unos reclamaban 33,50 milésimas de dólar por megavatio, mientras que la ERSA no hacía ninguna oferta exacta..."** todo hay que analizarlo fríamente y agregó: **"se dice que aumentamos el 42 por ciento -la energía- y es mentira. El aumento es del 42 por ciento si se compara el 98 por ciento de la última facturación, que sí está en el pico más bajo de electricidad..."**, y al preguntársele si existe una cláusula que asegure rentabilidad a la Turbine Power, el gobernador sostuvo que: **"Siempre tiene que ser así, porque si no las empresas se funden..."**. La verdad que es un concepto llamativo del capitalismo donde el Estado le garantiza a la empresa la rentabilidad y si no se funden, esa cláusula no le asegura rentabilidad, lo que le asegura es una banda fija de funcionamiento, o sea que se dijo que es mentira que iba a aumentar la energía el 42 por ciento y hace pocos días creo que la Cámara Civil de General Roca dictó una sentencia haciendo lugar a una medida cautelar y suspendió preventivamente la banda tarifaria de la Turbine Power que justamente es aproximadamente del 42 por ciento...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador, estamos excedidos en tiempo, tendría que ir finalizando su mensaje.

SR. ROSSO - Ya finalizo.

Para hacer un resumen de todo este raconto voy a adelantar lo que pensaba. La crónica del miércoles 28 de febrero, en un recuadro titula: **"Una mañana fría del peor de los inviernos. Cuando haga mucho frío... Un día de junio muy frío. Tan frío como para que uno se tape bien y no vea cómo entregamos la única empresa estatal que nos daba plata. Con esta reflexión un alto funcionario de la administración Verani definió ayer la fecha que maneja el gobierno para la privatización de la ERSA. La fijación de ese lapso es uno de los puntos que figuran en la reunión que en días más mantendrá con el flamante directorio de la empresa, Horacio Jouliá presidente, Oscar Pandolfi y Hugo Epifanio..."**, integrantes del directorio.

Señor presidente: Hago lugar a su ruego, aunque tenía algunas cuestiones más para realizar pero creo que hemos tratado de desarrollar los fundamentos por lo cuales el bloque justicialista, obviamente, no sólo ha participado sino que adhiere en todos sus términos a la aprobación de este proyecto que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le agradezco.

Tiene la palabra la señora legislador Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Ha sido exhaustivamente detallado el proceso de privatización, los distintos aspectos que nos han movido a solicitar la creación de una comisión investigadora teniendo en cuenta las distintas alternativas que se fueron dando con la vida de esta ex-empresa provincial, los posteriores contratos y el manto de dudas, de sospechas y hasta de preocupación que mantuvimos a lo largo de estos seis años.

Como bien decía el legislador Rosso, el bloque del Partido Justicialista, en aquella oportunidad integrando el Frente para el Cambio, no descubre el problema o la situación de la energía, del negocio energético en la provincia de Río Negro, es a partir del año pasado, cuando se pide el aumento de las tarifas o se hace público el aumento de tarifas por parte de la empresa EdERSA.

A poco de asumir nuestra gestión anterior nos tocó actuar dentro de la Legislatura y fuera de la misma en los estrados judiciales -como bien también señalaba-, hubieron dos presentaciones a partir del decreto 21, tuvo una de ellas, el amparo, con medida de no innovar, un efecto inmediato y luego vino la renegociación con la Turbine Power que motivó estas circunstancias desfavorables para todos los rionegrinos, básicamente a partir de las modificaciones de las tarifas. Y no me quiero olvidar de un aspecto central que tiene que ver también con algo que voy a pedir que sea incorporado al texto del proyecto de ley que nos ha sido entregado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, un aspecto central que motivaba nuestra preocupación, no como legisladores solamente, sino además representando lo que pensaba y sentía el pueblo rionegrino respecto de la privatización de la empresa de energía.

En oportunidad de tratarse en esta Legislatura la ley que determinó la privatización de la empresa EdERSA en setiembre de 1996, nuestras intervenciones, la del entonces legislador Mon, la de quien habla, la del ex-legislador Montecino, la del ex-legislador Barros representando a nuestro bloque, marcaron de distintas maneras los diferentes aspectos que encontrábamos negativos y hubo uno de ellos, señor presidente, para el que hizo falta que pasaron seis años para que hubiese una especie de concientización, a lo mejor, de lo que en algún momento se aceptó en forma casi pasiva, que fue el olvido, o digamos el dejar de lado la voluntad que expresara el pueblo rionegrino cuando se llamó a un plebiscito para consultarlo, allá por el '95, si quería que la empresa -entre otras empresas- de energía rionegrina se mantuviera en la esfera estatal o fuese privatizada. Recordemos cuál fue la voluntad de los rionegrinos mayoritariamente, pese, por ejemplo, al esfuerzo que hicimos desde el Partido Justicialista de tratar de explicarle a la gente que se trataba de una consulta mínimamente mentirosa, la gente se volcó mayoritariamente a favor de defender en la esfera pública las empresas objeto del plebiscito entre las cuales se encontraba la energética, -la ERSE- y formó parte de los ejes de nuestro debate este aspecto, porque entendíamos que se trataba de un aspecto sustancial que hacía a la legalidad o constitucionalidad del proceso de privatización. No era un tema menor y no era un tema exclusivamente político sino que tenía que ver con la voluntad emanadora de una expresión jurídica cual era el plebiscito, diciendo en forma mayoritaria que no se privatizara.

Aquello, por supuesto motivó un debate, el bloque de la Unión Cívica Radical naturalmente desestimó nuestros argumentos y con distintas intervenciones se votó y por mayoría se optó por esto. Previo a todo esto, señor presidente, previo a la sesión en sí, hubo un informe al cual no asistimos los legisladores del Frente para el Cambio, nos incorporamos a la sesión luego de que se retirara el doctor Jouliá, hubo previamente un informe que diera el mismo en aquella oportunidad a la Legislatura, al resto de la Legislatura -digamos-, sin el bloque del Frente para el Cambio, donde, en principio, hizo una exposición respecto de lo que había sido la gestión a lo largo de todo este plazo, desde el '95 en adelante, los distintos decretos hasta que ellos habían sido nombrados y cómo había sido llevado a cabo este proceso privatizador y, por supuesto, luego respondió algunas preguntas de algunos de los legisladores presentes en ese momento con respecto a distintos aspectos, por ejemplo al precio y dijo el doctor Jouliá -y esto con palabras mías, no?- que se había hecho una venta excelente, que el precio había sido brillante y que de ninguna manera -ante una pregunta de otro legislador- debíamos pensar que el hecho de vender un porcentaje mayor podía implicar un aumento en el precio y también en aquella oportunidad -eso lo sé porque he leído el Diario de Sesiones, ya que no estaba en ese momento presente- le dio la seguridad a los rionegrinos de que a partir de esta privatización y con las bases que tenía en función del contrato previo con la TPC, los rionegrinos íbamos a pagar la energía a valores constantes y que no íbamos a tener el temor de que nos aumentara la energía ni aún cuando se secaran los ríos de la provincia, bueno, creo que no hace falta agregar nada a este tema.

También nuestro bloque, el bloque del Frente para el Cambio en aquel entonces, además de las acciones legales y de las denuncias al fiscal de investigaciones administrativas, hizo dos proyectos, uno de los cuales fue mencionado recién, que era una comisión investigadora y también presentamos un proyecto de creación de una comisión de seguimiento de las privatizaciones. Digo esto, señor presidente, porque quiero destacar especialmente -y acá voy a hacer como las abuelas, que cuando el chico se lastimaba la rodilla le decía, te lo dije, viste, si saltabas ahí te ibas a lastimar- que hemos dicho tantas veces desde esta bancada del peronismo, ahora y antes, ¡cuidado!, mirá que te va a pasar tal cosa y después venimos y decimos, te lo dije, te lo dije. Realmente resulta frustrante, muy frustrante, señor presidente, tener que venir a decir, te lo dije, cuando el daño está producido y cuando el daño realmente es irreparable, porque ya no tenemos empresa de energía en nuestra provincia, que era uno de los orgullos de Río Negro, porque ya los rionegrinos hemos pagado carísima la energía a lo largo de todos estos años, porque se perdió plata -como marcaban recién en el informe-, ya lo he oído atentamente en otras oportunidades al contador Celeste y en ocasión de la audiencia que fuese celebrada en Cipolletti, cuando compraron la parte de las acciones que no correspondía, el impuesto de sellos que dejamos de percibir, plata que se fue y que no vuelve, plata que nos hacía falta para otra cosa y porque también, señor presidente, a lo largo de todo este lapso se nos han ido planteando situaciones que hacen descreer también de determinadas instituciones, como por ejemplo del EPRE.

Realmente me preocupaba cuando empezó el año pasado toda esta preocupación -valga la redundancia- de toda la gente en Río Negro, desde los chacareros hasta las amas de casa, los comerciantes, todos, y tuvimos también que preocuparnos muchos de los políticos que tal vez no habían tenido preocupación en este tema porque la gente nos exigió, nos empujó. Pensaba en ese momento, qué terrible es que cada pedazo de la sociedad, los comerciantes o la federación empresaria, cuando dijeron, nos vamos a poner al frente de esta historia y no tiene que ver con nosotros, comerciantes o industriales, sino que también le vamos a defender el peso -como dijera Epifanio muy bien en la audiencia- a todos nuestros vecinos, porque el peso que pagan de más en la energía es peso de menos que nos van a comprar a nosotros como comerciantes y decidieron contratar asesoramiento, preocuparse y recorrer la provincia, informar, concientizar a los municipios, a la Legislatura, a vecinos autoconvocados, en fin, a una serie de personas que se interesaron, muchas que fueron a la audiencia a exponer su visión de la situación.

Pensaba en ese momento en lo que significaba que la gente, en un noventa por ciento, no cree en una institución que la tiene que cuidar, cual es el EPRE y no creía en ese señor contratado por el EPRE que se llamaba Defensor del Usuario, entonces me parece que este también es un daño irreparable que se ha producido, porque vivimos sospechando.

Hace un rato no intervine por respeto a la gente que ha trabajado en el tema, yo no lo he hecho, de todos modos acompañé la creación de la comisión, en el tema anterior cuando se hablaba de la comisión para determinar la liquidación de las regalías yo decía, un Poder del Estado está desconfiando del otro Poder del Estado y de los técnicos, de los ministros, de la consultora y vamos a gastar nosotros en otros consultores, en otros abogados, entonces esto es una cuestión grave, mínimamente grave, estamos reconociendo como un poder del Estado que no debemos confiar en los otros poderes del Estado. Hay cuestiones de fondo, señor presidente, que me parece que por ahí requieren ajustes institucionales o de funcionamiento de las instituciones, a lo mejor los organismos de control, como tantas veces hemos reclamado, deberían estar, yo no sé si decir hoy en manos de la oposición, a lo mejor en manos de ciudadanos independientes que no tengan ninguna pertenencia y que no se vean involucrados en sospechas de estar a favor o en contra de quien le toque gobernar.

También en los últimos tiempos, concretamente antes de la audiencia, en toda esa cuestión de ebullición que tuvo el tema, también asistimos a cruces o a acusaciones cruzadas, a contraataques de parte de representantes del mismo partido gobernante desde el 83 a la fecha y por ejemplo apareció un contrato secreto, apareció de pronto un contrato secreto que fue exhibido aparentemente, según los medios de comunicación, en una reunión de intendentes, si encuentro le voy a decir la fecha..., el 4 de diciembre del año pasado, un precontrato donde aparentemente esta historia de la TPC tenía su origen en ese precontrato por el cual el anterior gobernador, el doctor Massaccesi se habría comprometido por un préstamo que le otorgaría el Banco de Galicia por 10 millones, etcétera. Veíamos, señor presidente, esta sensación, que en definitiva la gente fue incorporando, lo percibí como una visión muy personal, estuve presente en casi toda la audiencia, me faltó un pedazo, una tarde nada más y realmente escuché con mucha atención a todos y cada uno de los expositores y advertía realmente cómo toda esta cuestión, desde el principio, desde el proceso de privatización, implicaba una preocupación, o sea, era algo que la gente todavía lo quiere ver, todavía le interesa que también lo analicemos, todo el negocio eléctrico, surgía de cada pedacito de los que iban exponiendo esta percepción y esta necesidad, y un datito más que cada uno nos aportaba.

Pensaba también, señor presidente, los caminos de la vida y los caminos de la historia que veinte años más tarde, desde enero, febrero de 96, en que empezábamos a pensar en este tema, muy en soledad, acompañamiento muy poco y nada, no tuvimos.

Hoy estamos concretando esa aspiración que teníamos hace seis años y que probablemente si hubiéramos podido concretarla, tal vez hubiésemos podido evitar algunos de los muchos perjuicios que se han provocado.

No voy a abundar, señor presidente, creo que va a ser en la comisión donde vamos a trabajar, desde ya dejo sentado aquí -como no integro la Comisión de Labor Parlamentaria- mi voluntad y deseo de trabajar en esa comisión en función de haber sido autora del primer proyecto de creación de la Comisión Investigadora y voy a proponer también que la comisión incorpore el primer ítem del artículo 2º que tenía el proyecto 777 que establece: **"...que también tendrá como objeto el estudio, análisis e investigación de todas las etapas técnicas, contables, administrativas y legales anteriores y posteriores al proceso de privatización de la energía eléctrica"** y creo que la inacción del EPRE en este proceso, con tantas cuestiones mínimamente dudosas, no puede quedar afuera de esta comisión porque, en principio, me parece que si nosotros entendiéramos de toda la investigación que existen irregularidades u omisiones y demás, no haría falta crear otra comisión investigadora, deberíamos ir directamente a la justicia, me parece que debería ser objeto de esta comisión, aunque el inciso e) del artículo 1º de la redacción propuesta cuando nos plantea: **"Todo tema que considere pertinente para el cumplimiento de su objeto..."** podemos incluir el tema, pero sí del proceso licitatorio, señor presidente, creo que debería ser incorporado en forma expresa porque nos salteamos un pedazo, tomamos solamente el tema del contrato por el abastecimiento con la Turbine Power del 17 de diciembre de 1993 y el proceso privatizador se da antes de diciembre del 93, pero continúa durante el año 1995 básicamente hasta la ley de setiembre del 96.

Con estas inquietudes y la propuesta de incorporación del artículo, vuelvo a repetir lo que planteé al principio, no escuché su respuesta, se la reclamo, cuando planteé el tema del número de expediente de este nuevo proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Quería hacer una aclaración, señor presidente, con respecto a lo que planteaba la legisladora Jáñez; el artículo 1º, expresamente contempla que la investigación se haga teniendo en cuenta las etapas anteriores y posteriores al proceso de privatización y después detalla, a título específico, los tres o cuatro puntos gruesos de la investigación, pero creo que está absolutamente explícito en el articulado, en la norma, que la investigación va a comprender las etapas anteriores y posteriores al proceso de privatización.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - La manera de redactarlo era ponerlo como un ítem, como un inciso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a intentar responderle satisfactoriamente la consulta que me reclama. Las sesiones extraordinarias, como usted sabe, son convocadas a pedido de una cantidad estipulada de legisladores, no menos de 11, hubo dos pedidos, esos legisladores le piden a presidencia el tratamiento de determinados expedientes, -reitero- deben ser 11 como mínimo y presidencia define, de esos requerimientos o demandas que tiene, cuáles expedientes incorpora al Orden del Día, un trámite excepcional, un trámite de sesión extraordinaria que, además, hay que incorporarlos 10 días antes, cuando se convoca a la sesión; ninguno de los dos pedidos que cumplía con el requisito de tener las 11 firmas, plantea el expediente del cual usted es autora, hay un pedido del Partido Justicialista que plantea que tratemos el proyecto que presentó ese partido con la firma de su presidente de bloque, legislador Eduardo Rosso y otro que presentan legisladores del radicalismo y del Frente Grande que plantean la opción que tratemos el expediente que fue después cambiado por un proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria incorporando así gran parte, o por lo menos todo el espíritu del cual fue usted autora, esa fue la condición por la que no se hizo un tratamiento como se realiza rutinariamente en las sesiones ordinarias, casualmente porque esta es una sesión extraordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Entonces, señor presidente, es cierto, yo presenté una nota que no estaba en los 10 días como usted dice, pero presenté una solicitando...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, no estaban las 11 firmas. No pide la extraordinaria cada legislador, debe tener un mínimo de 11 firmas.

SRA. JAÑEZ - Yo no pedí una extraordinaria, pedí el tratamiento del proyecto. No importa, lo dejo de lado...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está aclarado, por eso lo incorporamos.

SRA. JAÑEZ - Hago una contrapropuesta, lo que pido entonces es que, dado que el proyecto tiene la firma de la Comisión de Labor Parlamentaria y no integro la misma, ser incluida como autora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - No, me sorprendió porque esperaba una respuesta. Voy a ser corto...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Mi respuesta a la legisladora todos las conocen, La Comisión de Labor Parlamentaria está integrada por cada uno de los presidentes de bloque, hay cuatro presidentes de bloque, cuando la legisladora tenga más votos dentro del bloque será presidenta de bloque y representará a los otros legisladores; no quiero volver a esta discusión que ya la hemos dado en el mismo seno de la Comisión de Labor Parlamentaria, de todas maneras si la misma no tiene objeciones en el primer cuarto intermedio lo charlamos y lo acuerdan los presidentes de bloque, la presidencia tampoco las tiene.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - No quisiera abundar por la hora y porque creo que ya lo que se ha dicho es muchísimo y la verdad me satisface ampliamente lo que he escuchado.

Vuelvo a esta cantinela que siempre repito y que es muy interesante conocer el marco en que se inscribe, creo que la legisladora Jáñez ya empezó con algo de lo sintomático de este cambio y por qué se da este proceso ahora y no antes; estimo que es importante analizar, o por lo menos reflexionar el por qué se está produciendo este pedido de una comisión de investigación, lo que se produjo en la audiencia pública, también con la resolución judicial que se ha comentado y además el cambio de opiniones de algunos funcionarios que, en un proceso de menos de dos meses, cambiaron diametralmente su opinión frente al tema de la Turbine Power y de la tarifa. Vuelvo a repetir, me parece que lo que hay es el cambio de un discurso hegemónico dominante, que es como meter un dedo en un dique, abre justamente la salida y explotan todos los reclamos que antes, por autocensura o por la presión de la propia difusión y publicidad que tenía este discurso dominante, que por algo es dominante y hegemónico, impedía o atemorizaba a la comunidad y a la población justamente a salir a reclamar sobre esto y que a aquellos que en minoría habíamos reclamado en su momento, lo único que nos quedó es una amargura por no tener ninguna contestación plausible, o por los menos creíble, de nuestros reclamos, entonces, creo que el cambio del discurso en esto es que se acabó este mito de que la privatización era la panacea, que la desregulación era un proceso excelente y que los entes reguladores iban a ser la quinta esencia de la pureza.

Entiendo que el fracaso de Aerolíneas, corrió un velo y permite ver al desnudo que este proceso esencialmente era corrupto y alimentaba un capitalismo increíblemente inmaduro, no modernizado, como es el argentino que depende de las quasi rentas o de una actitud rentística para seguir subsistiendo. Esto es lo que está muriendo en la Argentina y en Río Negro y es lo que permite, un poco contestando a Eduardo Rosso en este sentido, que esto ahora resurja, pero no debemos olvidar que este escenario de autocensura, de discurso hegemónico, venía implementado por decisiones del gobierno nacional, que era el que más batallaba y difundía las bondades de este proceso, en consonancia con la globalización y todas estas mentiras que nos han vendido como lentejuelas desde 1991, por lo menos, en adelante. Creo que estamos explotando, la comunidad y algunos dirigentes, revelándonos contra esta atadura y de esta autocensura que vivimos muchos años, este es el síntoma de la nueva época que estamos viviendo y por lo tanto le doy la bienvenida, no sólo a esta comisión sino a la anterior.

Qué afectaba, cuál es el marco en el que tiene que analizar el problema esta comisión, o sea el problema de la privatización del sistema eléctrico provincial?, que este sistema perverso de privatización fue a costa de hacer regresivo el sistema de distribución del ingreso -y se vio claramente reflejado en la discusión en la Audiencia Pública- por el aumento pretendido por EdERSA y se ve claramente ahora, si uno lee entre líneas la exposición de todos los legisladores.

Con este sistema prebendario y de apoyo a este capitalismo inmaduro, por no decir parasitario, que tenemos en la Argentina, lo que se hizo en realidad fue cargar esta prebenda en las espaldas y los bolsillos de los que menos tienen, entonces, no es que es neutro, que alguien pagó, que hay un curro, un negociado, sino que esto se pagó con una regresividad de la distribución del ingreso que, sumada a la baja de los salarios reales, a la disminución del gasto de servicios gratuitos del Estado que compensan la regresividad de los dos sistemas anteriores y la regresividad del sistema tributario, estos cuatro elementos son los que han producido todo este proceso de exclusión y empobrecimiento de la sociedad Argentina que acabó con el gobierno democrático de De la Rúa y que está jaqueando o condicionando la salida de este proceso de crisis terminal que sufre la Argentina.

Si no salimos del discurso dominante, si no tenemos conciencia de todo lo que hemos absorbido o aceptado tácitamente por la censura que nos impusimos hacia el poder del discurso dominante, creo que no vamos a poder salir adelante, como país como nación. En esto inscribo la bondad de este proyecto, porque el mismo ayuda a sacarnos la venda y ver las cosas como se produjeron; verdaderamente no hay que ser malpensado para tildar todo este proceso que ha tenido relación con el sector energético en la provincia de Río Negro, como mínimo, de oscuro, dudoso y sospechoso. Todos los temas que se hablaron, el contrato de la Turbine Power, el tema de los pagos indebidos que se hicieron a esta empresa, la venta de las regalías hidroeléctricas, la construcción de sociedades para generar algún tipo de negocio, todo esto, como mínimo es totalmente censurable desde el punto de vista que es oscuro -repito- y poco claro. Entonces, el marco es, se acaba el modelo, se acaba este discurso hegemónico, todo lo que hicimos o avalamos por autocensura, aunque no somos igualmente culpables porque hay culpables primarios y culpables secundarios por omisión, porque también apoyamos este proceso de privatización que hoy se acaba y nos damos cuenta que en el fondo fue perverso, corrupto y que afectamos de esta manera la distribución del ingreso y condenamos a más del 40 por ciento de la población a vivir debajo del límite de la pobreza. Por lo tanto, la razonabilidad de esta comisión es clara, no sólo discutimos el caso de la Turbine Power, que nos significó pagar más a todos y sobre todo a los de menores ingresos, como vimos cuando analizamos las tarifas de tipo económico y no social como eran antes, que aumentaron el 100 por ciento para los sectores de menores ingresos y en algunos casos para los sectores de altos ingresos rebajaron, no sólo porque afectamos esos 25 millones que fue un traslado de pobres a ricos o a empresas concentradas o a negociantes de las prebendas con el Estado, no sólo porque aceptamos 17 millones de pagos indebidos comprando lo que ya era nuestro, pagando lo que habíamos pactado no pagar, eximiendo de impuestos cuando habíamos dicho que esta era una de las bondades de este proyecto, sino porque generamos todo un proceso de aceptación del fenómeno de la privatización que se convirtió como en un muro para que otros, minorías, permitiesen cambiar la situación del Estado como se venía perfilando. Creo que ahí está la maldad y por eso es bueno que se cree esta comisión, excelente en este sentido.

Es importante en lo sintomático analizar en los últimos tiempos, no me remitiría a mucho atrás, aunque voy a citar algún artículo del diario Río Negro que se llamó "**Energía del Futuro**" que verdaderamente es una basura, pero sólo voy a citar lo sintomático, cómo cambiaron en los últimos meses las declaraciones de funcionarios de este gobierno, de gente representante del EPRE, que era esta quinta esencia de la bondad y se demostró que por lo menos no era quinta, del Defensor del Usuario, que todos los días agregaba una filmina más, cambiaba su discurso y se plegaba al discurso de las cacerolas, de los reclamos sentidos de la comunidad, cómo también las empresas cambiaron su discurso, de decir que esto afectaba la seguridad jurídica y ahora, cuando vieron que la ola era muy grande, -por supuesto están más asustados que el 19 y 20 de diciembre- cómo empezaron a allanarse, a encontrar soluciones que esta comisión va a acelerar. Creo que hay que

recapacitar sobre esto. Qué se nos dijo en los primeros días cuando planteamos la participación de la Legislatura en la Audiencia Pública y fuimos a una audiencia con el EPRE, el que nos dijo que era politizar esta cuestión introducir el tema de la Turbine Power, que no tenía nada que ver y que era un contrato beneficioso?, eso, junto con las posturas posteriores del Defensor del Usuario y de la propia autoridad del EPRE, con directivas del gobernador de enfrentar a las dos empresas para lograr un arreglo extra judicial me parece que es un cambio de 180 grados del que nosotros, por lo menos tenemos que reflexionar el por qué; sabemos quien lo produjo, lo produjo el Movimiento Popular, la Federación de Entidades Económica, la acción de Preconsumer y me agrada que los representantes Juan Pablo Bohoslavsky y Carlos Celeste estén acá, que produjeron que la Justicia, por primera vez tenga un dictamen como el que ha tenido de no innovar en esta materia.

Esto es lo que produjo, pero por qué se cambió la mentalidad en esta dirigencia política y en esta dirigencia económica respecto a esto que es sobre lo que tenemos que reflexionar? y, creo que la apertura de este agujerito en el dique va a terminar llevándose al dique, el agua que está pasando no va a dejar nada de este dique, no diría de mentiras, pero de engaños, de sombras, de oscuridad, de palabras de hoy en día; este contrato era beneficioso, maravilloso, el negocio era excelente y a los tres días no era tan bueno, la verdad es que en la seguridad jurídica los inversores se van si les ponemos condiciones de riesgo; este discurso cambia, creo que un analista de discursos llegaría a la conclusión de que todo el proceso fue falso, que nunca se dijo la verdad en este sistema y esto es lo importante de esta comisión de investigación porque tiene que hacer flotar la verdad.

También quiero reivindicar -y no por personalismo porque en realidad yo no ocupaba una banca, la ocupaba Chironi en la época anterior y lo hacía excelentemente- al Frente Grande, al Frepaso en aquel momento, que inició en marzo del 76, en soledad, junto con el presidente del Frente Grande, Lehner, iniciaron una acción y firmaron todas las acciones judiciales y administrativas que mencionó Rosso y que realizó el Partido Justicialista, pero individualmente hizo una presentación a la Fiscalía Administrativa, que a mí me interesaría rescatar porque es lo que nosotros sentimos y además me gustaría también mostrar la coincidencia con el informe que mencioné, de marzo del 96, sobre el tema de regalías y sobre energía eléctrica que le hice al legislador Falcó. La coincidencia de esta época justamente marca cómo nosotros sufríamos este proceso en soledad, en una minoría avasallada, pisoteada diría yo. Nosotros hicimos en marzo del 96 esta presentación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, que se dignó contestar a fines del 98, diciendo que no había ningún perjuicio para el Estado, cuando lo que le habíamos planteado era que el perjuicio de este malnacido decreto 21 era para la sociedad rionegrina, no para una entelequia o para un pedazo de gente que ocupaba políticamente el Estado rionegrino en su época. Parece que el fiscal no lo entendió o no le interesó que el perjuicio fuera para el bolsillo de los rionegrinos, lo que le interesó fue saber que no hubiera habido un pago de más de la provincia, obviamente no nos hubiéramos gastado en pedirle al fiscal administrativo una cosa así cuando sabemos que todos los comprobantes iban a estar bien, pero lo peor de esta contestación de fines del 98 es que libró oficios, tanto al Tribunal de Cuentas como a la Contaduría General, que todavía no han sido contestados. Y esto qué nos marca?, que el síntoma que acompañaba al discurso dominante era la subordinación de los organismos de control a este discurso dominante; y el discurso dominante qué era?, los que mandaban en este país y en esta provincia eran los sectores económicos concentrados que dictaban al poder político los condicionamientos para disciplinar al pueblo, a la comunidad y a esto nos teníamos que ajustar porque era la bondad de la globalización y la privatización y la desregulación iban a controlar los excesos de este sistema así como el pretendido derrame económico del neoliberalismo nos iba a llegar a todos y algún día íbamos a compensar la pérdida de ingresos del 70 por ciento de la población y la concentración en el otro 30 por ciento. Bueno, todo esto es mentira, de esto nos dimos cuenta. ¿De qué nos damos cuenta entonces?, que estos organismos de control, con un discurso dominante de este tipo, no sirven para nada, no sirven para los intereses que fueron creados.

Este era el síntoma y yo creo que esta comisión de investigación lo tiene que modificar, le tiene que poner el dedo donde sabemos a estos organismos para que se muevan antes de que se creen comisiones de investigación en respaldo justamente de estos reclamos de minoría.

Me refería al artículo de prensa del diario Río Negro de fecha setiembre del '96, sobre el futuro energético, porque si lo leen, -hubiera sido importante que lo hubiese traído Rosso para que lo pudiéramos leer- a posteriori de todas estas cosas, son puras mentiras, presenta datos tergiversados, es un suplemento pago que no dice que es publicidad, son todas las empresas del sistema energético que lo único que hacen es desinformar, tergiversar y mienten sobre la tarifa para justificar el precio que se le había puesto a la Turbine Power pero sin embargo esto lo hemos comido todos y, como dice Rosso, no hubo ninguna reacción, no sólo de los órganos de control, la Fiscalía y todos los demás, sino de la propia sociedad que en realidad estaba adormecida; creo que nos tenemos que hacer cargo de eso, hay que abandonar esa comodidad de la autocensura, del adormecerse y de plegarse al discurso dominante, hay que ser contestatario e ir sobre el control.

El Estado -en esto disiento con Silvia Jáñez, que me parece excelente lo que ha expuesto- no es una suma de amigos, tiene que desconfiarse, todos tenemos que desconfiar, no podemos creer en el otro Poder como base de sustentación del sistema democrático, la desconfianza es la base del control, si somos todos amigos no nos controlamos y el amiguismo nos lleva a estos desastres, que la base legal sea la confianza en los procedimientos y en las instituciones, estoy de acuerdo -que en el fondo es lo que dice Silvia Jáñez- pero desde el punto de vista del enfrentamiento y de control de oposición de intereses de los tres componentes del Estado, es lo lógico que se tiene que producir, cada uno tiene que controlar al otro, la base del control es que se desconfíe o por lo menos que se confíe con los datos **"sí no lo veo no lo creo"**, como decía Santo Tomás. Entonces, este artículo del Río Negro marca, para mí, cuál era el síntoma general de la sociedad, cómo se comió ese buzón, cómo no hubo ningún reclamo de las mentiras que decían esos artículos, cómo aquellos que habíamos accionado minoritariamente nos dolía el hígado cada vez que leíamos esas cosas y nuestros reclamos no llegaban a ningún lado, yo creo que hoy nuestros reclamos llegan a comisiones investigadoras y creemos fielmente que los legisladores van a hacer este trabajo de investigación a fondo y esta va a ser la manera de contribuir al cambio de discurso en la Argentina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Desde el bloque del Movimiento Patagónico Popular vamos a aprobar la constitución, obviamente, de esta comisión y observará, señor presidente, que nuestro bloque fue el único que no ha presentado proyecto pidiendo comisión y la justificación de esto es sencilla, por lo menos en lo que importa a esta etapa del proceso que estamos llevando adelante.

Hay dos cosas que me molestan de mi mujer, lo voy a confesar acá, cuando me dice **"no tengo qué ponerme"** y cuando me dice **"yo ya te lo dije"**, entonces creo que todas las

mujeres tienen algo parecido en esto, lo digo ahora que no hay gente en las bandejas que afectan estas cuestiones y no entienden algunos chistes. No creíamos que era el momento de entrar a analizar estas cuestiones sino que queríamos acompañar, de hecho, esta maduración de la conciencia que ha llevado todo este tiempo y por supuesto esta maduración, este problema cultural, el cual ha querido remarcar el legislador Wood -y concordamos con este eje- de cómo se ha arribado a esa maduración, qué resortes han pasado en la provincia de Río Negro para que comience todo un camino de crítica en el sentido de revisión, de análisis y de superación de las cosas y dentro de esto hay una cuestión que no puedo dejar de mencionar, señor presidente

En todos estos años el daño ya está hecho, he tenido que concurrir con usted a domicilios, he tenido reuniones con familiares de gente asesinada en esta provincia, tratando de llevarles la presencia del Estado pero nunca podíamos garantizar -ni soñábamos- que pudiéramos abrir la puerta y que los muertos pudieran entrar, porque el daño ya está hecho, ya hay 35, 40, 50 millones de los bolsillos de los rionegrinos que se han ido y se han ido con ellos puestos de trabajo, se han ido con ellos, jóvenes; han llegado, porque no estaba esa plata, enfermedades; aumentó la mortalidad infantil, esto no tiene ya solución y vamos a ir a la justicia, ojalá, y van a aparecer responsables, culpables, espero que no hayan proscrito muchas de las cuestiones, que me imagino, que vamos a arribar y entonces esto que parece una humorada, haber pasado una tarifa comahue en pocos meses a una tarifa anticomahue, una tarifa que permitió que llegue población y que se cubran puestos de trabajo a una tarifa que ha expulsado gente de Río Negro, cómo lo vamos a resolver? Este es el razonamiento que quería hacer en esta oportunidad porque creo que ya se han fundamentado muy bien las causas y los motivos por los cuales hay que constituir esta comisión y los objetivos. Solamente tres razonamientos más. Desde la oposición hemos planteado soledades, porque todos nos sentimos solos y sin embargo éramos varios, esto también va a tener que ser revisado en esta crítica que está teniendo nuestra sociedad, no estábamos tan solos, lo que pasa es que no nos escuchábamos, no compartíamos o no actuábamos en forma conjunta. Una crítica al Cuerpo, a la Legislatura, que vamos a tener que escucharnos, respetarnos, debatir con altura, con argumentos y ser mucho más serios a la hora de aprobar o no determinadas leyes, declaraciones o resoluciones, vamos a tener que trabajar mucho más en profundidad, con mucha más seriedad para justamente evitar quedar engrampados en situaciones como éstas. Dice el Talmud que si ves una generación sumida en la tristeza, buscá la causa en los jueces. Esto fue escrito hace más de ochocientos o novecientos años cuando los jueces no tenían el carácter que hoy tienen, sin embargo creo que es un reclamo que le podemos hacer al Poder Judicial y a los órganos de control externo de la provincia de Río Negro. Invito a que esta comisión prontamente se reúna, avance y que reflexionemos sobre si no estamos abriendo las puertas al totalitarismo, si no estamos abriendo la puerta al fracaso de las instituciones democráticas, con lo cual es impensado el producto final que va a instalarse en la República Argentina y que se va a instalar obviamente en esta provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Con todo respeto quiero hacer alguna alusión a quienes me han precedido en el uso de la palabra porque, algunos, sobre todo el presidente del bloque Justicialista, parecería que habla con un criterio de verdad absoluta y como que estuviese dando un veredicto y con ese criterio parece que no necesitamos una comisión porque ya juzgó; pero al margen de esto yo creo que -como decía mi abuelo, después de la guerra somos todos generales- no se pueden extrapolar situaciones porque extrapolar situaciones lleva, por ejemplo, a confundir algunas cuestiones. El EPRE fue un organismo que se crea a partir de junio del 96 y algunas de las cosas que por allí se quisieron introducir dentro del análisis eran anteriores a que existiese este organismo, pero esa es una cuestión que va a analizar la comisión con la cuál estamos absolutamente de acuerdo; también se ignora, por eso digo que no hay que extrapolar y leer hoy cuestiones que en su momento tenían todas condicionamientos, yo diría, hasta de un contexto nacional, porque se olvidan algunos miembros de la oposición que había presiones del gobierno nacional para algunas privatizaciones, sobre todo en el sector energético con la desregulación, pero bueno, el ejercicio de la memoria es bueno para todos, por eso yo pido analizar los fundamentos técnicos. A quién se le ocurrió en nuestra provincia, por ejemplo, -técnicos y políticos- que una central técnica opere y se construya en General Roca? antes y por supuesto todo el proceso que vino posteriormente, por qué, yo quiero saber como ciudadano.

Estuve en la reunión que aludió la legisladora Jáñez sobre el famoso trascendido periodístico de un supuesto contrato secreto, me estoy informando, obviamente porque no fui ni funcionario ni legislador que aprobó en su momento la privatización de esta empresa, por lo tanto estoy sin prejuicios en este sentido, he tenido que buscar bastante documentación y la encontré, está en los Boletines Oficiales, no creo que haya nada, por lo menos nada secreto, después que esté bien hecho o no es una cuestión que yo no estoy en condiciones de determinar, por supuesto, lo tiene que hacer la Comisión, por eso quien parte de premisas falsas obviamente no va a llegar a conclusiones certeras o veraces o verdaderas, por eso pido que se analice absolutamente todo, desde el momento en que se toma la decisión.

Apoyamos, de mí parte y del bloque que represento, sin preconceptos, esta comisión porque se ha hablado de algunas personas, muy imbuidas en el tema energético, las cuales yo recuerdo como funcionarios de la empresa de energía y como intendente pero no tengo buenos recuerdos y este no es el motivo ni el momento para hablarlo, solamente lo quería expresar porque es lo que me dice mi conciencia, que tengo que plantearlo así.

Celebro este espíritu revisionista de una cuestión tan importante como es la energía, espero que se anteponga la objetividad y no los preconceptos, el oportunismo político o las cuestiones que no tengan nada que ver con la búsqueda de la verdad.

Adelanto el voto positivo de la bancada que represento y manifiesto mi deseo de integrar esta comisión -insisto- sin tener conocimientos previos ni técnicos, solamente en búsqueda de la verdad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Venía a esta sesión dispuesto a aprobar y apoyar la creación de esta comisión investigadora y así lo habíamos evaluado y charlado en el bloque, pero después de la larga fundamentación hecha por el presidente del bloque justicialista, la que escuché atentamente, un relato que superó largamente la hora por eso usted le pidió que se ajustara al Reglamento, no obstante la alusión que hizo, planteó una sola duda, un solo punto, dijo: **"Esto tendrá que evaluarlo y merituarlo la comisión investigadora"**, las demás fueron todas afirmaciones, entonces me preguntaba si estábamos fundamentando la creación de una comisión o estábamos dando los dictámenes a los que esa comisión, luego de los análisis y de los estudios, había llegado. También me preguntaba, en el desarrollo de esta sesión, si las cosas son tan claras, si las afirmaciones son tan rotundas, si la verdadera visión es una sola, para qué queremos 180 días?. Pregunto, porque después de escuchar al presidente del bloque justicialista, yo diría que mañana está en condiciones de sacar sus propias conclusiones, que no son nuevas, porque son una parte de la biblioteca, como decimos los abogados, que venimos escuchándolas en los últimos tiempos, pero que no es la verdad ni la realidad absoluta, por eso, repito, venía a este recinto con la idea de apoyar la creación de esta comisión en aras y en la búsqueda de un verdadero y responsable análisis, -como lo anunció el legislador Chironi cuando fundamentó este proyecto- pero también es cierto que se debe hacer en base a un sinnúmero de normas y disposiciones de contratos, por eso solicitamos, en la reunión de económicos, que el análisis de la Turbine Power no podía ser analizado descontextualizado y vimos con beneplácito que fueran recibidas todas estas sugerencias en el proyecto de la Comisión Labor Parlamentaria, o sea, que se hiciera un análisis de toda la política energética desde el 93 a la fecha.

También quiero aclarar que hay cosas que acá no se dijeron y las quiero rescatar porque, a pesar de mis dudas, voy a votar afirmativamente la creación de esta comisión, porque seguramente a través de la responsabilidad de quienes la integren vamos a conocer la verdad de la otra media biblioteca de la cual siempre hablamos los abogados, pero -reitero- quiero rescatar algo que no se dijo. En todo este tiempo que llevamos de exposiciones se mencionó, en dos oportunidades, que esto nace con la pretensión de AdERSA de aumentar la tarifa. Falso, señor presidente, es mentira, esto se inicia en cumplimiento de un marco regulatorio que establece que cada cinco años se revisan las tarifas eléctricas, en ese procedimiento que hay que hacer para establecer la nueva tarifa es lógico y previsible que se escuchen todas las partes y que el que tenga la empresa quiera ganar más y el que tenga que pagar quiera pagar menos, pero esto me parece que es lo importante y que es lo rescatable de toda esta sesión y llegamos a este punto porque quienes aprobaron -y en ese aspecto los felicito- este marco regulatorio previeron la revisión de la tarifa cada cinco años, todo su procedimiento y también -dentro de ese procedimiento- previeron la audiencia pública, entonces quiero rescatar esto que me parece lo más importante del tema en el día de la fecha. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 773/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me informa el secretario legislativo -porque yo había interpretado que la comisión la integrábamos con esta propuesta que habíamos acordado para la comisión anterior, 5 y 4, en total 9 miembros, 5 por la mayoría y de los 4 restantes, 2, 1 y 1- que en el borrador que tenemos anexo al expediente no figura este número, si bien en las argumentaciones y en el debate anterior se expuso que la idea era que fueran homogéneas, tanto en el plazo como en la composición, por lo que entre primera y segunda vuelta veríamos cómo subsanar esto. Entonces, si hay acuerdo, va a quedar el mismo texto que sugería el legislador Grosvald para la Comisión Hidrocarburífera.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 776/2001, proyecto de ley** que modifica el artículo 2º de la ley número 1946 -Coparticipación Municipal-. Autores: Eduardo Rosso, José Zgaib, Rubén Giménez y Javier Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes pertinentes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Pega por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SR. PEGA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Presidente: Estamos por la aprobación, pero quisiera advertir a la Cámara que este proyecto hace una afectación de las Rentas Generales que están previstas en el presupuesto reconducido que está vigente actualmente, que debiéramos decidir qué partidas presupuestarias o programas debiéramos afectar o desafectar de los créditos presupuestarios autorizativos, si es que estamos dispuestos a afectar partidas presupuestarias de algún programa, de algún servicio indelegable. En esta consideración, en esta inteligencia, además de acompañarlo tengo para presentar un proyecto de modificación del proyecto en tratamiento para incorporar como artículo 2º una consideración, que sería que esta afectación de los ingresos de Rentas Generales producida en el Fondo de Desequilibrios Fiscales de la ley 24130 sea compensado con un ahorro en las partidas presupuestarias del Poder Legislativo y que los artículos actuales, 2º, 3º y 4º se reenumeren, -tengo copias para que por secretaría se acerquen a cada uno de los presidentes de bloque- y de esta manera mantenemos la intangibilidad del presupuesto que tenemos en vigencia en este momento. O sea, estoy apoyando la iniciativa pero proponiendo esta modificación porque, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estoy advirtiéndole que estamos desfinanciando el presupuesto que está vigente en la misma proporción que estamos afectando el Fondo de Desequilibrio Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es un dictamen por mayoría?

SR. AZCARATE - No, este proyecto es mío, señor presidente, le dije que advertía y que estaba presentando personalmente un proyecto de reforma del que está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Reitero, cuál es el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda?

SR. AZCARATE - Por la aprobación, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función de lo dicho por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de que esta comisión no se ha reunido hoy, voy a proponer que la Cámara pase a sesionar en comisión a los efectos de analizar la propuesta que está haciendo a la Cámara en su conjunto, reitero, pase a sesionar en comisión en función de la propuesta que está haciendo el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: La Cámara está sesionando en Comisión, pero además ya hemos obtenido todos los dictámenes que la presidencia requirió, el último acaba de ser el de Presupuesto y Hacienda, por su aprobación, como escuchamos todos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay alguna moción de orden que quiera hacer explícita el legislador Miguel Saiz, la someto a votación, si no, someto a votación el cese del estado en comisión de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Vuelvo a aclarar, presidente, me parece que sería un acto de irresponsabilidad mía decir que lo aprobamos estando afectando las rentas con un presupuesto prorrogado, entonces, si la Cámara no decide qué programa o qué partida o de qué organismo se baja, yo estoy proponiendo una reforma al proyecto en tratamiento que está a consideración de los demás bloques de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Insisto, el procedimiento es claro, usted puso la Cámara en Comisión, se dictaminó, dictaminaron cuatro comisiones por su aprobación, hay que salir del estado en comisión de la Cámara y, eventualmente, si el legislador Azcárate tiene alguna otra moción para hacer o algún otro proyecto, oportunamente se considerará, pero lo que acaban de aprobar, como usted escuchó, las distintas comisiones -en comisión- es el proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - No, no,...solamente para poner un poco de orden nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ponga, ponga. (risas).

SRA. JAÑEZ - ...debate libre. Podemos hablar todos los legisladores. Todos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Todos.

Hay dos mociones, una implica que levantemos la Cámara en Comisión, en función de que están los dictámenes, y la otra plantea discutir, en comisión, la alternativa propuesta por el legislador Azcárate.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Si va a haber un debate o intercambio de ideas es mejor hacerlo en comisión, no con la Cámara sesionando, sigamos en comisión el debate abierto, libre, porque si no, hay uso de la palabra, hay miembro informante, hay toda una reglamentación... o si no, pidamos debate libre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Lázzeri?

SR. LAZZERI - Me parece muy interesante la propuesta del legislador Grosvald, la acepto con la salvedad reglamentaria que después de cerrado el estado en Comisión de la Cámara, propongamos el debate libre para este tema, cosa que el bloque va a aceptar.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la propuesta que planteaba recién el legislador Grosvald, de la cual se hacía eco el legislador Lázzeri y requería opinión la legisladora Silvia Jáñez.

Se va a votar la puesta de la Cámara en debate libre, es decir que pueden hablar todos los legisladores todas las veces que quieran, sin limitación de tiempo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría. No votaron los legisladores del Frente Grande, legisladores Wood y Chironi, en consecuencia se declara el debate libre.

En consideración el expediente número 776/01, para el que se han emitido los dictámenes correspondientes.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Mi pregunta es si está incluida mi propuesta de reforma del proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La vamos a incluir en el debate, esa y otras propuestas que puedan surgir de dónde sacar los fondos.

SR. AZCARATE - Está bien.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Todas las que surjan.

Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ - Gracias, señor presidente.

En principio me voy a permitir hacer un comentario que tiene que ver con el expediente en tratamiento, pero lo hago desde la preocupación, desde el sentimiento, porque ha pasado algo grave, acaba de ocurrir una tremenda pedrea en Río Colorado que se ha llevado prácticamente el cien por cien de la cosecha, lo que significa que la comunidad, el municipio de Río Colorado, vuelva a quedar envuelto en una crisis descomunal, por eso lo relaciono con los contenidos de este proyecto.

También lamento que el proyecto de vinculación jurídica de compra y venta de frutas y hortalizas no se haya podido debatir aquí, sino que se haya logrado a través de un decreto, porque no nos ha permitido profundizar los alcances de ese acuerdo y porque fundamentalmente estoy convencido que va a afectar a los pequeños productores.

Cuando hablamos -y lo relaciono justamente con esta situación de Río Colorado- del Fondo Especial de Desarrollo y Emergencia Frutícola, en su artículo 14 prevé que los recursos provienen del 30 por ciento del funcionamiento del puerto, yo quisiera saber ahora, en un puerto donde la actividad es oligopólica, o bien manejada por un monopolio particular o privado, si va a estar en condiciones de generar los recursos necesarios y justos para la conformación de este fondo y qué vamos a hacer ante esta eventualidad con un caso como el de Río Colorado.

Nosotros tenemos una vieja y lejana historia con respecto a la disminución de recursos hacia los municipios y me voy a referir a lo que hoy ocurría en las bandejas, porque estos profesionales, los empleados de la salud, ocupan un lugar muy importante en la prestación de salud porque éste es un lugar de derivación de muchos habitantes de otros lugares de la provincia, como de Río Colorado o cualquier otro lugar y estos reclamos que ustedes vieron hoy lo siente cada gobierno municipal porque se plantea ante el gobierno provincial la falta de atención de la salud, la falta de posibilidad de derivación a centros más complejos, y estos casos han sido derivados a los municipios, o sea, se ha derivado a los municipios la responsabilidad del manejo de los planes sociales cuando imprevistamente se suspenden porque los que necesitan atención quieren la solución en lo inmediato pero los municipios no cuentan con los recursos porque hay retraso en la coparticipación, que es una vieja y lamentable historia que nace cuando se modifica la ley 1946, una ley importantísima, la mejor que ha tenido en el reparto de los recursos y que mediante la ley 2475 se pretendió elevar el piso de la coparticipación, cosa que nunca se cumplió.

Quedamos en que los reclamos hacia los municipios es permanente, no se respeta el régimen municipal por parte del gobierno y nosotros mantenemos este proyecto que hemos presentado, donde queremos modificar la ley 1946, incorporando el artículo 2º, tal como lo hemos redactado. Dice: **"De las sumas devengadas a favor de la provincia de Río Negro en concepto de coparticipación de los impuestos nacionales, se destinará el 10 por ciento a los municipios de la provincia. Los recursos comprendidos en el párrafo anterior, serán los originados en la ley nacional 23548 y sus modificatorias y el Fondo de Desequilibrio Fiscales Provinciales, ley 24130"** que crea un fondo de unos 43.800.000 pesos. Creemos que esta es una posibilidad de compensar a los municipios, que tuvo también su cimbronazo y faltó compromiso político en favor de los municipios cuando se firmó el compromiso federal para el crecimiento y la disciplina fiscal. Cuando se reprogramó la deuda provincial, era la gran oportunidad para que los municipios también se adhirieran a la ley de emergencia, si se pudieran incorporar a esta situación y la provincia pudiera provincializar los desequilibrios de los municipios, hoy tendríamos los mismos beneficios que tiene la provincia con el recorte del 13 por ciento que no es tal porque se los retienen para el pago de su deuda y con un beneficio de la quita de intereses. De esto surge que los municipios podrían disponer, mediante la aplicación de la ley 23548, aproximadamente dos millones quinientos mil pesos. Descontado el 13 por ciento por la firma de este Pacto, quedarían doscientos diecisiete mil quinientos pesos mensuales, que distribuidos de acuerdo a la ley 3304, -que también modificaba la ley 1946- tendríamos una disponibilidad mensual de 210.540 pesos, que es el 75 por ciento de lo que se ha perdido con el descuento del 13 por ciento, pero también tenemos que mediante la aplicación de la ley 3304 hay una retención de los fondos que se crearon para la asistencia técnica a municipios, el Fondo de Reforma Municipal, que en realidad ha sido un fracaso y donde una vez más la provincia lo único que hizo es, en forma inconsulta, convocar a una consultora, cuando tendría que haberse convenido con los organismos, en este caso nuestra universidad, que pudiera analizar en profundidad la problemática municipal.

Por ese motivo nosotros mantenemos el contenido de este articulado y proponemos la aprobación de este proyecto porque creemos que es la única forma de poder ayudar a los municipios que siguen clamando en este momento por la coparticipación atrasada, por todas las dificultades que se han enumerado y este pequeño desorden que vimos hoy lo están viviendo a diario todos los intendentes de la provincia.

Por todo lo expuesto solicitamos la adhesión a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Nos encontramos analizando, señor presidente, un proyecto de ley de autoría del bloque Justicialista que propicia la modificación de la ley 1946, de coparticipación provincial y en las difíciles circunstancias por las que nos encontramos atravesando todos los argentinos, todos los rionegrinos, analizar la realidad de los municipios rionegrinos no es un tema menor y debemos, por sobre todas las cosas, escuchar la voz de los intendentes que reflejan las necesidades y los reclamos del ciudadano común.

Con la experiencia de los últimos días no podemos hacer oídos sordos a los reclamos de la gente, no podemos dejar de darnos un profundo debate sobre la situación provincial y municipal y, de hecho, lo estamos haciendo, prueba de ello es el temario que se encuentra tratando esta Cámara en el día de hoy.

Los intendentes que se comunican a diario con nosotros, los que trabajamos en los municipios, nos transmiten una sensación de impotencia, la que de hecho compartimos, pero de nada sirve sólo lamentarse, debemos actuar y para actuar también debemos hacer un poco de historia y en esa historia no podemos dejar de considerar la relación Nación-Provincia. Mucho podríamos decir de los avatares que ha sufrido la ley de coparticipación nacional desde el año 1988 a la fecha, cuyas modificaciones y acuerdos que afectaron los fondos a coparticipar han perjudicado a las provincias argentinas en forma constante, no se puede hablar de coparticipación de impuestos provinciales si antes no se realiza una fuerte discusión de la coparticipación nacional, lo que nos lleva a profundizar la relación Nación-Provincias.

Antes de pasar a analizar puntualmente algunas cuestiones quiero expresar que todos somos conscientes que el esquema de coparticipación nacional vigente resulta complejo e ineficaz, que debemos todos juntos bregar porque el nuevo esquema a implementar trascienda de un mero arreglo institucional que sólo se limite al reparto de los recursos fiscales; debemos dar un tratamiento particular al sistema previsional argentino, que afecta los recursos y por ende el funcionamiento de no sólo los estados provinciales sino también de los municipales; se debe establecer un mecanismo único de distribución de todos los impuestos nacionales a coparticipar y obtener una mayor simplificación y transparencia en la asignación interjurisdiccional de dichos recursos; diversas son las posturas que se van adoptando en referencia al tema, nombraré algunas alternativas que son dignas de analizar: Establecer una ley convenio en base a conceptos tales como transferencias devolutivas, transferencias de equiparación territorial, transferencias de eficiencias recaudatorias y transferencias compensatorias.

De más está decir la pérdida que ha sufrido la provincia de Río Negro como consecuencia de la sanción de la ley 23.548, de coparticipación nacional, más todas sus modificatorias. Una vez resuelto el esquema de distribución federal, sin dudas que habrá que definir una nueva ley de coparticipación municipal, lo que implica analizar en profundidad la relación provincia-municipios.

Los Estados municipales comparten con la provincia el perjuicio ocasionado por la ley de coparticipación nacional pero, además, hay políticas nacionales o acuerdos federales que incrementan el perjuicio. Los pactos fiscales firmados entre nación y las provincias han establecido ciertas pautas o condiciones que, en pos de un mejoramiento de los niveles de producción y el asentamiento de capitales, han ocasionado mayores perjuicios, lejos de alcanzar soluciones, me estoy refiriendo específicamente a las exenciones impositivas acordadas.

Nuestra provincia mantiene exentos los impuestos a los ingresos brutos a las actividades básicas de nuestra jurisdicción, la actividad productiva y el turismo son los ejemplos más contundentes, pero ha resultado que las exenciones no han servido en nuestro país, ni para el asentamiento de capitales ni para incrementar la producción y, por ende, los ingresos en concepto de recaudación disminuyeron a consecuencia de las exenciones establecidas a posteriori del pacto fiscal y la actividad primaria no prosperó como se previó en aquel momento, ya conocemos cuál ha sido la historia, con esto reconocemos que los sectores productivos de nuestra provincia también se encuentran agobiados en las actuales circunstancias.

Los municipios, y sobre todo aquellos de menor tamaño, deberán hacer escuchar fuertemente su postura respecto de algunas definiciones que perjudiquen su nivel de ingresos. En el caso de comunas chicas, cuya actividad principal es la primaria, deberán sin dudas participar activamente en la discusión de la coparticipación, pero también deberán sentar cierto criterio respecto de la política fiscal de la provincia ya que el régimen de exenciones, lejos de beneficiar a los municipios los perjudica ampliamente.

Señor presidente: Los impuestos que la provincia no recauda son impuestos que no coparticipa, razón por la cual los regímenes de excepcionalidad que muchas veces se reclaman desde los mismos municipios están menguando sus recursos que de por sí ya resultan escasos.

La política nacional respecto de las provincias ha profundizado la crisis jurisdiccional priorizando las negociaciones y necesidades desde el gobierno central, con discursos federalistas que no son tales, lo que ha quedado demostrado fehacientemente en los últimos tiempos, hemos tenido que escuchar desde hace años que el mal del país lo producen las provincias porque si hablamos de déficit, hablamos de las provincias, si hablamos de bajas recaudaciones, hablamos de las provincias, si hablamos de ineficiencia, hablamos de las provincias, si hablamos de ajustes, hablamos de las provincias y desde las provincias podríamos decir que este modelo nacional no nos ha amparado, sí a otros sectores, pero no a las provincias, y con esto hago cargo a los políticos responsables de gobernar nuestro país en los últimos años, sin distinguir si pertenecen a mi partido o

no. A los señores del gobierno nacional, que se olvidaron de la gente, la gente se hartó, salió a la calle y dijo basta. En esta situación, las provincias, desde sus realidades, actuaron con los recursos que tuvieron a su alcance, pero no seríamos sinceros si no dijéramos que en esta crisis las provincias arrastraron a los municipios, Río Negro no es la excepción. La disminución de los recursos coparticipables afectó a los gobiernos municipales, de la misma manera que lo hace las bajas en la recaudación, ante esta realidad nosotros no podemos repetir el esquema que la nación puso en marcha con las provincias, salvarse la nación y la provincias que se arreglen, debemos atender la realidad de nuestros municipios y profundizar el tema.

Estoy convencido que la discusión es más fuerte y profunda, la discusión debe pasar por una nueva relación provincia-municipios, debe pasar por una nueva ley de coparticipación, somos conscientes que para ello debemos saber cuál es la propuesta del gobierno nacional en cuanto a la relación nación-provincias, pero no por ello debemos dejar de lado el debate y sobre todo no debemos repetir los errores.

Esto es como el dicho **"no hagas con el otro lo que no te gusta que te hagan"**, no hagamos con nuestros municipios lo que no nos gusta que haga con nosotros la nación. Ciertamente hay una infinidad de cuestiones a revisar, debemos comenzar a sincerar el gasto público municipal, pero no es menos cierto que debemos reconocer a quienes han demostrado voluntad para el cambio, para la reformulación de los aparatos estatales municipales y la propuesta no debe ser darle un cheque en blanco a los intendentes, pero tampoco condenar a los habitantes de nuestros pueblos, además hay que recordar que los municipios son autónomos.

Escuchamos a los intendentes sobre la necesidad de contar con mayores recursos, escuchamos también de la necesidad de un trato equitativo e igualitario, que todos desean percibir la coparticipación que les corresponde al mismo tiempo. Esta última es una cuestión de estricta justicia, cuestión que los mismos jefes comunales se encargan de reclamar al Poder Ejecutivo, por ser ese Poder el responsable de la administración de la Caja de la provincia.

Hemos rescatado, señor presidente, a consecuencia del proyecto presentado por el Partido Justicialista, tres cuestiones básicas que son: Un trato igualitario para con todos los municipios; tratar de normalizar en la medida que las circunstancias lo permitan, las transferencias a los municipios; e incrementar los fondos coparticipables con un criterio de equidad.

En este último punto es en el que nos basamos hoy para acompañar el proyecto presentado por el bloque Justicialista, planteamos una mayor distribución de fondos a los municipios, que se dará a través de coparticipar el Fondo de Desequilibrios Fiscales, no sólo desde el punto de vista de la disminución de las transferencias de coparticipación nacional sino desde el punto de vista de la problemática local.

El Poder Ejecutivo acude hoy en ayuda de municipios en distinta medida, de acuerdo a su situación financiera o de riesgo social. Este incremento permitirá que los intendentes cuenten desde ahora con un recurso adicional que les permitirá atender situaciones excepcionales o no. Esta circunstancia también favorecerá al Poder Ejecutivo, ya que permitirá que se descompriman los reclamos individuales y entiéndase, no que se resuelvan sino que se descompriman en alguna medida. Que quede claro que no avalamos este proyecto para que el intendente gaste más en estructuras o en viáticos, avalamos este proyecto para que los intendentes puedan dar una respuesta a sus comunidades. Confiamos en la madurez de los políticos que se encuentran al frente de los municipios rionegrinos, aquí no hay distinción de partidos ni de colores, nuestros municipios se encuentran al borde del colapso, por lo tanto los rionegrinos están al borde del colapso. No podemos hacernos los distraídos en estas circunstancias, los intendentes que mantienen fondos a plazo fijo son la excepción en esta provincia, no son la regla, y no podemos escuchar la excepción ni gobernar para la excepción. Apostemos al diálogo, apostemos al debate, la Comisión de Asuntos Municipales ha realizado durante el año 2001 un trabajo silencioso pero constante, ha dado a conocer a los distintos miembros de la comisión un primer borrador sobre una nueva ley de coparticipación municipal y desde este Poder Legislativo

debemos, señor presidente, ponernos al servicio de nuestros municipios y colaborar con el Poder Ejecutivo, acerquemos a las partes que deben convenir una nueva relación. Es obvio que no podemos parir una nueva ley de coparticipación municipal sin tener en cuenta las pretensiones, posturas, ponencias de las partes, pero finalmente es esta Legislatura la que debe aprobar una nueva ley y ya no quedan excusas válidas para rehuir el debate, como decía hace un instante. Baste recordar que en el año 1992 esta Legislatura aprobó una modificación importante a la ley 1946 de coparticipación, lo hizo mediante la ley 2475, que en su artículo 1º ponía piso y techo a los montos a transferir. En aquel momento se estableció en 2.140.000 pesos, hoy aproximadamente se están coparticipando 2.400.000 durante un período de tres años, es decir, que en teoría, a los tres años caducaba ese artículo de esta ley y debería volverse a la situación anterior.

En el artículo 2º, esta misma ley establecía una alternativa que dejaba a la Legislatura, y de modo especial a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la responsabilidad de analizar si correspondía o no incrementar estos recursos, de modo tal, señor presidente, que esta propuesta que hemos tomado del justicialismo, en lo personal, en lo particular, -no tengo empacho en decirlo, creo que una ley es buena cuando es buena, no cuando la propone un determinado partido político- como persona relacionada durante un tercio de mi vida a la cuestión municipal, la tomé como propia y estoy dispuesto a trabajar en la búsqueda de una nueva ley de coparticipación que le ponga -como anticipara- equidad y justicia y que nuestros intendentes sepan que esta Cámara no es ajena a la problemática que ellos están viviendo.

En nuestras localidades, la mayoría de nosotros acompañamos diariamente a nuestros intendentes y muchas veces nuestras oficinas, nuestras casas, son el segundo municipio de la localidad, por lo tanto no podemos aceptar que algún intendente piense que los legisladores estamos ajenos a su problemática, de modo tal que voy a adelantar mi voto y seguramente el de mi bancada aprobando este proyecto que, espero, sea ampliamente superado cuando tomemos la firme decisión de apoyar a la Comisión de Asuntos Municipales en la búsqueda definitiva de un nuevo proyecto de ley de coparticipación.

Por último, señor presidente, como legislador del Circuito Valle Medio y atento al planteo realizado por el legislador preopinante, legislador Ibáñez, de Río Colorado, quiero decirle que desde la Subcomisión de Fruticultura, que también integro, vamos a ponernos en rápido contacto con la Secretaría de Fruticultura a los efectos de analizar la situación de Río Colorado, la pedrea que recibió esa localidad y hacer lo que en estos casos se hace, ayudarlos de la mejor manera posible y, además, quiero hacer una aclaración con respecto al decreto-ley que firmó usted presidente, acompañando al señor gobernador, creando el régimen para la vinculación entre la producción, empaque, industria y comercialización, que fue un pedido que hizo la Federación de Productores que, atento a la urgencia que tenía, argumentando que el sello de la pera estaba próximo a salir, -de hecho para Valle Medio salió ayer o anteayer- necesitaban con urgencia esta ley, ese fue el argumento considerado válido para que no saliera por una ley votada por esta Cámara sino por un decreto-ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Voy a hacer algunas reflexiones para acompañar lo expresado por el compañero legislador Ibáñez y, en representación de nuestra bancada, adherir al meduloso fundamento del legislador Accatino.

Voy a comenzar mi exposición diciendo que hoy la política municipal merece suma atención y preocupación porque, como bien se define, los municipios son la primera organización del pueblo, muchos decimos también la primera trinchera, porque es adonde recurre el desocupado de nuestro pueblo, el enfermo, la escuela es reparada por el municipio, a los patrulleros le dan combustible los municipios y en este momento, al igual que en el año 99, sufren un tremendo atraso en las coparticipaciones, actualmente no sé con precisión, pero en el Valle Medio la mayoría de los municipios estaban, hasta hace unos días, con 6 ó 7 coparticipaciones atrasadas y hoy -reitero- no puede atender con inmediatez las necesidades que enumeré por los recursos que lamentablemente no llegan, entonces, el gobierno debe atender rápidamente a esta institución municipal.

Creo, señor presidente, que este proyecto de nuestro bloque, si mal no recuerdo ese Fondo de Desequilibrio Fiscal, ley número 24.130, se remonta al año 1992 y creo que sancionar hoy esta ley y afectar estos recursos a los municipios es de estricta justicia, porque sería como una compensación, si es que Nación va a descontar el 13 por ciento a las provincias de los recursos coparticipables y la provincia seguramente lo descuenta a los municipios, sería también una compensación, en parte para poder cubrir esa situación -sería ideal que Nación vuelva para atrás y la provincia tampoco descuenta- porque realmente hoy los intendentes están permanentemente, con todo su esfuerzo, tratando de solucionar los problemas de cada comunidad.

También se ha tocado acá el tema de dónde se pueden sacar los recursos, creo que pronto vamos a tratar el presupuesto, no sé en qué momento el Poder Ejecutivo lo enviará, pero en forma inmediata creo que habría que analizar realmente esto de las partidas de transferencia del Poder Ejecutivo y también las del Poder Legislativo, por lo que propondría que se trate con los miembros de la Comisión de Presupuesto, en un breve cuarto intermedio, para analizarlo en profundidad y buscarle una solución porque, como dije al principio, hoy los municipios de Río Negro están en medio de esa crisis, -por supuesto es una crisis nacional que repercute en nuestra provincia- más aún con estos problemas del Valle Medio a los que recién hacía referencia el legislador Ibáñez, por eso rápidamente debemos buscarle una solución sancionando esta ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - En primer lugar quiero manifestar por parte de este bloque que me parece absolutamente razonable incluir en la masa a coparticipar a los municipios de nuestra provincia este Fondo de Desequilibrios Fiscales pero, siguiendo la línea de pensamiento que ha expresado mi compañero de bancada, el legislador Wood, creo que tenemos que salir rápidamente del piloto automático en el manejo de las cosas del Estado, hay mensajes clarísimos de la sociedad argentina, del pueblo de Río Negro, de las comunidades que habitan nuestros municipios de que tenemos que cambiar, de que hay que revisar todo lo que ha venido haciendo el Estado, el poder político, en los últimos años en la Argentina y en nuestras provincias, nos han dicho que no les ha servido y nos han ordenado cambiar, éste me parece que es un mensaje que tenemos que tener muy claro.

Entonces, este proyecto de ley que nosotros hemos tomado y que se ha originado en el bloque del Partido Justicialista, me parece que está planteando no sólo la importancia del monto a distribuir entre los municipios, que a lo mejor parece insignificante, pero está dando una señal muy fuerte de que estamos dispuestos a cambiar y que una de las cuestiones fundamentales que hay que cambiar en la relación entre las instituciones, es la relación provincia-municipios. Con esto creo que también empezamos a corregir una dualidad muy fuerte que tenemos; nosotros, desde la provincia, tenemos un discurso fuertísimo de defensa de lo federal cuando miramos para arriba, cuando miramos hacia el poder de la nación, pero también tenemos que reconocer que hacia abajo cometemos las mismas injusticias que muchas veces ha cometido la nación con las provincias, entonces, cuando miramos hacia abajo, hacia los municipios, cometemos los mismos errores o -como dijo el legislador Accatino- hacemos las mismas cosas que no nos gustan que nos hagan.

Sabemos, señor presidente, por eso me referí al tema de los montos, al tema de la voluntad, que seguramente con la aprobación de esta ley no alcanza para llevar a su punto óptimo la relación provincia-municipios, porque esta relación no sólo está afectada por los montos que se distribuyen o no, sino por los modos, las formas, los tiempos en que estos recursos se distribuyen hacia los municipios y entonces me parece que es necesario que expresemos firmemente la voluntad de retomar un tema que está planteado fundamentalmente en el año 2001 y que es avanzar de manera lo más rápida posible, en la distribución diaria y automática de los fondos coparticipables de la provincia hacia los municipios. En esto no hay mucho que hablar, hay un proyecto de ley de autoría del legislador Wood presentado el 12 de abril del año 2000, este proyecto de ley tiene dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Municipales con fecha 8 de mayo del año 2000 y también dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de fecha 2 de agosto del año 2001, fecha desde la cual se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Entonces, sintetizando nuestra postura, demos mensajes a una sociedad que nos ordenó cambiar, el tema relación provincia-municipios, es uno de los puntos fundamentales, distribuyamos, coparticipemos lo que le corresponde a los municipios pero además dejo el mensaje de pedir el rápido tratamiento para que además estos recursos sean enviados en forma diaria y automática al conjunto de los municipios de la provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Nuestro bloque va a acompañar este proyecto en esta etapa, en la redacción del artículo 2º tal cual estaba y brevemente queremos fundamentar, fundamentalmente esta posición, porque los miembros preopinantes ya han justificado largamente la cuestión de por qué es necesario acompañar el desfinanciamiento que han tenido los municipios.

Enero 10

Brandi

Si tomamos una institución -y esto lo hemos hecho en reiteradas oportunidades en esta Cámara así que no vamos a volver a insistir en cuanto a los números pero si a refrescar el concepto- que ha hecho el ajuste, que ha hecho la reducción, que ha vivido en la zozobra, obviamente son los municipios de Río Negro, en cuanto a la cantidad de agentes, en cuanto a la prestación de los servicios, en cuanto a cómo ha tenido que ir cambiando las distintas dificultades cotidianas que se le presentan, y hablo en general, de todos los partidos políticos, de todos los signos políticos de todos los municipios, como regla general, obviamente siempre hay excepciones para un lado y para el otro y, por otro lado, si hay un poder que hizo el ajuste en la provincia de Río Negro ha sido la Legislatura, que ha bajado de un presupuesto ejecutado de 26 millones a 18 millones de dólares, por lo tanto esto le hace perder sentido al artículo propuesto por el legislador Azcárate porque justamente estamos hablando de las dos estructuras que si el Poder Ejecutivo hubiera acompañado mínimamente en las reducciones que han hecho, tanto los municipios como el Poder Legislativo, la situación hoy en la provincia de Río Negro claramente sería otra. Entonces, por estos argumentos vamos a mantener nuestra posición y me imagino que habrá algún debate o análisis en el artículo 2º en el período de tiempo que va entre la primera y la segunda vuelta y ahí veremos si surge alguna alternativa superadora, que hoy no vemos, en cuanto a la redacción de cómo quedaría la propuesta que se ha presentado originariamente. Nada Más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Si hay un tema que nos ha preocupado reiteradamente y en cada oportunidad que en esta Cámara se trataron Protocolos Adicionales, Convenios de Refinanciación, Pactos Federales, etcétera, este tema ha sido precisamente el de los municipios, la situación económico-financiera de los mismos, y hemos repetido hasta el hartazgo, con una profunda convicción, y además una gran preocupación, la necesidad de que dejásemos de descargar el ajuste en los municipios; esto se ha traducido de parte nuestra también, no solamente en el discurso parlamentario sino además en la presentación de distintos proyectos y aportes que hicimos a proyectos de otros legisladores. Le comento a la Cámara -por si por ahí no estamos enterados todos de los proyecto que presenta cada legislador- que desde hace bastante tiempo, creo que ya debe estar por vencerse, presenté un proyecto de ley, de mi autoría, donde planteo el dictado de una ley convenio de coparticipación municipal, mecanismo previsto por la Constitución en el artículo 231 y que, bueno..., no fue cumplido y espero que en esta próxima renegociación, o negociación que hagamos con nuestros municipios no primen únicamente mecanismos basados en esta consultora que tenemos contratada y que nos viene bajando línea en forma bastante... yo diría con muy poco éxito, por las distintas situaciones que se han dado en los municipios rionegrinos.

En segundo lugar, cómo no voy a apoyar el proyecto que tenemos en tratamiento si yo presenté el 5 de noviembre de 1996 el proyecto 816/96 que también preveía modificar o agregar al artículo 2º de la 1946, esta distribución del FDF, que, bueno, en la primera comisión me lo rechazaron, o sea, fue con dictamen dividido, luego ya no tuvo tratamiento, durmió hasta que se venció y evidentemente me sentí vencida

con tantos proyectos que tenían este destino y realmente me alegro mucho que los compañeros justicialistas lo hayan rescatado y que hoy lo podamos ver aprobado. Pero al margen de estas consideraciones de carácter puntual, señor presidente, hoy he estado bastante callada y creo que hice un importante aporte al tiempo de todos nosotros con mi silencio.

Es un tema que vengo pensando desde hace tiempo y, hoy, en esta sesión particularmente, donde hay tantos mea culpas, tantos arrepentimientos y, diría, tantos nuevos propósitos, me alegro, realmente me alegro profundamente que empecemos a cambiar algunos comportamientos políticos que nos permitan avanzar, no con disciplinas partidarias sino beneficiando a nuestra comunidad. Advertía un hilo conductor, señor presidente, que tiene que ver con que estamos debatiendo proyectos, que estamos totalmente convencidos que es necesaria su sanción porque son reclamos de nuestra comunidad, no reclamos, son ya clamores de nuestra comunidad que ya no resiste, como el caso de la emergencia sanitaria que se aprobó hace un rato y que tuvo un extenso debate, este tema que estamos tratando de los municipios, los municipios están ahogados y no hace falta que repita lo que reiteraron dos compañeros que fueron intendentes -o como el legislador Accatino que también lo fue- para saber lo que están sufriendo nuestros intendentes en un momento económico tan difícil porque algunos lo padecemos en momentos no tan difíciles. Pero el hilo conductor que yo advierto, señor presidente, es que estamos revolviendo en la misma bolsa, que yo creo que tiene poco que encontrar, para resolver los distintos problemas que todos sabemos que hay que resolver, que no podemos esperar más, porque el verdadero reclamo, señor presidente, creo entender, que la gente nos viene haciendo con cacerolas, con lo que venga, con agresividades, con votos, como sea, el verdadero reclamo es que nos dice a los que nos están pagando un sueldo para que hagamos algo para modificar la situación, es que, a ver de dónde se les ocurre a ustedes cómo nos modifican la situación, no quieren más discursos, no quieren oírnos más, la gente se hartó de que hagamos discursos, se hartó de que vayamos y les digamos perdónenme, mire, yo tengo esta intención, pero sabe qué, nos dicen **"y bueno, mire, usted tiene la intención y no la puede llevar a cabo, y bueno, váyase m'hijito, para qué le estoy pagando"**. Entonces yo creo que esta es una de las cuestiones centrales, señor presidente, que tenemos que tener en cuenta los políticos o los que nos están pagando para hacer algo o tener ideas para algo.

Y decía esto de revolver la bolsa y de sinceramiento, ayer me fui de una reunión, a la que aludieron algunos compañeros legisladores, con el doctor Rivoire, que me parece que tiene buenos propósitos, podemos discutir, podemos estar de acuerdo o no en algunas cosas, me parece que tiene algunos buenos propósitos, quiere cambiar algunas cosas y quiere volver a lo que a mí me gusta, por lo menos desde una formación doctrinaria diría yo, que es fortalecer la salud pública, pero me fui de la reunión pensando que estas son todas buenas ideas, pero si no hay plata nos vamos a quedar con el proyecto, con la idea, con la convocatoria a los sectores, con la capacitación, nos vamos a quedar nada más que con las buenas intenciones, y pensaba también en aquello del sinceramiento, si hay algo realmente que rescato como profundamente positivo y sumamente importante, desde lo político en los últimos tiempos, fue el discurso inaugural del doctor Duhalde en la Asamblea Legislativa cuando dijo: **"Señores: Estamos fundidos"**, todos sabemos que estamos fundidos, pero nos lo dijo el presidente, se sinceró con nosotros y nos dijo: **"Miren, no hay plata para sueldos, ni para jubilaciones, ni para nada"**, y dijo también: **"No hay plata, vamos a dejar de pagar lo que no podemos pagar y vamos a empezar a negociar de nuevo a ver cómo podemos pagar, pero mientras tanto volcamos lo que hay, lo que le estamos pagando a los bancos o a los organismos internacionales, en resolver de alguna manera la situación de nuestros conciudadanos que son los segundos en esta distribución"**.

Digo esto, señor presidente, porque también voy a hacer una propuesta. Realmente no creo que haya gobernantes perversos, no creo que haya presidentes perversos ni gobernadores perversos ni intendentes perversos, creo que a cualquier representante elegido por el voto popular le gusta que la gente lo quiera, no que lo odie, no hace mal porque quiere hacer mal, y a nosotros -provincia de Río Negro- está faltándonos hoy un sinceramiento también con nuestra gente. La provincia de Río Negro, -no hace falta que lo diga, no es ninguna novedad ni voy a hacer ningún discurso- tiene un endeudamiento que hace que en muchos de los meses que han pasado y no sé en este último, la coparticipación que ingresa sea cero como cero y quede cobrándose en origen por los convenios que existen, por los mutuos que se han firmado y la instrucción que se ha dado desde la provincia al Banco Nación por intermedio también del Ministerio de Economía de que se cobren directamente los acreedores de nuestra cuenta de depósitos de coparticipación, por eso, entre otras cosas, nuestros municipios no cobran, porque no entra un peso y la plata que se puede agarrar, primero es para los gastos de la provincia y después, al final, al final, quedan los municipios.

La propuesta que voy a hacer, señor presidente, es similar a la que se ha hecho en el gobierno nacional y le voy a pedir a la Cámara que acompañemos, que autoricemos al señor gobernador a que instrumente los mecanismos aptos para que, con la negociación respectiva a nivel nacional, revoquemos la autorización que hemos dado para que los bancos perciban directamente esta coparticipación. Sé que hay otros compromisos a nivel internacional en los cuales no va a ser posible, lo planteo en los casos que sean posibles.

Este es el borrador de un proyecto de ley que estamos preparando para presentar mañana pero hago la propuesta porque tiene que ver con plata, con buscar plata y también voy a reivindicar desde la Legislatura la facultad del tratamiento de la deuda, no cuando nos vienen los mutuos o los convenios para decir sí o no, sino que ayudemos al Poder Ejecutivo y en esto comprometo mi trabajo, opositora como soy a muchísimas de las políticas, porque tiene que ver con la situación de mis conciudadanos rionegrinos. Además, en el mismo proyecto faculto al gobernador para que denuncie esta última addenda que esta Legislatura aprobó con el voto de la mayoría, porque en definitiva creo que es una addenda que se cayó por incumplimiento de parte del gobierno nacional pero solamente nosotros hemos quedado enganchados con la disminución del 13 por ciento de la coparticipación nacional, por lo tanto, señor presidente, muy brevemente, creo que hay un elemento más donde pensar en buscar plata y que es un acto de sinceramiento ante nuestra sociedad, ante nuestra comunidad, porque la provincia de Río Negro no puede seguir pagando a los bancos lo que a la sociedad rionegrina le hace falta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Respecto al proyecto de ley en tratamiento, obviamente por coherencia con mis convicciones -he sido intendente- voy a estar de acuerdo, pero quiero hacer algunas observaciones que seguramente en una segunda vuelta podrán mejorar o reemplazar este proyecto de ley.

Creo que el contexto donde se sancionó la ley 1946 en su momento no es éste, por lo tanto estamos colocando parches que me parece que, en vista de todo lo que se dijo y conocemos, obviamente es importante para los municipios, pero estimo que habría que elaborar una nueva ley de coparticipación y en eso, seguramente la Comisión de Asuntos Municipales tendrá mucho que ver.

Quería hacer otra reflexión porque se habló de cambiar y, a veces, cambiar por esnobismo no sirve, porque no todo lo que se hizo está mal en esta provincia, ni tampoco voy a ser tan necio de decir que todo está bien, seguramente algunas cosas habrá que corregir porque si no comenzamos con un festival de voluntarismo, aumentemos el presupuesto de salud, que comparto, el de educación, que comparto, el de seguridad, que comparto, aumentemos a los municipios, que comparto, a los programas sociales, que comparto, pero no sólo hay que saber qué y por qué sino cómo, la legisladora preopinante -por lo menos creo yo- esbozó una idea, una alternativa, pero hasta ahora hemos escuchado solamente diagnósticos y no sólo hay que conocer cómo es una carrera, de qué color son los caballos sino también hay que saber galopar, por eso me interesa el cómo, cómo se llega sin tener los recursos y tener una situación y un contexto nacional adversos, en el sentido económico-financiero con esta tremenda crisis, está fundido el país, -bien lo dijo el presidente- cómo, cómo se hace?, creo que con racionalidad, con discusión seria y no con oportunismos políticos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Voy a ser lo más breve posible porque no he sido intendente y hay acá varios ex-intedentes que tienen mucho para decir, no soy economista y acá hay economistas que tienen mucho para decir y de caballos la verdad que entiendo poco, que en esta época parece un defecto, no?, pero bueno, entiendo poco.

Quiero manifestar que es muy bueno que esto esté sucediendo, que es muy bueno que vayamos anticipando lo que va a ser seguramente la discusión del presupuesto 2002, con características inéditas si me permite, porque vamos a tener una discusión de fondo, porque los tiempos políticos que corren obligan a la clase política y nos van empujando, bien lo decía Silvia Jáñez con bastante precisión, entonces, ni la oposición es la oposición que era ni el oficialismo es el oficialismo que era porque estamos tratando de entender un momento político que es inédito. Cómo no vamos a acompañar, más allá de que no es evidentemente el tema en discusión en este proyecto, porque este es un proyecto que está incluido en sesión extraordinaria, que es muy claro, que está caratulado, que tiene artículos y que se modifica o no se modifica y se aprueba o no, no es un nuevo proyecto, -reitero- cómo no va a acompañar este Poder Legislativo el esfuerzo de volver a revisar su presupuesto para dotar de recursos que puedan resultar ociosos en el Poder a la educación, a la salud, a los municipios, nuestros municipios; lo hemos hecho, recibimos una Legislatura que -quienes somos legisladores por segunda vez se acuerdan bien- ejecutaba 26 millones de pesos y llegó a ejecutar 28 en otras épocas, que usted recuerda presidente porque era legislador, y ahora estamos gastando 18, hemos bajado 10 millones de pesos, hemos bajado una cifra que es imposible encontrar en ningún otro Poder del Estado, imposible.

Me parece que se parte de un error conceptual, y si yo no lo conociera y no lo apreciara tanto al legislador Azcárate como lo conozco y lo aprecio, legislador al que me he acostumbrado a escuchar porque realmente tiene una solidez conceptual que en esta Cámara, en estos seis años, no he podido escuchar cuando se habla de las finanzas públicas, si yo no lo conociera como lo conozco pensaría que estamos siendo presa de una chicana, porque ir a buscar el tesoro donde el tesoro no está y sin mapa, me parece que es una chicana, pero no es así porque lo conozco a Azcárate y es un legislador serio que sabe que no se puede resolver el problema del cien por ciento del presupuesto poniendo el esfuerzo en el dos por ciento del presupuesto y seguir poniendo el esfuerzo en el dos por ciento del presupuesto. Seguramente debe haber un desfase conceptual que no llego a entender porque no soy ni intendente, ni soy economista y como ya le dije, de caballos no entiendo nada.

Tenemos que acompañar una vez más, señor presidente, desde esta Legislatura, con nuestro presupuesto del año 2002, el esfuerzo que la sociedad nos pide, que los rionegrinos nos exigen, que hoy nos pidieron a los cacerolazos los trabajadores de la salud privada, mañana serán los trabajadores de la salud pública y pasado serán los de la educación. Creo que es un buen síntoma que esta Legislatura acompañe, pero también es un buen síntoma, elocuente, contundente, de compromiso con esta sociedad, que la Legislatura discuta, como va a discutir el presupuesto del 2002, a fondo, sin concesiones, sin páginas del libro sin revisar, seguramente encontraremos las partidas que hagan más eficaz la política del Estado en las áreas que son impostergables, la salud, la educación, los municipios, la seguridad y la justicia, seguramente que las encontraremos, porque si las buscamos las vamos a encontrar. Quiero, presidente, comprometerlo a usted y a este Cuerpo a discutir a fondo el presupuesto de esta Legislatura y a bajar todo lo que tenga que ser bajado, proporcionalmente al resto de los presupuestos y al esfuerzo del resto de los Poderes, porque si no nos acostumbramos a esta idea de que el gasto político tiene que ver exclusivamente con los Cuerpos legislativos, esa es una idea fascista, es una idea que anida en las concepciones más retardatarias, Mussolini cerró el Parlamento en Italia, Videla cerró el Parlamento en Argentina, acá no hay más Mussolini ni Videla, nadie piensa en cerrar los Parlamentos, pero es una forma solapada de atacar la democracia que muchos comunicadores sociales y a veces muchos políticos confundidos han elegido hablar del gasto de la política y restringirlo exclusivamente al Poder Legislativo y usted sabe, como lo sé yo y como lo sabe cada uno de los legisladores de este Cuerpo, que el gasto de la política tiene que ver con muchas manifestaciones del gasto que no son exclusivamente las legislativas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

En estos días cuanto me enteré del temario de esta sesión extraordinaria, en muchos momentos pensé si había tenido algún sentido presidir la Comisión de Asuntos Municipales y llegar a esta Legislatura con la expectativa que llegué después de transitar ocho años en un pequeño municipio de la línea sur. ¿Por qué digo esto?, porque la mayor expectativa que traía era trabajar definitivamente en una ley de coparticipación, de hecho se fue haciendo con el acompañamiento de algunos miembros de la comisión, se armó un trabajo que rescató algún legislador preopinante y que personalmente llevé a los despachos del señor gobernador y del vicegobernador y que entregamos a los miembros de la comisión en un análisis que va mucho más allá de una distribución de coparticipación de la provincia de Río Negro.

Este trabajo que tiene varias hojas y estudio, no solamente de los treinta y ocho municipios de Río Negro sino de los más de dos mil municipios del país, intentaba llevar adelante la discusión de la coparticipación provincial. Se adjuntaba también un semi-proyecto que ni siquiera fue presentado, que cambiaba algunas reglas del juego en función de pensar, como bien se dijo aquí, que estamos hablando de una ley que dentro de una semana va a cumplir 16 años, es decir, la 1946 es una ley que se aprobó en enero de 1985 y también se habló de la 2475, una ley que se aprobó el 13 de abril de 1992, dentro de 90 días va a cumplir diez años. Es cierto que en estos últimos 20 años han cambiado las reglas del juego de este país, de esta provincia y merecen responsabilidad de todos nosotros de tomar conciencia de esto, por eso creía que ir llevando adelante una discusión en este tema, iba a permitir que maduremos un proyecto, esperando que mejore la situación del país, de la provincia, las relaciones entre quienes formamos parte de la comisión, los oficialistas, los opositores y hoy me encuentro analizando esta modificatoria de la ley, sintiendo la sensación que es el peor momento para analizarla; como me tocó estar muchos más años del lado del mostrador del intendente, bienvenidos los recursos, pero tengo que tener la suficiente responsabilidad, como así en su momento discutía sobre los recursos municipales con el actual legislador Azcárate -él subsecretario- yo le decía que él defendía los recursos de la provincia y nosotros de los municipios, tengo que tener la responsabilidad de saber que hay que armar para una ley de coparticipación un sistema de participación porque sino creo que Giménez tiene razón, se transforma en un parche y es lo que hemos venido haciendo durante estos últimos 20 años en esta provincia, de la cual me siento responsable en esto, es decir, no quiero eludir responsabilidades porque estuve en el municipio y actualmente en la Legislatura.

Se habló de la ley 3304, esta ley, en el año 1999 se trabajó con los intendentes y se logró de total acuerdo que se transfirieran cerca de tres millones de pesos al año a los municipios directamente, en un sistema de armonía, con un equilibrio..., la situación de la provincia no era mejor pero un trabajo en conjunto con el Ejecutivo en el área de Hacienda nos llevó a poder distribuir de ese 6 por ciento que estaba retenido, el 4,8. Si uno analiza lo que son los montos y no quiero que nos equivoquemos con lo que decimos porque es muy fácil por allí, cambiar lo que uno quiere decir, yo no digo que los recursos sean suficientes, creo que la realidad social en los municipios es tremenda y que seguramente no hay recursos que alcancen.

Creo que es bueno que digamos que en 1992, cuando se promulgó la 2475, de impuestos los municipios recibieron aproximadamente 46 millones de pesos y de regalías 2.800.000, que cinco años después -para hacer más o menos un análisis- lo que recibieron los municipios fueron 50.811.135 pesos y 2.6 millones de regalías y que en el año 2000 recibieron 56.600.000 y 3.475.000 de regalías, y en lo que va del año 2001, uno proyecta, -porque ha caído estrepitosamente la recaudación para los últimos meses, yo tengo los datos hasta octubre, lamentablemente porque no pudimos actualizarlo por este temario medio apresurado de esta reunión-, pero estimamos que puede ser enviado por impuestos 50 millones de pesos y el nivel más alto de regalías de los últimos 10 años que es de 4.6 millones. Qué quiero decir con esto, que ha habido un incremento de recursos a los municipios y ha habido un incremento importante de demanda de los municipios y es cierto esto, pero en algún momento, yo en esta Cámara dije que trabajando en algún estudio, primero para ver cuánto distribuía la provincia, a ver si la provincia distribuye bien o mal, cuánto envía a los municipios, y tomando la fuente de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal de las Provincias, la media nacional es de aproximadamente un 12 por ciento, ha ido variando, y tomando los últimos 4 años de la provincia ha rondado el 14,92 en el 97, 14,64 en el 98, indudablemente vamos a tener que seguir trabajando a fondo en el análisis de la problemática municipal, porque el déficit municipal sigue produciéndose y es cierto porque la realidad social y la demanda dentro de los municipios, que creo que acá se planteó, es cada día más grande, seguramente porque los gobiernos provinciales y nacional no resuelven los problemas que tienen que resolver en el ámbito de las jurisdicciones municipales; pero me parece que estamos tomando un camino distinto porque esto de repasar las posibilidades de recursos de los municipios, de cambiar las reglas de juego de prorrateadores que se manejan en otras provincias, de transferencias secundarias -digamos- la distribución secundaria de impuestos, en otras provincias tienen otros parámetros de recursos que tengan que ver con la inversa del peso demográfico, la capacidad contributiva, partes iguales, recursos propios, índice de pobreza, coeficiente fijo, gasto total por habitantes, erogaciones corrientes; nosotros cuando hicimos estas 12 simulaciones que están a disposición en la Comisión de Asuntos Municipales, se hablaba de cambiar alguna regla de juego diciendo, no solamente la recaudación partes iguales como hoy está sino cambiar algunos prorrateadores e incluir el NBI, porque creemos que es importante, incluir gastos de personal y recaudación, dos índices de eficiencia de municipios, porque hay municipios grandes eficientes e ineficientes y hay municipios chicos eficientes e

ineficientes y me parece que va cambiando, creo que algunos legisladores preopinantes dijeron que va cambiando la realidad hasta de esta Cámara para analizar esto.

En el 92 los ATN se repartieron en 8 municipios nada más y en el 2000/2001 fueron a todos los municipios, no hubo uno solo que no recibiera ATN, o sea que se está instrumentando un sistema de mayor de solidaridad y de distribución de recursos, no pensamos más en los ATP, pensamos, creo yo, en modificar definitivamente la ley de coparticipación, por consiguiente nosotros vamos a acompañar esta modificación, vamos a seguir insistiendo en que hay que avanzar en este trabajo; la modificatoria o el borrador que incluía el proyecto de Wood, en el artículo 4º, hablaba de la acreditación de los fondos para incluir todas las posibilidades que había y los distintos proyectos que habían pasado por la comisión, lamentablemente el proyecto que hoy me toca debatir no pasó por la comisión y esperamos que la racionalidad de quienes estamos con la responsabilidad de legislar permita que los recursos lleguen a los municipios, porque cuando fui intendente, estuve en todas las reuniones de los intendentes y cuando fui legislador, también estuve en todas las reuniones de intendentes y muy pocas veces escuché de incremento de recursos, sí escuché de que le enviemos los recursos a los municipios, esto que se dijo de las coparticipaciones atrasadas, los fondos sociales, los fondos laborales y, bueno, que seguramente compensarán por allí esta ley; no me gustaría que esta ley fuera a incrementar la deuda que tiene la provincia con los municipios, me gustaría que definitivamente haya reglas claras, que todos paguemos, que la nación le pague a la provincia y le cumpla, como dijo la legisladora, que ya estamos denunciando otro nuevo acuerdo incumplido de nación-provincia y vamos a seguir sistemáticamente no cumpliéndonos, y si no cambiamos esta regla de juego muy difícilmente le demos una mejor calidad de vida a los vecinos, porque muchas veces lo he dicho, todos nosotros vivimos en algún municipio y si no logramos eficiencia, eficacia y respuesta en el municipio, seguramente este tema no será resuelto nunca. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Wood.

SR. WOOD - Señor presidente: No pensaba hablar pero me parecieron interesantes las intervenciones de los legisladores Giménez, y sobre todo la de Pega, por eso voy a dar la mía porque me gusta repetir estos temas, algunos me toman el pelo, pero voy a volver a insistir.

Creo que la aceptación de la restricción financiera es una forma de autocastrarnos porque no existe tal restricción financiera, es una mentira que no hay dinero, el problema es que no hay voluntad de recaudarlo, y creo que este es el cambio de mentalidad y de cultura que tenemos que ponernos los legisladores, justamente para no autocercenarnos en nuestra función legislativa diciendo no hay dinero, no lo podemos hacer, lo dejamos para adelante y, bueno, con eso lavamos nuestra conciencia.

Desde el principio no existe una restricción financiera, lo que existe, repito, lo lamento, es un veto contributivo de las clases de mayores ingresos en este país, que se quedan con todo, el 30 por ciento de la población se queda con el 80 por ciento de los ingresos, este es el problema, el dinero está; los sectores más pobres, el 10 por ciento más pobre de la población Argentina, paga o destina a impuestos el 40 por ciento de sus ingresos, el doble de lo que se destina en un país central, mientras que la clase alta, el 10 por ciento más rico, destina sólo el 24 por ciento, menos de la mitad de lo que destinan los países centrales, este es el problema, no es que no hay dinero, no hay capacidad en el Estado para apretar donde hay que apretar.

Entonces, se nos cae todo el andamiaje cuando nos ponemos estas auto-restricciones porque en realidad no existen, lo que existe es, no sólo la falta de voluntad política para cambiar la balanza sino la lentitud para poner esto en funcionamiento, y esto va en contestación a Osbaldo Giménez. Este legislador dice que hay que ser responsable, yo me he cansado de decir que esta Legislatura tiene que hacer el ajuste por los ingresos, lo he publicado, lo he dicho en esta Cámara, puede recaudar esta provincia 40 millones de pesos por año de inmobiliario a las empresas privatizadas, sin embargo me han dicho que es una estupidez, que es inconstitucional dice el gobernador; puede recaudar 6 millones de pesos más por año de regalías, dicen que están todas bien liquidadas; puede recaudar 30 millones más de impuesto inmobiliario por la desactualización de los valores urbanos, aprobamos una ley de Catastro en la que he trabajado que lo permite y sin embargo no se ha reglamentado. Entonces, acá existe falta de vocación política para implementar estos cambios; se pueden recaudar 10 millones de pesos más de ingresos brutos por el sistema de SICOM; en el año 1992 partió Neuquén con 20 millones de recaudación en este sistema, que son las grandes empresas, 1.380 empresas que funcionan en las 24 jurisdicciones del país y Río Negro partió con 19. Hoy en día, Neuquén recauda 68 y nosotros 35, entonces calculo, con los estudios que hemos hecho, que se pueden recaudar 10 millones más, por lo menos, en los primeros años. He propuesto, si bien puede ser controvertido, un impuesto extra a las patentes automotores para los autos de gran cilindraje, de gran valor y para los diesel por su poder de contaminación y se podrían recaudar 5 millones de pesos más por esto, que en total llega a la friolera de 91 millones más por año. ¿Dónde está la restricción para pagar 3 millones de pesos más a los municipios?, me parece que es ridículo, lo que está es la falta de vocación -repito- para empezar a corto plazo, en 24 horas, a poner en funcionamiento estas cosas. Asimismo, no quiero olvidarme que también hemos propuesto una nueva ley de tierras fiscales, justamente para acelerar el traspaso de estas tierras, las que tienen un valor de mercado que va a caer, obviamente, pero cuando las valorizamos con datos de Barbeito y de otra gente en 340 millones, calculamos que las transferencias en cinco años, no cobrando nada por la Línea Sur, -porque es otra cosa que me endilgan, que le queremos cobrar a los pobres y es pura mentira- no cobrando lo de la Línea Sur se podrían recaudar en cinco años un mínimo de 200 millones y, como dijimos hoy, con la diferencia de regalías, aceptadas sobre todo por el legislador Esquivel, tenemos 70 millones para reclamar, que si le adjuntamos los intereses, son 172. Entonces, creo que no podemos hablar de que este aumento lo tenemos que sacar, o del Poder Judicial o del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo, lo tenemos que sacar de los nuevos ingresos y ésta es la responsabilidad que nos hemos impuesto y que hemos declarado -por lo menos el grupo Agenda- cuando se trató la addenda, que este año -el 2002- vamos a hacer todo el esfuerzo necesario para que el presupuesto contenga incremento de los ingresos que impida bajar los sueldos, disminuir las prestaciones de los servicios esenciales, educación, salud, seguridad y justicia, y además, perjudicar a los municipios, que son los únicos que en la ley del gallinero no pueden trasladar el 13 por ciento de

recaudación. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que en el presupuesto 2002 vamos a encontrar más de 3 millones porque nos vamos a poner con todos las pilas a trabajar en ese sentido y es mucho el dinero que se puede recaudar.

Por otra parte, -lo repetí varias veces- coincido con el legislador Iván Lázzari, no conozco ningún país del mundo que haya progresado reduciendo las representaciones populares, sí conozco los que se fueron directamente a la quiebra, mencionó uno y podríamos mencionar muchos más, así que esto de reducir, o los números de concejales o directamente las municipalidades no es ninguna solución, esto es puro fascismo, esto es puro discurso dominante muerto.

La reducción de municipios no es para nada la solución y en eso aplaudo el trabajo que viene haciendo Alfredo Pega en la Comisión de Asuntos Municipales con toda la información que ha juntado y con la elaboración de ese proyecto de ley que para mí es excelente, que tendría que tener tratamiento rápido y que subsanaría estas deficiencias, como ellos dicen, de seguir emparchando. Quiero decir que esta es la responsabilidad de la Legislatura y este es el camino a seguir cuando discutamos el presupuesto, no el reconducido, que es una mera coyuntura porque nos agarra con un país convulsionado por la caída de este modelo sino el verdadero presupuesto del 2002, vamos a encontrar seguramente las partidas para pagar esto, así que ojalá contemos en ese momento con la ley definitiva de coparticipación municipal que ha elaborado Pega y que será discutida en todas las otras comisiones. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Presidente: Creo que de este debate debe surgir una verdad incontrastable, el verdadero meollo de la cuestión está en el presupuesto, debemos darnos para el presupuesto del año 2002, tanto en los ingresos como en los egresos, un debate a fondo, ahí vamos a encontrar, tanto en unos como en otros, todas las respuestas que tenemos que dar a la población; es evidente que discutir parches no sirve, porque yo podría hacer alguna otra propuesta, se propuso que como no hay posibilidades de aumentar el déficit, como algunos dicen que no hay posibilidad de aumentar los ingresos, proponen bajar los gastos y, en este caso, propusieron bajar los gastos de la Legislatura, yo podría seguir en eso, podría analizarlo y podría decir que la partida 300, Bienes no Personales del presupuesto reconducido que estamos ejecutando, entre el Ministerio de Coordinación, el de Gobierno, el de Economía, el de Salud y Desarrollo Social, en la Partida 300, Servicios no Personales, donde se incluyen viáticos y pasajes, alquileres, contratos de locación de medios y de obras, consultoras y tarifados, suman en esos cuatro ministerios 17 millones de pesos y que si solamente se hiciera el esfuerzo de reducir el 18 por ciento de esas partidas, muchas de las cuales no son esenciales para el funcionamiento del Estado, estarían los 3 millones de pesos de reducción para que con el recurso que es el Fondo de Desequilibrios no produjéramos mayor déficit, pero la discusión no sirve así, no sirve aislada, debemos darnos la discusión global del presupuesto, por eso es que no sirve seguir discutiendo de dónde lo sacamos, aquí el proyecto que está en consideración, tal cual lo establece el artículo 99 de la Constitución provincial cuando habla del presupuesto, "**...Las leyes especiales que dispongan o autoricen gastos, deben indicar el recurso correspondiente...**", esto propone un gasto, mandar a los municipios un recurso que ya existe, que es el Fondo de Desequilibrios Sociales; si bajamos las partidas, por ejemplo esta u otras, -en una discusión que podemos dar entre primera y segunda vuelta- estaríamos zanjando toda la discusión y aprobando este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate y tengo anotados a los legisladores Rosso, Corvalán y Saiz.

SR. AZCARATE - Señor presidente: No sé si después de los dos cacerolazos que tumbaron a dos presidentes entramos en el frenesí de hacer gestos a la sociedad civil que nos acosa, parece que anduviéramos a la saga de hacer gestos, y con esto de hacer gestos, hoy, señor presidente, me convocaron a la comisión de Labor y retiramos un proyecto, que es un fuerte gesto político, pero que era antijurídico y antirracional, entonces yo digo, hagamos gestos, pero gestos racionales, pensados, que sirvan, que tengan un contenido, como corresponde y en un momento oportuno. Nadie puede dudar de mí, -hay muchos que aquí me conocen- que no creo en la institución municipal, ya por el año 88, cuando era Secretario de Hacienda, manifesté la posibilidad de transferir servicios a los municipios y avancé más aún, planteé que era mejor localizar servicios, porque localizar significaba municipalizar o autorizar organizaciones no gubernamentales a que ejecutaran parte del presupuesto y, ante las dudas, planteé que podíamos hacer fondos fiduciarios para asegurarle a los municipios los recursos.

Enero 10

Osán

También hablé mucho con Pega, y lo he dicho en muchas visitas a municipios, de todos los ítem y objetivos de reparto, que tenemos una ley de coparticipación muy mala y que estos parches no sirven, realmente no sirven, hay que buscar una mayor equidad que contemple una igualación de las oportunidades y que bajen las diferencias relativas que tenemos regionalmente entre municipios, esto es una cosa mucho más fuerte que este gesto que estamos dando hoy, porque estamos aprobando una ley a la que no me opongo, porque hemos dado un despacho afirmativo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, independientemente que comparto y he trabajado en el inmobiliario con el legislador Wood, creo firmemente que podemos aumentar los recursos; estamos aprobando una ley en un estado terminal del Tesoro de la provincia, esta es la realidad objetiva que tenemos hoy, más allá que tengamos expectativas de recaudar, la provincia de Río Negro tiene un stock contra el Fondo Fiduciario Nacional de 116 millones que no ingresaron, de los 234 millones, no sabemos si con este gobierno nos lo va a devolver, ya nos lo retuvieron, no tenemos política o instrumento de consolidación de la deuda flotante que va a generar los 116 millones, no están claras las relaciones nación-provincia, las relaciones financieras que va a plantear Duhalde, todavía no tenemos claro el presupuesto del 2002, hemos pagado más de 30 millones de intereses en exceso, o sea que llevamos 146 y podría agregarle 20 ó 30 millones de recursos de origen nacional, podríamos estar en 160 millones que la provincia no tiene, así empezamos el año 2002 y pareciera una nimiedad que hoy planteara cómo vamos a financiar 3 millones que son casi como 300 millones para la provincia de Río Negro, esta es una realidad inobjetable, entonces cuando hablo de la racionalidad de los gestos me parece que tenemos que saber de dónde recaudamos hoy, no dentro un año o dentro de seis meses, hoy que estamos aprobando la ley y que tenemos que cumplir con el artículo 99 de la Constitución provincial, de dónde sacamos los recursos, porque en el presupuesto reconducido, el Fondo de Desequilibrio Fiscal, más allá de que no comparto los fundamentos del proyecto del Justicialismo, en varios aspectos está afectado genéricamente a Rentas Generales para los programas de gobierno, de todos nosotros y una afectación a un fin específico como son los municipales, detrás de 3 millones de pesos de las arcas del Estado que no tienen nada, hoy el Tesoro está vacío. Nosotros tenemos la responsabilidad de decir cómo vamos a financiar esto que le vamos a dar a los municipios, nadie dice que no le demos a los municipios, digo, démosle racionalmente.

Tuve tres reuniones con los intendentes de la Alianza de toda la provincia, o sea que ahí podemos ver los matices diferenciales de las problemáticas de cada comunidad, las diferencias culturales, económicas, políticas, etcétera, en ninguna de las tres reuniones pidieron más recursos, pidieron que le cumplamos con la coparticipación, con los planes de empleo rionegrino y que le reforcemos los planes nutricionales, esa es la demanda del intendente. En las tres reuniones que participé no pidieron más recursos, esto tenemos que tenerlo en cuenta porque nosotros estamos siendo hoy más papistas que el Papa, no sé si este es el momento oportuno, en el estado que está la provincia, de plantear esta ley, bueno, uno no puede decir cuándo es el momento oportuno, pero no creo que éste sea el más adecuado, no porque esté en contra de los

municipios, al contrario, yo soy municipalista, de localizar servicios que estén más cerca del usuario, que tengan más control y que participe el ciudadano como usuario, como político usuario, pero hay que buscar las oportunidades, quisiera saber cómo lo vamos a financiar. Todas estas cosas que le estoy diciendo, que no sabemos ni de la política cambiaria definitiva, ni de la fiscal, ni de la monetaria, no sabemos qué va a pasar con el canje, hemos entrado en gran medida con el canje pero no sabemos si va a seguir, con lo cual tampoco sabemos si va a seguir la Addenda como decía la legisladora Jáñez, no sabemos qué va a hacer Duhalde y el equipo nuevo de gobierno, si vamos a ahorrar o no de los intereses, no lo sabemos, no tenemos instrumentos de consolidación para la deuda flotante del Estado que va a ser ciento y pico de millones de pesos para el año que viene y que vamos a tener que pagar para tener servicios.

Entonces, lo que parece una nimiedad, tres millones es una cifra importante, que yo planteo sacarla de nosotros, yo no estoy en contra de mi poder, nunca lo estuve, con muchos de los aquí presentes hemos hablado de lo que pienso sobre lo que es el costo político, precisamente no es nuestra dieta ni otros gastos, sin embargo lo ocultamos, tenemos miedo que la gente lo sepa, representa no más, en las dos sumas, del 2,2 por ciento del presupuesto de la Legislatura, lo que cuestan todos los legisladores entre gastos y dietas y sin embargo tenemos vergüenza de decirlo, acá hay gente muy calificada, hay gente que es profesional, que ha dejado su profesión para incorporarse a la actividad política, que tiene que regresar después de cuatro, cinco, seis años y quién se lo compensa? nadie; tenemos una sociedad tan hipócrita que si seguimos así un legislador va a valer mil pesos y vamos a estar en una plutocracia, entonces vamos a tener el gobierno de los ricos o de los gerentes, porque somos hipócritas, o sea, yo no estoy en contra de esto, estoy defendiendo la figura del legislador y del Poder Legislativo, lo que digo es, busquemos una alternativa, dónde está? cómo vamos a aprobar una ley que va en contra del artículo 99? entonces volvemos a la racionalidad.

Hace muy pocos días tuve muchos problemas con el proyecto que retiramos hoy, porque yo era el tipo de economía que venía de ser secretario de Hacienda, que no entiendo la necesidad política de mostrarle a la gente que podemos suspender el pago de la deuda mientras no pagamos los sueldos... pero era antijurídico, o no? y después cuando llegamos con el gesto político dijimos, mirá, hubo un abogado que nos mandó una carta, podemos comernos una demanda penal; entonces también veamos los tiempos, yo no tengo que salir disparando ahora para demostrarle a la sociedad que estoy con la sociedad porque están las cacerolas, tengo que pensar cómo estoy con la sociedad para que las cacerolas no existan, no puedo salir disparando como loco a dar gestos, gestos de qué? ahora nos vamos a acordar de dar gestos, de golpe. Entonces, creo que tenemos que ser racionales en estas cosas, no por dar gestos vamos a destruir los presupuestos, no vamos a poder financiar una cosa, o vamos a generar una deuda con los municipios de tres millones más por año, entonces le damos más recursos devengados y nadie los cobra, así no resolvemos el problema ni les pagamos el plan trabajar ni les damos más gaita para los planes nutricionales y les seguimos debiendo en vez de cuatro o seis, diez coparticipaciones, esta no es la solución. Tal vez parezca odioso pero es mi responsabilidad advertir sobre esto, también fue mi responsabilidad advertir sobre otros proyectos, que uno tiene problemas como presidente de la Comisión de Presupuesto, pero creo que tenemos que ser muy racionales en estas cosas y que vamos a mejorar los ingresos, no por deseo y bueno, tenemos que ponernos en marcha más fuertes, si hemos hecho muchas cosas, pongámonos a buscar los recursos que hay que buscar, si hay fuentes de recursos para buscar, pero cuando los tengamos vamos a mejorar, el mientras tanto es lo difícil. Entonces, hoy estamos en una provincia con un tesoro en estado terminal, esta es la verdad, no tenemos un peso; además interpreto que el artículo 99 dice que toda ley que disponga un gasto tiene que disponer de los recursos; digo, si sacamos un recurso, cómo financiamos el resto. Bueno, yo propuse esto, pero esta ley tiene que salir con alguna afectación, algo tiene que decir, de donde lo vamos a financiar.

Esta es mi posición, que no es cuestión de dar nada más, es saber cómo se da si tenemos para darlo, además no tenemos capacidad de endeudamiento; hoy, por ejemplo, si estamos casi incumpliendo en un estado transitorio de default con los bonos, esto le puede generar una gran algarabía a mucha gente, desde el punto de vista progresista no pagamos la deuda y tenemos que pagar los sueldos, pero no vamos a tener ningún instrumento más de consolidación futura, porque todas las políticas que construimos y que fue una herramienta formidable y barata para el estado de apalancamiento financiero, la estamos perdiendo. Estos son los riesgos que estamos corriendo, yo digo, bueno, no paguemos la deuda y paguemos los sueldos pero también sepamos que no lo hacemos desde la alegría, de que esto nos viene bárbaro y que los acreedores no nos importan más, porque son herramientas nuestras de credibilidad del Estado rionegrino, no sólo de un gobierno, es de la provincia de Río Negro, no hace default Verani, no hace default la provincia de Río Negro, lo hacemos todos nosotros.

Entonces por eso lo he planteado, -por supuesto que no es una chicana porque lo hemos discutido- porque no es menos cierto que también está discutido todo el gasto de la Legislatura en algunos rubros y he hablado con muchos legisladores y no tenemos que ser hipócritas, acá entre todos nosotros, del gasto nuestro, pero sabemos que podemos mejorar y lo planteé desde la Legislatura; bueno, no sé de dónde lo quieren plantear ustedes, yo lo planteé desde mi propio poder, si ustedes tienen una mejor solución, busquémola, pero no hay nada ni contra nosotros mismos ni hay nada contra el costo político, ni hay nada contra la desaparición de los órganos colegiados, nada más alejado de mi pensamiento, lo que yo estoy diciendo es, ¡muchachos paremos con los gestos irracionales, no somos el correccaminos de los gestos atrás de las cacerolas!, pensemos qué nos indican las cacerolas, sentémonos, paremos la bocha y digamos qué tenemos que hacer con esta gente para que no salga con las cacerolas y no salir como locos a demostrarles que estamos con ellos con cosas que son inconducentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Pido disculpas por la repercusión que tuvo este humilde proyecto, porque la verdad son tan pocas las veces que paso de la comunicación a los proyectos de ley que nunca imaginé que la iba a tener porque escucho el debate alrededor de este proyecto y excede superlativamente, pareciera que estuviéramos tratando a la vez la ley de presupuesto, la ley de coparticipación de impuestos y la reformulación de los gastos del Estado, esto es un proyecto y agradezco el esfuerzo interpretativo pero déjenme a mí decir por qué lo hice, porque si no me van a acusar de ser el causante del default definitivo de la provincia.

Me han venido a ver de todos lados, hasta vino a verme el gremio UPCN, a decirme que corría riesgo el cobro de los salarios de la administración pública y yo dije, ¡muchachos, a ustedes les parece!, cuando denunciarnos que la provincia tuvo que poner 30 millones de dólares entre el '98 y hoy porque pagó los créditos de las empresas de tipos que tienen plata y que no le pagaron al banco, no me vino a ver nadie; cuando aprobamos los Pactos Fiscales y denunciarnos que era una irracionalidad que se firmará un Pacto Fiscal sin techo para la tasa de interés, no me vino a ver nadie; ahora, de esa falta de previsión perdimos 30 millones, ya llevamos 60, nadie me vino a ver, nadie pontificó, nadie se preocupó, yo simplemente. El legislador Pega hizo un buen historial, me hace acordar a lo que decía el generalísimo Franco, que en el escritorio tenía dos cajones, en un cajón ponía los expedientes que el tiempo iba a resolver y después los pasaba al otro porque era el cajón de los expedientes que el tiempo resolvió. Hace 12 años que tendríamos que haber tratado un nuevo régimen de coparticipación y justamente ahora no es el momento. El origen de los fondos -quiero que se entienda bien cuál es el sentido de este proyecto porque no le estamos sacando nada a la renta de la provincia ni a la recaudación de la Dirección General de Rentas, no estamos haciendo nada de eso- se firmó en el año '92 y yo más que autor soy una especie de víctima porque yo también estaba galopando en la línea gubernamentativa de Giménez, yo estaba galopando en el '92, entonces, qué pasó?, modificaron la ley de coparticipación nacional de impuestos e impusieron un piso a las provincias, entonces, en compensación de ese piso coparticipable, que le

significó una baja a los recursos que de promedio recibían las provincias con origen en los fondos coparticipables, reitero, con origen en los fondos coparticipables, que se estableció lo que se llama el Fondo de Desequilibrio Fiscal, la lógica más elemental nos hizo entender a muchos, ya en el año '92, que el origen de esos fondos, por ser masa coparticipable, merecen también que los municipios vayan prendidos en ese fondo al 10 por ciento, que es lo que nos corresponde por todos los fondos nacionales coparticipables, es simplemente esto el proyecto, no es otra cosa, los fondos están, vienen desde la nación, no sé si el goteo es diario, mensual o anual.

Lo que nosotros no podemos hacer es sancionar una ley determinando un gasto y que no se sepa qué partida presupuestaria lo va a atender, -y esta es la sutileza del silogismo que está presente en la argumentación de Azcárate- lo que nosotros no podemos hacer es decir **"transfiérase a los municipios 250 mil pesos mensuales. Artículo dos de forma y se terminó"**, eso no lo podemos hacer, pero este es otro caso, que después el secretario de Hacienda o el director de presupuesto, de acuerdo a la facultad que la ley le confiere, deba implementar una readecuación de las partidas, es otra línea de argumentación, pero acá no estamos sancionando una ley que no tiene respaldo en partidas presupuestarias, es del chorreo que hace nación a provincia, de ese goteo hay que sacar el 10 por ciento y se terminó, pero después viene el director de presupuesto y dice: **"sí, pero vos sabés que me faltan 250 mil pesos mensuales"**, entonces: **"Bueno, adecuá la partida, fijate donde podés adecuar, hacé un ahorro"**, pero no tiene nada que ver con la previsión constitucional de que...

SR. AZCARATE - ...no, dije la oportunidad...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No interrumpa, por favor.

SR. ROSSO - ...Quiero decir que no tengo inconvenientes en analizar en estos 15 días de dónde van a salir los recursos, qué es lo que vamos a hacer, no tengo inconveniente, simplemente saben por qué lo hice?, porque me pareció que -sobre todo en el último Pacto Fiscal- si a la provincia le redujeron el 13 por ciento...-pero la provincia siempre algo agarra- agarró la rebaja de intereses y a los municipios siempre le bajan el recorte y no le dan nada, y digo, vamos a equilibrarle, la provincia agarró el 7 por ciento, vamos a permitirle a los municipios coparticipar esto, pero creo que no tienen ningún ánimo de aprovechar la situación, la verdad que en el cacerolazo no pensé cuando hice este proyecto, en otro sí, puede ser, pero en este no..., está bien, se la han agarrado con este proyecto, (risas), es el único de hoy que responde a los cacerolazos, los otros no; bueno, quiero decir que lo importante es que lo aprobemos y que en estos 15 días tratemos la forma en que vamos a decirle a la provincia dónde tiene que producir los ahorros, no de dónde va a sacar los recursos, quiero que quede bien en claro que ya está establecido porque son fondos nacionales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Edgardo Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: Realmente no pensaba entrar en este debate y jamás me hubiera visto hablando en la discusión de un proyecto de tamaño envergadura, fundamentalmente por mi escaso, casi nulo, conocimiento en el tema municipal, pero en las distintas fundamentaciones se ha permitido que ingresen cuestiones vinculadas sí a la actividad política en su conjunto que, en lo personal, si alguna bandera me quiero llevar de mi paso por la política va a ser que fui un férreo defensor del esquema del militante político, del legislador, fundamentalmente de aquel que sabe trabajar y que representa a la gente.

Entonces dije, ojalá que no me ponga muy nervioso y pueda clarificar un poco este esquema que, sin ninguna duda, nos tiene preocupados a muchos que fundamentalmente estamos hipersensibilizados por esta situación; cada uno de los legisladores ha manifestado que estar en este recinto significa soportar el peso de toda la culpabilidad de un Estado, donde todos somos responsables, pero pareciera que hoy, por estar acá, el conjunto de la sociedad nos señala con el dedo como que tenemos este pecado original. Creo realmente que no es muy grato para quienes asumieron hoy haber debutado en este marco, situación que por supuesto no deseamos, pero hay conceptos que se marcan, que son peligrosamente remarcados y he tratado de mirar hacia adelante, en la necesidad de ser responsable, de tratar de no herir a nadie, de observar el bosque y no el arbolito, pero el tragarme 16.500 escuerzos por minuto a veces me supera, y sin ningún ánimo de entrar a ser contestatario de mis colegas debo hacer unas reflexiones porque a lo mejor son conceptos que se tiran sin querer, o a lo mejor puedo preguntar o sospechar también que están alevosamente conducidos hacia el desprestigio fundamental de quienes hoy dirigen los destinos de una provincia. A lo mejor voy a coincidir con el legislador Guillermo Wood, que es la segunda vez que dispara cosas para que yo hable, para que intervenga, y voy a decir, para refutar esos conceptos, ya que no tiene voz propia quien ha sido permanentemente aludido en este esquema que es el señor gobernador de la provincia, que comparto con él, el gobernador de la provincia, por ser suave diría que se ha equivocado, que al momento de tomar una decisión pecó de ingenuidad, por ser suave, porque en vez de haber ayudado al legislador Wood para que esté acá, en la Legislatura, con el caudal de sus votos, lo hubiera puesto de gran recaudador de la provincia, porque ¿debemos ser bastante tontos los rionegrinos para no salir a buscar 91 millones de pesos a aquellos que los tienen!, realmente ésta es una cuestión que se la voy a imputar al señor gobernador. Creo que hay que darle la oportunidad a aquellas personas que hacen de esto una práctica constante en su prédica de fundamentación de todos los proyectos, creo que tienen que ser los recaudadores de lo que el Estado no puede hacer, pero eso sí, que salgan a buscar y encuentren aunque sea el 20 por ciento de lo que dicen y que se fijen un término, y si después de ese lapso no lo consiguen, si no lo logran, que la Patria y el Pueblo se lo demanden. No creo que acá seamos ingenuos, que este gobierno sea ingenuo o que no necesite la búsqueda de sus recursos, sí sé que hay que mejorar la capacidad de los ingresos y quiero agregar fundamentalmente en esta suerte de discusión que provoca un esquema que no comparto, que viene a la palestra algo que nos toca muy de cerca, que es el desarrollo del esquema legislativo; solamente en lo personal voy a hacer un acompañamiento de esta reformulación de recaudación, de afectación del presupuesto legislativo, para que aquellas medidas que elevara el proyecto de la Comisión de Labor Parlamentaria no atenten contra los servicios básicos y el funcionamiento del Poder Legislativo y para que contemple una mayor transferencia de recursos de la labor legislativa de los titulares de la Cámara. No sé, no quiero dudar de mis pares de bancada que saben mejor que yo dónde pueden recaudar, a lo mejor en el Poder Ejecutivo, en las distintas facetas que componen el arco presupuestario, o hay una ineficiencia

explícita del funcionamiento del Poder Ejecutivo, como los viáticos, las comisiones, pero sí sé, presidente, -integro un Poder Legislativo desde hace un par de años, es mi segunda gestión- que estoy cansándome de soportar sobre mi espalda la culpabilidad del gasto político cuando cada uno de los legisladores solamente se queda con el 6,7 por ciento de la torta del Poder Legislativo y, en lo personal, no voy a respetar, ni conducción de bloque ni conducción parlamentaria para pedir una clarificación absoluta de cada una de las áreas que los Poderes Legislativos tienen que tener, por lo menos en mi provincia.

Mis palabras son con el único afán de convertir un elemento constructivo y, por favor, si alguien se sintió aludido por mis conceptos, de ninguna manera ha sido mi intención ofenderlo, simplemente aclarar la posición de un legislador que se hartó de soportar la culpabilidad de otros en algo que no conoce, que no maneja, pero que tiene que agachar la cabeza cuando la sociedad dice que somos unos chorros, que somos los que más ganamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Muchos de los que estamos sentados hoy en este recinto hemos tenido, no sé si la suerte, pero sí seguramente la responsabilidad de haber estado sentados de los dos lados del escritorio, de los dos lados del mostrador y escuchaba con atención el debate que este proyecto ha despertado y creo que es importante, que es valioso y enriquecedor, pero también creo que es un parche, porque recordaba la frase del director técnico brasileiro Tim, de la frazada corta, que si nos tapábamos los pies se nos destapaba la cabeza y si nos tapábamos la cabeza se nos destapaban los pies. Hoy, la situación de la provincia y del país, después de los anuncios del nuevo presidente, que creo no sorprendieron a nadie o si lo hicieron fue a muy pocos, de que estábamos fundidos, quebrados, de que somos un país pobre, nos están indicando que esa frazada, a la que hacía referencia Tim, no sé si existe, señor presidente, no sé si existe, y no quiero usar una expresión grosera por el respeto que este recinto se merece y terminar diciendo que estamos a los gritos.

Recordaba en esta exposición algunos viejos debates y algunas viejas posturas. En el año 1992, cuando llevaba no sé si tres meses o tres meses y algún día de intendente municipal, fui convocado por las autoridades de la provincia a una reunión en el Salón Gris, con todos los intendentes; en el caso particular del intendente de General Roca la convocatoria no estaba motivada, o sea, no tenía los fundamentos por los cuales había sido convocada y llegué a ese Salón Gris con la expectativa de lo nuevo y con la incertidumbre de no saber los temas que se iban a tocar y me encuentro en ese momento con la sorpresa de que se querían modificar los índices de la ley 1946. Lamento que hoy no esté en este recinto la legisladora Costa -si bien hay otros testigos de lo que estoy diciendo- porque fuimos los dos los que nos opusimos a la modificación de los porcentajes de la ley 1946 porque creíamos que era un logro absolutamente importante, que los municipios no nos podíamos dar el lujo de perder ese 60 y el 40, pero tampoco éramos necios y teníamos que entender cuál era la realidad. Cuando el debate había pasado y estaba derivado a una puja entre intendentes vecinos, sobre quién expedía las guías de ganado o las guías de madera, que eran una fuente de recaudación importante para los municipios pequeños, yo me permití volver al tema anterior y a tratar de resaltar la importancia que tenía y lo avanzado que significaba, en el contexto de la nación argentina, el texto de la ley 1946.

A partir de esa postura se inició una revisión, un cambio y surgió allí el famoso piso que recuerdo estaba dado en el momento de la más baja recaudación de la provincia, yo diría similar a la del mes de diciembre del año 2001, del orden de los 5 millones 600 mil pesos y a partir de allí establecíamos el 60 y el 40 de eso que era un piso y el excedente en más se distribuía de manera distinta, el 10 por ciento para los municipios y el 90 por ciento para la provincia, que era la que en principio hacía el mayor esfuerzo recaudatorio. Esto no es caprichoso que lo traiga porque, vuelvo a insistir, era uno de los pisos más bajos de recaudación de la provincia en toda su historia, a esto quedaron enganchados los municipios. Luego de algunas discusiones, porque estaba de por medio la ley de desindexación, etcétera, también pudimos ser escuchados y pudimos colocar una cláusula que decía que cuando se superaran los índices de inflación en determinado porcentaje, la Comisión de Presupuesto y Hacienda pudiera elevar el piso en base a los índices de desfasaje que se habían producido por la inflación. Lo cierto es que, como decía el legislador Pega, transcurrieron 10 años, los índices seguramente no los tengo en mente hoy, pero con total seguridad se los digo, superaron esos pisos y esas variaciones que habíamos establecido. A los efectos de poder hacer correcciones, hoy, 10 años después, estamos hablando de una nueva ley de coparticipación, como hace seis o siete años y en Nación estamos hablando de una nueva ley que regule la relación Nación y provincias en cuanto a la recaudación. Sé que es muy difícil, porque es muy fácil hablar de equidad, de tratar de sancionar una ley que tenga equidad, pero seguramente la equidad de cada uno de nosotros es absolutamente distinta, seguramente la equidad que pretende el intendente de Maquinchao no es la misma que pretende el de General Roca, Bariloche o Cipolletti. Sé que es un desafío importante que tenemos, porque para que haya una modificación de la realidad alguien tiene que ganar y alguien tiene que perder, y ese alguien gana y alguien pierde es materia doble, es decir, para mejorar los recursos de los municipios perdería la provincia, para mejorar la relación de la provincia perderían los municipios, pero con respecto a modificar los índices en los que coparticipa cada uno de los municipios de la provincia, todos los intendentes, legítimamente, quieren mejorarlo, pero para eso alguien tiene que ceder. Este es un desafío que seguramente frente a esta nueva realidad tenemos que asumir y ver si somos capaces, a través de la Comisión de Asuntos Municipales, de lograr ese proyecto equitativo, entre comillas, porque seguramente no todos los que estamos sentados aquí, no todos los intendentes que representan los distintos municipios de la provincia, vamos a estar absoluta y totalmente conformes.

Recordaba también en este debate, cada vez que venía a Viedma, cuando volvía, mis funcionarios, los que me acompañaron en los ocho años de mandato, lo primero que me preguntaban era **"trajiste plata?"**, **"no, pero tampoco les di"**, era todo un logro, señor presidente, que hubiera venido y no hubiera cedido ya era un logro y con eso nos quedábamos más o menos conformes; lo cierto es que esta es la realidad, lo cierto es que los municipios necesitan hoy mayores recursos, lo cierto es que la provincia necesita hoy mayores recursos, lo cierto es que la Nación necesita hoy mayores recursos, el tema es cómo, de dónde y cuándo lo sacamos, porque no hay ningún obstáculo para que se pueda transferir a los municipios, en tanto y en cuanto los tenga y en tanto y en cuanto no sirva para crear una nueva expectativa que se transforme en una frustración a corto plazo por el incremento de la deuda que la provincia mantiene con los municipios por la remesa de las cuotas de coparticipación.

Por eso seguramente podrá haber posibilidades de mejorar los ingresos de la provincia, pero cuidado, no volvamos a cometer los errores de gastar a cuenta de esos mayores ingresos cuando no los tenemos.

La explicación que daba el legislador Rosso con relación a su simple propuesta y a su simple derivación de los fondos de desequilibrio financiero, es válida, en tanto y en cuanto sea en el momento del tratamiento de la Ley de Presupuesto, pero como hoy no está en tratamiento esta ley, como bien se ha definido aquí, todavía no se sabe la fecha en que va a ser analizado el nuevo presupuesto por la nueva relación que seguramente se entablará entre nación y provincia, es necesario que cubramos el bache entre la aprobación de esta ley y la aprobación del nuevo presupuesto. Coincido totalmente que seguramente cuando analicemos el presupuesto, vamos a encontrar partidas suficientes, necesarias y utilizables como para poder afectar estos nuevos incrementos que significan la transferencia de provincia a los municipios, pero nuestra responsabilidad nos indica que debemos cubrir este bache que se va a producir entre la sanción de esta ley y el tratamiento y la aprobación del presupuesto de la provincia, por eso estaba la propuesta del legislador Azcárate sobre la afectación del presupuesto de la Legislatura. Pero no somos cerrados, señor presidente, y si se cree que en estos 15 días de plazo entre la primera y segunda vuelta se van a encontrar las partidas que se puedan afectar, no tenemos ningún inconveniente en aprobar el proyecto como está presentado, con el compromiso de que en el tratamiento en la segunda vuelta de este proyecto, sí encontremos cuál partida vamos a afectar.

Creo que en este nuevo desafío al que hacía referencia, con la cual quiero terminar con una visión optimista, también es necesario que se analice el goteo. Yo no tengo una posición absolutamente firme por una postura o por otra, si es necesario o no el goteo, en lo que sí tengo una postura absolutamente firme y clara es que en los plazos y en las transferencias deben cumplirse los plazos que estén establecidos, que transfieran por día o cada 15 días no le cambia la vida a ningún intendente, lo que sí le puede cambiar la vida y ayudar a su difícil gestión, es que las transferencias lleguen en tiempo y en forma y para eso es responsabilidad nuestra prever los recursos necesarios. Así que esto del goteo quiero traerlo también a colación porque fíjese, señor presidente, si hubiera estado en vigencia en estos momentos o en el mes de diciembre del año 2001 el goteo de la coparticipación a los municipios, yo les aseguro que no les hubiera entrado un peso, parece que le hubieran puesto techoplast a todas las goteras y hubieran estado tapadas, esperemos que en este caso se vuelvan a abrir las goteras, que vuelva a caer agua, aunque algunos salgamos salpicados en algún momento. Nada más, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al Cuerpo a pasar a un brevísimo cuarto intermedio.

-Eran las 19 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: En este aire casi coloquial que ha llegado a la sesión, quiero decirle también desde una perspectiva de alguien que le ha tocado cubrir, como dijo recién el legislador Saiz, diversos lugares, de un lado y del otro lado del mostrador, que no hay una receta para resolver las cuestiones que tienen que ver con la justicia, con la equidad, con la distribución, con la asignación de fondos y, sobre todo, porque hay una ley económica que dice que los recursos siempre van atrás de las necesidades, nunca van a alcanzar los recursos para todo lo que se quiera hacer, el secreto del buen gobierno estará, en todo caso, en hacer una asignación correcta de esos recursos, pero si nos atenemos centralmente a la espera de que hayan recursos que hoy no existen, nunca vamos a cambiar un estado de situación, el cambio se da cuando hay voluntad política de hacerlo, obviamente en un marco que respete normas de sensatez, de racionalidad, de buena administración, pero no hay nada que diga por qué no distribuimos determinados fondos a los municipios y los quitamos, o de la Legislatura o de los fondos que explicitaba recién el legislador Lassalle vinculados a gastos de funcionamiento de los ministerios, o cualquier otro que se nos ocurra, en definitiva es una cuestión de ponderación que no es fija, que no es estable, que puede ir cambiando de acuerdo a un cúmulo de circunstancias que van a ir también haciendo cambiar nuestro propio juicio sobre esa situación.

Recién alguien preguntaba cómo se hace para cambiar? bueno, hay que reasignar recursos, hay que decir, estos recursos que antes estaban volcados de esta forma los vamos a volcar de esta otra. Esto es un parche, sí, siempre es un parche, cada vez que estamos tocando algo de la realidad estamos aplicando un parche, porque además es muy difícil que para cada cosa tengamos una solución integral, hoy lo hicimos en la primera etapa de esta sesión cuando sancionamos la emergencia sanitaria de Río Negro y le dimos a las autoridades de Salud Pública de la provincia atribuciones excepcionales, en realidad estamos aplicando un parche, no estamos, como bien se dijo, solucionando el problema de la salud pública ni privada en Río Negro, simplemente estamos tratando de ser más equitativos, más justos en la asignación de los recursos y en el poder de gestión que tenga un área determinada. En este caso en particular, creo que el proyecto que está en debate trata de esto, trata de ser una forma de asignación equitativa de recursos frente a circunstancias que han cambiado en el país y en la provincia; comparto lo que se decía hoy, que al celebrarse sucesivos Pactos Fiscales, en algunos casos, la provincia ha tenido retrocesos desde el punto de vista de su relación con la nación y también ha tenido algunas mejoras, pero en todos los casos los municipios virtualmente se quedan afuera de esa distribución y lo que estamos pretendiendo con este proyecto de ley es que no se queden tan afuera y que tengan siquiera una leve mejoría en sus situaciones actuales.

Acá se habló de la ley 1946, la 2475 y es bueno recordar también por qué se sancionó la ley 1946 en ese momento, porque hasta ese momento los intendentes tenían que peregrinar en Viedma, en las oficinas del Ministerio de Gobierno, para obtener recursos de orden provincial que, sumados a los recursos propios, le permitían afrontar las necesidades de funcionamiento que cada uno de ellos tenía. Lo que la ley 1946 hizo fue estandarizar determinados parámetros de distribución, con lo cual se eliminaba que cada intendente tuviera que venir a Viedma y que de acuerdo a la cara del intendente, o mayor o menor amistad con el ministro de turno, obtuviera los recursos o no para su municipio, ese fue el sentido de la 1946 y las leyes sucesivas, incluida la 2475, que respetaron a rajatabla ese esquema de distribución. Hasta hace cinco o seis años, la norma básica de distribución de la coparticipación de los municipios era que, si había 100 se repartían esos 100 entre todos los municipios, de acuerdo a los índices, si estaba la masa entera de coparticipación se distribuía entre todos los municipios y si no lo que hubiera, pero a prorrato de los respectivos índices, esto ha cambiado en los últimos tiempos, hay que decirlo, porque si uno mira las planillas de las masas de coparticipación que se les debe a cada uno de los municipios se va a encontrar con que hay municipios a los que se les debe 6 ó 7 masas coparticipables y hay otros a los que prácticamente no se les debe ninguna. Qué es lo que está ocurriendo?, que en este verdadero estado de necesidad de recursos escasos hemos regresado a un tiempo anterior en los hechos, no en la legalidad, a un tiempo anterior a la ley 1946, porque antes era un reparto discrecional del gobierno provincial respecto de los municipios y ahora, diría que es un reparto discrecional de anticipos de la coparticipación a los municipios, sin importar el signo político, -y no estoy hablando en esto de que haya discriminación en función de signos políticos o de partidos, porque ustedes pueden ver las planillas de distribución y se van a dar cuenta- porque hay municipios de todos los signos involucrados en ambas situaciones, municipios a los que se les adeuda 6 ó 7 masas coparticipables y municipios a los que se les debe muy poco y en eso no hago -reitero- distinción ni, evidentemente, lo ha hecho el gobierno, lo que sí está ocurriendo es que estamos dejando otra vez en manos de un funcionario la distribución que la ley 1946 quiere que sea equitativa e igualitaria para todos en orden a los índices que les corresponde, o sea, que otra vez los intendentes deben peregrinar en Viedma y acordar con el ministro, ahora de Economía y Hacienda, cómo se les distribuye su coparticipación o a la que tienen derecho en función de normas objetivas, como son la 1946 y 2475. Esta es una situación que evidentemente está dada por el estado de necesidad que todos tienen y donde seguramente estamos aplicando lo contrario a lo que decimos, porque lo que decimos es que el Estado tiene que avanzar cada vez más en un sistema de premios y castigos, que premie las buenas administraciones y castigue a las malas, en muy probable que con esta descripción que estoy haciendo se esté premiando a las malas administraciones y castigando a las buenas, si yo no tengo necesidad de anticipo de coparticipación porque estoy bien administrado, voy a tener 4, 5 ó 6 masas coparticipables adeudadas, si yo soy un municipio incendiado por reclamos y por falta de respuesta, pagaré mi ineficiencia obteniendo anticipos de coparticipación que otros municipios no tienen.

Este es un tema que hay que terminarlo y una forma de ir finalizándolo, de ir emparejándolo, además de que pensemos en un sistema integral que nadie puede dejar de compartir, es que también vayamos aplicando correctivos. Una mayor asignación de recursos mensuales a los municipios como la que este proyecto propicia va a contribuir a que con voluntad política también corriamos estos desfases que hoy están sufriendo los mismos, por eso, es cierto que los municipios muchas veces no vienen a pedir que les den más recursos sino que les den lo que les corresponde, que es lo que no está ocurriendo, y seguramente cuando tengamos oportunidad de escuchar al Ministro de Economía y Hacienda en este recinto podremos indagar y discutir más acerca de estas cuestiones, pero está claro que hay que corregirlo.

Entonces, señor presidente, si queremos cambiar y tenemos voluntad podemos cambiar. Hoy acabo de leer una versión periodística en un diario regional según la cual podría estar pensándose en una reforma constitucional en Río Negro en orden a la reforma política, si eso se hiciera va a costar dinero, cualquier iniciativa de carácter político que hagamos va a costar dinero y los recursos tendrán que salir de algún lado, si hay voluntad política, si pasa la decisión por hacerlo se va a hacer, entonces, por qué no podemos aplicar la misma voluntad política a priorizar las relaciones con los municipios en este momento en particular de nuestro desenvolvimiento?, y bueno, como dijo recién el legislador Saiz, tendremos el interregno de dos semanas para ver efectivamente cómo se compensan esos recursos que el Estado provincial dejará de percibir; lo que sí me parece que está claro es que, no en el marco de la protesta social o de los cacerolazos, en el marco de las necesidades que los intendentes están palpando día a día, es bueno que nosotros produzcamos un gesto concreto que traiga alivio a sus situaciones y cuando estamos pensando en 250 mil pesos mensuales a distribuir, me parece que no es una cifra que no pueda ser obtenida de ahorros en otros programas y en otras ejecuciones del gobierno provincial.

Para terminar, me interesa subrayar lo de la voluntad política, porque si nosotros no le aplicamos al cambio o a la necesidad de cambio voluntad política, nunca vamos a tener los recursos, los gobiernos serían de la hacienda y no de los representantes del pueblo, y nosotros somos los responsables, los encargados, -cuando digo nosotros me refiero a los legisladores, al gobierno, a los tres Poderes del Estado- formamos parte de una democracia representativa donde la gente gobierna a través nuestro y donde el principal equilibrio estará en captar esas necesidades. Estoy absolutamente convencido que volcar hoy recursos, aunque incipientes, a los municipios -la primera trinchera, como se ha dicho acá- en el marco de este Estado, como decía el legislador Azcárate, que no tiene nada pero que de todos modos siempre tiene algo, me parece que es un gesto fundamental y que coadyuvará también a darle a esa sociedad del reclamo, sobre todo a esa sociedad de la demanda cada vez más fuerte, una respuesta más adecuada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: En este debate abierto, donde me parece que estamos aprovechando para dejar conceptos doctrinarios, ideológicos y de cómo vemos la realidad, creo oportuno intervenir porque han quedado algunas cuestiones en las que, a mi gusto, sería bueno echar algún comentario, alguna reflexión.

Según mi concepción, ¿qué es la política?, somos políticos, hacemos política y creo que la política -lo he dicho en alguna oportunidad- es el arte de resolver conflictos, o sea, requiere de conocimientos, de oportunidades y de habilidades -que es el arte y los conflictos- y por suerte -digo yo, a mí me gusta- los conflictos en la Argentina son económicos, porque si fuéramos legisladores de algún estado del sur de Estados Unidos o de Sudáfrica los conflictos serían raciales, si fuéramos de Irlanda serían religiosos, acá en la Argentina los conflictos en este momento son económicos, hay pujas por dinero, por cuota-poder, por eso creo que es oportuno aclarar la famosa existencia o no de la frazada que mencionaba el legislador Saiz, o sea, si en lo económico existe o no la frazada.

Quisiera analizar un ejemplo porque en el año 1979 visitó la ciudad de Cipolletti, Pérez Ezquivel, y un periodista, Néstor Radivoi, le preguntó si conocía algún desaparecido y él le contestó que conocía uno y le alcanzaba. Creo que es una manera elegante de decir que para muestra basta un botón.

En el último Boletín Oficial que tengo, que es del 7 de enero del 2002, en la sección Decretos Sintetizados, está el 1655, del 21/12/01, -a ver si nos podemos ubicar en el momento en que está la Argentina, 21 de diciembre del año pasado, el 19 o el 20 fue el cacerolazo, ustedes recordarán- otorgando -dice el decreto 1655- **"...un aporte no reintegrable de pesos 170 mil, con cargo a la cuenta corriente número..., de Rentas Generales, código..., a favor de la Municipalidad de San Antonio Oeste, destinado a solventar los gastos que demande la seguridad, limpieza y ordenamiento de las playas en Las Grutas, oficinas de informe en los accesos y delegación municipal del balneario, promoción turística en medios radiales cercanos, campaña de concientización a la población y a turistas, instalación de una nueva cartelería, mantenimiento de la señalización existente, atención de periodistas de distintos medios nacionales de comunicación..."** -creo que hasta ahí suena como muy razonable, pero mire la frase que viene atrás, la última- **"...y la instalación, en conjunto con el Banco Patagonia S.A., del servicio de cajero automático durante la temporada estival..."**. No sé, porque todavía no tengo el decreto desintetizado, ni quién lo firmó inclusive no sé si esta instalación en conjunto es la bombita del cajero o es el cajero completo, porque son 170 mil pesos. Por qué el gobierno de la provincia va a poner plata para el cajero automático de los señores del Banco Patagonia?, desde una bombita, eh!, una bombita, que no creo que sea eso, pero no lo puedo afirmar; la frazada existe, la frazada existe, tenemos que resolver conflictos, tenemos que decidir si el Banco Patagonia o los municipios, tenemos que decidir si la insulina o corporaciones, de eso se trata nuestro trabajo en esta Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - Faltaría a la verdad, señor presidente, si no reconociera que me embarga, en cierto modo, el peso de la responsabilidad de asumir como legislador en horas que son muy difíciles para la Nación y la provincia.

Un periodista hoy me hizo un reportaje y me preguntó "**Grandoso, no le hubiera gustado asumir en otro momento?**", lo pensé un segundo y dije "**no, porque me siento orgulloso de hacer política**", no tengo absolutamente nada de qué avergonzarme y mucho menos del rol de legislador, mucho menos de ser representante el pueblo de mi provincia. Creo que hago política desde que tengo uso de razón, creo que la política, como decía el ex-intendente de Ingeniero Jacobacci, Buyayisqui "**sólo sirve si sirve para hacer un poco más feliz a la gente**", entonces creo que es preciso que hagamos política para modificar la realidad, que la hagamos desde este Parlamento, que nos sintamos orgullosos de ser representantes del pueblo y que modifiquemos las realidades en la medida en que esas realidades sirvan, lo repito nuevamente, para hacer más feliz a la gente. Creo que no es correr detrás del cacerolazo plantearnos modificar las realidades que la gente nos está pidiendo que se modifiquen, correr detrás del cacerolazo sería aceptar que la Legislatura es la responsable, que los Parlamentos son los responsables del gasto político de la Argentina, que son los responsables del gasto político de la provincia de Río Negro y esto no es así. Quiero coincidir absolutamente con lo que dijo el Legislador Iván Lázzeri con respecto a que tengamos el cuidado necesario con referencia a los ataques que se hacen al Parlamento, no a nosotros sino al Parlamento como institución, como tal, porque es la garantía de la libertad y sin esa garantía de la libertad y de la opinión del pueblo no va a haber ninguna posibilidad que haya salud, ni educación, ni seguridad.

Quisiera leer los conceptos que vertiera en relación al significado que tiene el Parlamento y dice: "**...La asamblea legislativa es el centro vital del gobierno representativo, es el símbolo de la democracia, el medio por el cual el pueblo consciente ser gobernado, su poder de hacer la ley, su estatus selectivo, su papel de vocero del pueblo aumenta su prestigio y autoridad, los cuales, aunque no tanto como los tiempos en que fueron considerados como la única protección contra un Ejecutivo irresponsable, son todavía considerables, los tiranos hacen de la Legislatura el primer objetivo de su ataque a la libertad, el gobierno libre no puede existir sin ella porque no obstante el carácter notablemente popular y representativo de la rama ejecutiva y el aumento creciente de sus poderes, únicamente la Legislatura elegida democráticamente con la autoridad constitucional de hacer la ley puede hablar definitivamente en nombre de todos los ciudadanos.**". Esto que pareciera ser una digresión tiene que ver con el rol que el Parlamento debe tomar, sobre todo tratándose de temas trascendentales como el que tiene que ver con el financiamiento y la relación financiera entre la provincia y los municipios. En cuanto a la relación financiera entre provincias y municipios, a mí también me ha tocado estar en los dos lados del mostrador, tiene las características peculiares de que no es una relación igualitaria, como tampoco es una relación igualitaria la que constantemente el señor gobernador nos plantea que tiene con

el gobierno nacional, es un eterno peregrinar pidiendo como menesterosos, en realidad los intendentes son rehenes en la relación con el gobierno de la provincia, del mismo modo que los gobernadores provinciales son rehenes en la relación con el gobierno nacional.

En la medida en que la parte fuerte es la que tiene el dinero lo distribuye, la que dice cuánto te doy, cuándo te lo doy y cómo te lo doy, a todo eso yo lo llamo simulacros de acuerdos, porque los acuerdos requieren de la libre voluntad de las partes, los acuerdos que celebran las provincias con el Estado nacional no son acuerdos, son imposiciones, entonces me parece que es ahí donde el rol del Parlamento debe ocupar un lugar muy importante, el Parlamento es la representación del pueblo de cada una de las provincias y debe, primero, dar un mensaje hacia adentro del federalismo, ese mensaje hacia adentro significa coparticipar, coparticipar lo que les corresponde a los municipios para poder sí con la frente bien alta ir a exigir al gobierno nacional desde todas y cada una de las provincias de este país, que las provincias y los municipios necesitan más de los recursos económicos, porque este país que se dice federalista, no distribuye los recursos económicos en la medida de las responsabilidades de cada uno de sus sectores institucionales. Los municipios tienen que hacerse cargo de los servicios esenciales de la población y no los puede cortar, mientras tanto el Estado nacional privatizó todas las empresas y les dio el poder y la potestad de corte, es así que se ve notablemente disminuida su capacidad recaudatoria. Las provincias tienen que hacerse cargo de los tres servicios básicos como son Salud, Educación y Seguridad y el Estado nacional no aumentó los ingresos a las provincias para que se hicieran cargo de esos servicios. Hoy creo que el legislador Pega dijo **"todos vivimos en un municipio"**, es decir, la provincia de Río Negro está conformada por la totalidad de los habitantes que vivimos en los municipios, el Estado nacional está conformado por la totalidad de los habitantes que vivimos en las provincias, sin embargo pareciera ser que es una entelequia dirigida no se sabe por quién.

El legislador Rosso decía cuando tratamos la Addenda que este no era un problema de un partido político determinado, que siempre la relación nación-provincia había sido igual, yo estoy absolutamente de acuerdo con él, la única forma de conseguir que esta entelequia se rompa y que el Estado nacional tenga una vida institucional propia, pero propia con el fundamento y el basamento que le dan las provincias que son quienes las integran, es una revaloración de las Legislaturas provinciales. Es evidente que los dirigentes políticos cuando nos representan a nivel nacional los marea las luces del centro, sino es absolutamente inexplicable que los representantes de las provincias puedan hacer tantos desmanes con sus propias provincias. Creo que vivimos una etapa de crisis y solamente de las etapas de crisis pueden surgir las soluciones, no podemos en este planteo que se hizo, seguido de la sábana corta o de la sábana larga, dejarnos imbuir por un absoluto pesimismo que nos llevaría al fracaso como nación; creo que el mensaje que la clase política tiene que darle a la gente porque es lo que necesita, es un mensaje de esperanza, que no es lo mismo que ilusión, la ilusión no se basa en ningún presupuesto racional, la ilusión tiene que ver con algo que se espera absolutamente aleatoria, que pase o no pase no depende de nuestra voluntad, la esperanza en cambio, requiere de nuestro esfuerzo, de nuestro trabajo, es lo que esperamos y lo que esperamos es estar mejor, la única forma que tenemos los argentinos de estar mejor en este tironeo de quién se lleva lo poco que hay entre nación-provincia y municipio, es que haya una refundación del Estado, donde podamos discutir nuevamente cuáles son las responsabilidades que les corresponde a cada uno de los estamentos institucionales de nuestra nación, cuáles son los recursos y algo que no deja de tener una importancia y una gravitación espectacular, es quién los recauda, porque es evidente que quien los recauda y los distribuye tiene una potencialidad -como decía hoy- de fijar las reglas de juego mucho más grande.

Creo que basta mirar el mundo desarrollado para darnos cuenta que los esquemas de coparticipación son absolutamente inversos al esquema de coparticipación argentino, donde son los gobiernos locales los que coparticipan al gobierno nacional. Creo que esa es una deuda que tenemos, es una deuda que está plasmada en la Constitución. Antes de fines del año '96 debía haber estado plasmada una nueva ley de coparticipación y bueno, todavía la estamos esperando.

Propongo concretamente, señor presidente, que esta Legislatura, que creo ha iniciado hoy un debate profundo sobre este tema, debata en el futuro, con mucha fuerza, el rol que le corresponde como representante del pueblo de Río Negro e instruya a los diputados y senadores de la provincia en este sentido porque creo que es la única solución que tenemos para seguir adelante y no tironearnos, como decíamos, de una frazada, porque evidentemente siempre alguno se va a destapar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente 776/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 804/01, proyecto de ley** que prorroga por ciento veinte (120) días el plazo de vigencia de la comisión creada por ley número -Estudio de la prestación del servicio eléctrico en San Carlos de Bariloche-. Autor: Miguel Angel Saiz y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: Esta iniciativa legislativa tiene basamento en la ley número 3517, de mi autoría, en virtud de la cual se creó la Comisión para el Estudio e Investigación de la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche .

Específicamente, la mentada ley apunta a la prestación del servicio eléctrico y a la estructura de costos de la tarifa eléctrica de Bariloche, en todos sus ítems. Por otro extremo, y dentro de los términos del artículos 139 incisos 3 y 5 de nuestra Constitución provincial, se investiga y estudia la participación de la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche, en sociedades anónimas, sus vinculaciones económicas financieras y su posible impacto en el patrimonio de la cooperativa y especialmente en los costos de los servicios que presta la misma.

En este sentido, hemos avanzado significativamente con la Comisión creada y que preside el señor presidente de bloque Miguel Saiz, procediéndose en una primera etapa con el acopio de información petitionado a distintas entidades vinculadas directamente con el tema que nos ocupa.

Dicha documentación, voluminosa de por sí y en muchos casos esquiva y engorrosa, ha demandado de mi parte una exhaustiva e intensa dedicación en este asunto, nada sencillo pero a la vez interesante si se mide a la luz de las clarificaciones que se han logrado, especialmente en lo que hace a la estructura de la tarifa eléctrica, a lo que debe sumarse las incidencias de ciertas actividades ajenas a los fines cooperativos que indudablemente han repercutido en el funcionamiento y patrimonio de la Cooperativa Eléctrica de Bariloche.

Debo decir, y no obstante el carácter reservado con que se maneja el expediente formado a la par del funcionamiento de la comisión de estudio e investigación de la CEB, que hasta el presente se ha reunido documentación muy importante y que servirá para elaborar oportunamente el informe final de esta labor. De hecho ya se ha expuesto, y obra en el expediente referido, un informe detallado y circunstanciado, elaborado a partir de las contestaciones formuladas por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad y que forma parte del informe parcial que he presentado, al que deberá agregarse el informe que elaboraré próximamente en mérito a las nuevas contestaciones formuladas por el EPRE, en respuesta a repreguntas de la comisión.

También queda por analizar la documentación remitida tardíamente por la Cooperativa de Electricidad de Bariloche que requiere un intenso trabajo de equipo para analizar la misma. Ello motiva, en principio, este proyecto de prórroga de funcionamiento de la comisión por otros ciento veinte días, en el que seguramente trataremos la documentación remitida por la CEB y el EPRE, debiendo reformularse los pedidos que se hayan omitido.

Respecto a la documentación remitida por la CEB, debo referir que la misma ha sido petitionada por mi parte, a través de cien requerimientos aproximadamente, debiendo ser presentada dicha documentación dentro de la propia Cooperativa en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuestiones de operatividad y resguardo, situación ésta que no ha sido hasta el presente cumplida por la CEB, limitándose a enviar la documentación que ellos quieren, por lo que insistiremos en tal sentido.

Asimismo, debo resaltar la necesidad de que el señor presidente de la comisión, cuya prórroga de funcionamiento se trata, disponga que la misma se reúna con más continuidad en este año que comienza para hacer valer la inmediatez, celeridad y hasta economía del trámite que exige la misma, la que deberá concretarse en lo sucesivo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Tengo plena conciencia que hemos avanzado seria y eficazmente con los fines propuestos y que hacen al objeto de la comisión. Sé que no es un tema fácil y que existen intereses, pero por sobre todo está la comunidad barilochense en este caso y que sigue muy de cerca a esta comisión, a la espera del informe final y sus implicancias.

Es mucho el material recolectado, y aún más lo que queda por delante, pero siempre debe quedar bien en claro que esta comisión busca ayudar a la Cooperativa Eléctrica de Bariloche y no persigue fines políticos como liviana y vanamente se me ha intentado enrostrar, claro está en aras de entorpecer esta iniciativa legislativa, debiendo recordarse que lo que no me destruye me fortalece.

Les aseguro que he puesto en esta comisión todo el empeño, dedicación, seriedad y responsabilidad que la cuestión se merece, como lo haré con cualquier otra que integre. A la vez hago saber a quienes de alguna u otra manera pretenden desmerecer esta comisión, que voy a seguir con la misma hasta el final, cumpliendo con todos sus objetivos, impulsando el análisis de la tarifa eléctrica, de su estructura, de la participación de la CEB en otras sociedades que puedan afectar su patrimonio, logrando así un informe final lo más objetivo, técnico y serio posible, de ahí la necesidad de la prórroga por otros ciento veinte días, cuya aprobación solicito. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Simplemente, de manera muy breve, para cumplimentar algunos de los argumentos que ha expuesto el legislador Medvedev sobre el trabajo, pero fundamentalmente sobre la documentación recibida en el ámbito de la comisión.

A través de las distintas solicitudes y requerimientos que se le ha efectuado, tanto al EPRE como a la Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche, quiero informar en este recinto que el expediente que ha ordenado la comisión y cuyo asiento es el edificio de comisiones, cuenta de 864 fojas y, a su vez, existen 20 anexos que cuentan con 3264 fojas, es decir, si sumamos toda esa documentación nos vamos a dar cuenta que tenemos 4158 fojas en total y seguramente, como bien lo expresaba, falta todavía algún tipo de documentación y de información que nos permita hacer la conclusión preliminar para luego darle traslado, tanto a la cooperativa y al EPRE, para que tengan la posibilidad de ejercer su derecho, verter su opinión y recién, a partir de esa fecha, poder contar con el dictamen definitivo de la comisión.

Esto lo digo solamente para agregar un dato que me parece objetivo e importante de toda la documentación que se ha recibido a través de la Cooperativa y que fundamenta el pedido de prórroga del plazo de 120 días del funcionamiento de esta comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 804/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Se comienza con el tratamiento de los **expedientes número 812/01 y 813/01**, que vamos a considerar y fundamentar en forma conjunta, de acuerdo a lo definido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos mencionados.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 812/01, proyecto de ley** que suspende por el término de noventa -90- días los cortes de suministro de los servicios públicos de gas, electricidad y agua a todos los usuarios de la provincia. Autores: Eduardo Rosso, Rubén Giménez, Ebe Adarraga, Sigifredo Ibáñez, Javier Iud, Oscar Díaz, Miguel González, Guillermo Wood, Juan Bolonci y Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 813/01, proyecto de ley** que prohíbe el corte de los servicios públicos de agua corriente, gas natural, energía eléctrica y telecomunicaciones por mora en el pago de los mismos, a distintos organismos provinciales. Autores: Eduardo Rosso, Rubén Giménez, Ebe Adarraga, Javier Iud, Oscar Díaz, Guillermo Wood, Juan Bolonci, Eduardo Chironi y José Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración los expedientes número 812/01 y 813/01.

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: En primer lugar y en atención a lo larga de esta sesión, quisiera fundamentar muy brevemente y pedir que los fundamentos expuestos en el proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones.

A lo largo de toda esta sesión, señor presidente, de alguna manera hemos estado tratando de elaborar, de plantear instrumentos que analizaran o morigeraran, por poner algún adjetivo, los efectos de una crisis que, como bien decían muchos legisladores que participaron en los diversos debates, tiene que ver con la imposición en nuestro país del modelo neoconservador y en este sentido, una de las cuestiones que más ha afectado a nuestros conciudadanos ha sido la de los procesos privatizadores. Concretamente, señor presidente, cuando se han privatizado los servicios públicos, el concepto éste de servicios públicos esenciales a los que tenemos derecho todos por ser ciudadanos y por tener derecho a una mejor calidad de vida cambió y nos transformamos en usuarios de servicios, pudiendo gozar o no de ellos en función de nuestra capacidad de pago.

Evidentemente, señor presidente, no vamos a llorar hoy sobre la leche derramada, pero sí estamos absolutamente convencidos que es necesario empezar a tener la decisión de que el Estado intervenga en estas situaciones y hacia ello van estos proyectos que estamos considerando en conjunto y que son indispensables en este momento de grave crisis, de atrasos en los pagos, de todo este corralito bancario, de un montón de cuestiones que, en muchos casos, han hecho que aún quienes tienen voluntad de pagar no lo puedan hacer por los efectos de esta crisis y, por otro lado, creemos que el Estado debe intervenir porque a lo largo de todo el año 2001, hemos visto cómo la ciudadanía de Río Negro, concretamente los alumnos de las escuelas se veían privados de derechos esenciales, del derecho esencial a la educación por los reiterados cortes de servicios a los establecimientos públicos. Entonces, estos dos proyectos vienen a buscar morigerar de alguna manera esta situación prohibiendo, en un caso, en el caso del 813, los cortes de servicios esenciales a las instituciones públicas, a las escuelas, a los hospitales, a los cuarteles de bomberos y a la policía y, en el caso de los servicios a los usuarios domiciliarios, viene a prorrogar los vencimientos del pago de servicios y en este sentido tengo que decir que hemos consensuado con los distintos autores del proyecto una modificatoria que es la que paso a leer.

El proyecto número 812 quedaría redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º.- Suspéndase por el término de 60 días los cortes de suministros domiciliarios de los servicios públicos de gas, electricidad y agua potable a todos los usuarios de la provincia de Río Negro. Artículo 2º.- Restablécese en forma inmediata y sin costos de reconexión, el suministro de agua potable que a la fecha se halle cortado por falta de pago a todos los usuarios domiciliarios de la provincia de Río Negro que se encuentren en situación socio-económica de carencia. Artículo 3º.- Lo normado en la presente, no invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, como asimismo, en su caso, los gastos de reconexión del suministro de los servicios que oportunamente hayan sido cortados, debiendo las empresas prestatarias acordar planes de pago con los usuarios a efectos de saldar las deudas contraídas."

Alcanzo las modificaciones y, señor presidente, con esta breve intervención descuento que la Cámara en su totalidad va a aprobar estas dos iniciativas que consideramos que son esenciales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Simplemente para decirle que el texto de las dos leyes por sí hablan del objetivo que se persigue y la legisladora Adarraga ha manifestado y leído lo que es la redacción con acuerdo de todos los bloques, así que simplemente quiero solicitar la aprobación de los dos proyectos en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi
SRA. MASSACCESI - Gracias, señor presidente.

Creo que el contenido de este proyecto dice mucho más de lo que nosotros podemos expresar hoy en este Cámara, el mismo está encuadrado en la realidad que vivimos, que obviamente nos golpea y que debemos dar respuesta a esto. Cuando digo esta realidad me estoy refiriendo a la de los usuarios comunes de Río Negro que se ven afectados al no poder pagar sus servicios, al no cobrar su salario en termino por esta cuestión y también al Estado rionegrino que, como usuario, hace uso de los mismos en los hospitales, en las escuelas, en los bomberos, en la policía y esto no es respuesta a los cacerolazos de la sociedad, esto es gobernar con la realidad desde el Estado y desde la responsabilidad del gobierno debemos estar recuperando el rol de ese Estado regulador, de ese Estado que acompaña, de ese Estado que no desprotege a sus ciudadanos y creo que esta es la herramienta. Seguramente este proyecto tiene más razones de lógica y de realidad que otros andariveles, por eso estamos compartiendo la iniciativa de otros dos bloques en un clima, yo diría, de unidad de definiciones políticas, unidad que no significa uniformidad, como en los últimos tiempos a veces se pretende hacernos creer, esta es la responsabilidad de darle respuesta a los rionegrinos, por eso creo que esta realidad no nos debe separar de lo que nos está pasando y cuando nosotros estamos protegiendo nuestro Estado provincial en sus servicios, por ejemplo que no se corte la luz, el gas, el teléfono de los hospitales, no evadimos la realidad que tiene nuestra salud pública, que hoy bien se debatió en este recinto, si sobre eso la salud pública va a resistir otro embate más como el corte de sus servicios, creo que estamos en una situación difícil de resolver. Esto nos tiene que llevar a lo que yo decía, creo que en política nunca tenemos que volver cuando las ambulancias vuelven sino que nuestra responsabilidad es evitar que haya heridos, entonces sobre este camino hay que hacerlo, porque parece que en los últimos tiempos nos invade el síndrome borgeano, digo yo. Por qué? porque parece que todos caemos en el universo ficticio de Borges, ese universo de Borges que tiene muchos rasgos inconfundibles pero que el principal es el del ser irreal y creo que hoy nos está envolviendo esa cuestión, por eso digo que nos nos invada esta notoria preferencia por la irrealidad de Borges, que no nos invada esa vocación de fugarnos de lo concreto, de lo que no estamos viviendo; hoy la realidad de los rionegrinos no es problema de algunos "**zurditos**", la realidad de los rionegrinos es problema de un sistema que nosotros sabemos que se detecta en los hospitales, en las escuelas públicas, en las comisarías, que se detecta en cada uno de los lugares que nosotros como legisladores tenemos responsabilidad. Dar esta herramienta es plantarnos en una respuesta que tenemos que darle hoy a los ciudadanos rionegrinos y fundamentalmente cuando el Estado es usuario, que el propio Estado tenga la respuesta a que estos servicios no se estén cortando.

Con las modificaciones que propuso la legisladora preopinante, vamos a acompañar este proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Voy a solicitar un agregado, señor presidente. Por supuesto que estamos absolutamente de acuerdo con ambos proyectos, nos parece que responden a una realidad, lo único que advertimos es que cualquier ley que establezca una prohibición o imponga una obligación, tiene que tener como contrapartida establecer un régimen de sanciones, de lo contrario qué pasa si no hacen caso a la ley, con lo cual, o debemos hacer una referencia a alguna otra norma en la aplicación de sanciones ante el incumplimiento o establecer un artículo con un régimen sancionatorio. Nosotros planteamos establecer multas, el monto lo podemos acordar de aquí a la segunda vuelta, eventualmente clausura de los locales o bien, suspensión de matrícula o algo por el estilo y planteamos que la autoridad de aplicación sea la Dirección de Comercio Interior y como apelación, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Simplemente, señor presidente, para solicitar, en función de que se ha modificado el texto, que también se modifique la carátula y se agregue a continuación de "**públicos**", la palabra "**domiciliarios**", para ser coherente con el texto que se está proponiendo "**...los servicios públicos domiciliarios**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

Entiendo que la propuesta de la legisladora Jáñez entre la primera y segunda vuelta se va a analizar y eventualmente avanzaríamos en la modificación cuando la votemos en segunda vuelta.

SRA. JAÑEZ - De cualquier manera, señor presidente, entiendo que dictaríamos una ley inocua si no le fijamos un régimen sancionatorio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 812/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente 813/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 816/01, proyecto de ley** de protección a los tenedores de letras. Autores: Fernando Chironi, Roberto Medvedev, Guillermo Wood, Omar Lassalle, Juan Accatino, Eduardo Chironi, Guillermo Grosvald, Olga Massaccesi, Juan Muñoz, Iván Lázzeri y María Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Para decir que este proyecto, con la simple lectura de su articulado, nos da la idea de lo que queremos hacer con esto, es decir, evitar que, como lo dice en sus fundamentos, se lucre con el estado de necesidades del ciudadano rionegrino, con medidas especulativas, lo que comúnmente se conoce como arbolito.

Cuando empezamos a hablar del tema de las Letras de Cancelación de las Obligaciones provinciales, y principalmente cuando entraron en circulación, dijimos y presentamos aquí un proyecto que, en principio, fue resistido y criticado también, que era el de obligar a la aceptación de las LECOP en la paridad 1 a 1, por todo el mundo, por todos los comercios debido a que se le iba a pagar al empleado público con estos instrumentos o letras de cambio y debíamos proteger a aquellos que se los estábamos dando; muchos no lo entendieron, es así que algunos fuimos duramente castigados por esto, pero posteriormente pudimos encontrar con el Ejecutivo, en función de este proyecto que se había presentado, acuerdos, y se sancionó el decreto-ley 17, que verdaderamente debemos decir que, a la luz de los hechos, hoy tiene mucho éxito. Con este proyecto de ley pretendemos lo mismo, que tenga éxito, que no se lucre con la necesidad de los rionegrinos y debemos ser firmes en esto, la voluntad política de esta Legislatura es que justamente no se aprovechen de las situaciones de debilidad de aquellos que van a poseer las LECOP, pero tengamos mucho cuidado porque en el diario Río Negro de hoy, página 36 en los clasificados, en el rubro 68, dineros-créditos, dice textualmente y no hay uno, hay tres, reitero, dice: "**compro LECOP, teléfono..., General Roca**", el segundo: "**compro LECOP, pago contado, celular...**", "**Cipolletti o Neuquén, Bonos CEDEPIR II, provincia de Río Negro, vendo, tratar teléfono...**", evidentemente ya se están produciendo estos hechos, ojalá que con esta ley y la acción eficaz de quienes tengan que aplicarla, podamos evitarlo. Por eso creo que, más que redundar en los fundamentos, el hacer referencia a estos simples clasificados en el Diario Río Negro son hechos suficientes como para aprobar esta norma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Señor presidente hay una modificación propuesta para el artículo 1º, me gustaría leerla y acercarla a Secretaría, dice: "**Artículo 1º.- Será reprimida con multa de pesos mil a noventa mil (\$ 1.000 a \$ 90.000) y/o arresto de diez (10) a treinta (30) días y/o clausura del establecimiento por igual período de tiempo, con más el decomiso de los efectos producto de la infracción, toda persona física o jurídica que de manera directa o indirecta adquiera y/o cambie las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, (L.E.C.O.P.) -o cualquier otra que las sustituya legalmente- por un valor menor a la paridad del valor nominal de dichas letras respecto a la moneda de curso legal, siempre que estos hechos no importaren un delito contemplado en el Código Penal Argentino.**". Así quedaría redactado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 836/01, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Dirección de Comercio Interior, que verifique el cumplimiento del Decreto-Ley número 17/2001 y su modificatorio, por parte de las entidades bancarias que funcionan en la provincia y aplique las sanciones previstas en dicha norma. Autores: Fernando Chironi; Eduardo Chironi; Juan M. Accatino; Alfredo Lassalle; Noemí Sosa; Iván Lázzeri; Olga Massaccesi; Víctor H. Medina; Roberto Medvedev; Juan M. Muñoz y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Hugo Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el expediente 836/01, sin fundamentación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde comenzar con el tratamiento del expediente número 838/01, proyecto de resolución, llamar al recinto legislativo al Señor Ministro de Economía en los términos del artículo 139, inciso 4) de la Constitución Provincial. Autores: Fernando Chironi; Eduardo Chironi; Juan M. Accatino; Alfredo Lassalle; Noemí Sosa; Iván Lázzeri; Olga Massaccesi; Víctor H. Medina; Roberto Medvedev; Juan M. Muñoz y Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Habría que agregarle la fecha, que en principio estaría planteada para el 25 de enero, o sea, para la próxima sesión, en sesión independiente, obviamente.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Habíamos ideado un proyecto de resolución que me gustaría leer y si están de acuerdo con el mismo lo acercaré a secretaría. El artículo 1º dice: "**Llamar al recinto legislativo al señor ministro de Economía para la sesión que a tal efecto realice esta Cámara, a fin de que informe y explique sobre el temario que oportunamente se le enviará, conforme lo establece el Reglamento Interno de la Cámara. Artículo 2º.- El presidente de la Legislatura dará cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.**". Si hay asentimiento sobre la formulación lo acerco a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En función de lo que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria daba por sentado el consentimiento de la misma, así que si les parece lo someto a votación.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el expediente 838/01. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 25 de enero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 15 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos